



02

CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES

- [2.1] Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales Individuales **P. 6**
- [2.2] Cuentas Anuales Individuales **P. 13**
- [2.3] Informe de Gestión Individual **P. 74**
- [2.4] Informe de Gobierno Corporativo e Informe SCIIF **P. 81**
- [2.5] Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros **P. 191**

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES

[2.1]

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de EBRO FOODS, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de EBRO FOODS, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Shape the future
with confidence

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Descripción	La Sociedad tiene registradas, en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo - Instrumentos de patrimonio" del balance de situación a 31 de diciembre de 2025, participaciones en empresas del grupo y asociadas por valor neto contable de 1.717.032 miles de euros. La Dirección de la Sociedad evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, la existencia de indicios de deterioro y efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable, siendo el importe de la corrección valorativa la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría debido a que la determinación del importe recuperable requiere la realización de estimaciones, lo que conlleva la aplicación de juicios complejos por parte de la Dirección de la Sociedad para el establecimiento de las hipótesis consideradas en relación con dichas estimaciones (en particular, sobre las que sustentan los resultados futuros de las empresas del grupo y asociadas en las que participa), así como a la relevancia de los importes involucrados. La información relativa a las normas de valoración aplicables, así como los desgloses correspondientes, se encuentra recogida en las Notas 4 g, 4 h y 8 de la memoria adjunta.
-------------	---

Nuestra respuesta	En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes: ▶ Entendimiento del proceso establecido por la Dirección de la Sociedad para evaluar la existencia de indicios de deterioro y determinar el importe recuperable de las inversiones en empresas del grupo y asociadas, y evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos en el mencionado proceso. ▶ Obtención y análisis de los cálculos efectuados por el experto independiente contratado por la Dirección de la Sociedad para la valoración de las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE) correspondientes a las inversiones en empresas del grupo y asociadas al cierre del ejercicio, evaluando la competencia, capacidad y objetividad de dicho experto a los efectos de utilizar su trabajo como evidencia de auditoría. ▶ Revisión de la metodología empleada para la determinación del importe recuperable, en colaboración con nuestros especialistas en valoraciones, cubriendo, en particular, su coherencia matemática, y la razonabilidad de las hipótesis consideradas en relación con los planes de negocio de las sociedades participadas y las tasas de descuento y de crecimiento a largo plazo, cuando el importe recuperable se ha determinado mediante el descuento de los flujos de efectivo que se espera sean generados por dichas sociedades.
-------------------	---

- ▶ Revisión de la documentación soporte de los análisis alternativos realizados por la Dirección de la Sociedad cuando se utiliza como evidencia del importe recuperable el patrimonio neto de las sociedades participadas corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria y evaluación de su conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a. Comprobar únicamente que el Estado de Información no Financiera e información de sostenibilidad, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b. Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría, control y sostenibilidad en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Shape the future
with confidence

La comisión de auditoría, control y sostenibilidad es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



**Shape the future
with confidence**

Nos comunicamos con la comisión de auditoría, control y sostenibilidad de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría, control y sostenibilidad de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría, control y sostenibilidad de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Ebro Foods, S.A. del ejercicio 2025 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de Ebro Foods S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2025 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y estas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría, control y sostenibilidad

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría, control y sostenibilidad de la Sociedad de fecha 10 de abril de 2026.



Shape the future
with confidence

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2024 nos nombró auditores por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de un año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.



ERNST & YOUNG, S.L.

2026 Núm. 01/26/08084

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)

Alfonso Manuel Crespo

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 22308)

10 de abril de 2026

CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES

[2.2]

Ebro Foods, S.A.

Balances de situación

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

ACTIVO (000€)	NOTAS	31-12-25	31-12-24
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.741.356	1.770.370
I. Inmovilizado intangible	5	8.583	9.983
2. Concesiones		69	72
3. Patentes, licencias, marcas y similares		6.612	8.546
5. Aplicaciones informáticas		1.902	1.365
II. Inmovilizado material	6	355	445
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		355	445
III. Inversiones inmobiliarias	7	7.816	8.387
1. Terrenos		7.374	7.273
2. Construcciones		442	1.114
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	1.717.032	1.744.267
1. Instrumentos de patrimonio		1.717.032	1.744.267
V. Inversiones financieras a largo plazo	9	136	134
2. Créditos a terceros		7	0
5. Otros activos financieros		129	134
VI. Activos por impuesto diferido	15	7.434	7.154
B) ACTIVO CORRIENTE		28.600	16.696
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	8	0	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9 y 10	13.593	15.269
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		143	29
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	17	11.685	13.631
3. Deudores varios		0	3
4. Personal		195	189
5. Activos por impuesto corriente	15	33	85
6. Otros créditos con Administraciones públicas	15	1.537	1.332
VI. Periodificaciones a corto plazo		253	587
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	14.754	840
1. Tesorería		14.754	840
2. Otros activos líquidos equivalentes		0	0
TOTAL ACTIVO		1.769.956	1.787.066

Las Notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2025.

Ebro Foods, S.A.

Balances de situación

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

PASIVO (000€)	NOTAS	31-12-25	31-12-24
A) PATRIMONIO NETO		1.429.883	1.287.749
A.1) FONDOS PROPIOS	12	1.429.883	1.287.749
I. Capital		92.319	92.319
1. Capital escriturado		92.319	92.319
II. Prima de emisión		5	5
III. Reservas		1.089.267	1.116.787
1. Legal y estatutarias		18.464	18.464
2. Otras reservas		1.070.803	1.098.323
VII. Resultado de ejercicio		248.292	78.638
A.2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		0	0
A.3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0	0
B) PASIVO NO CORRIENTE		317.174	364.957
I. Provisiones a largo plazo	14	15.948	15.994
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		4.169	4.216
4. Otras provisiones		11.779	11.778
II. Deudas a largo plazo	9	150.988	61.222
2. Deudas con entidades de crédito	13	149.982	60.000
4. Derivados	9	1.006	1.222
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	17	110.712	250.912
IV. Pasivos por impuesto diferido	15	39.526	36.829
C) PASIVO CORRIENTE		22.899	134.360
I. Pasivos vincul. con activos no corrientes mantenidos para la venta	8	0	0
III. Deudas a corto plazo:	9	10.308	127.485
2. Deudas con entidades de crédito	13	10.308	127.485
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17	5.270	0
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	9	7.321	6.875
1. Proveedores		1.153	577
2. Proveedores empresas del grupo y asociadas		223	359
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		4.781	4.575
5. Pasivos por impuesto corriente	15	852	1.084
6. Otras deudas con administraciones públicas	15	312	280
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.769.956	1.787.066

Las Notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2025.

Ebro Foods, S.A.

Cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales

Terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(000€)	NOTAS	2025	2024
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios		292.625	112.717
Prestaciones de servicios		3.684	4.333
Dividendos de empresas del grupo y empresas asociadas	8 y 17	288.750	108.171
Ingresos financieros de empresas del grupo	17	191	213
Otros ingresos de explotación		4.675	4.886
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		4.675	4.886
Gastos de personal		(15.805)	(16.357)
Sueldos, salarios y asimilados		(12.110)	(12.012)
Cargas sociales		(1.552)	(1.420)
Indemnizaciones		(657)	(58)
Provisiones		(1.486)	(2.867)
Otros gastos de explotación		(11.461)	(11.491)
Servicios exteriores		(11.149)	(11.064)
Tributos		(312)	(391)
Otros gastos de gestión corriente	14	0	(36)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(2.538)	(2.412)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		473	99
Resultados por enajenaciones y otras	5 y 7	473	99
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		267.969	87.442
Ingresos financieros		8	288
De valores negociables y otros instrumentos financieros:			
De terceros		8	288
Gastos financieros		(17.312)	(10.196)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	17	(11.695)	(7.714)
Por deudas con terceros		(5.617)	(2.482)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		216	123
Cartera de negociación y otros	9	216	123
Diferencias de cambio	9	3.115	(2.612)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(8.500)	0
Deterioros y pérdidas	8	(8.500)	0
RESULTADO FINANCIERO		(22.473)	(12.397)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		245.496	75.045
Impuesto sobre beneficios	15	2.796	3.593
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		248.292	78.638
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio de operaciones interrumpidas neto de impuestos		0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO		248.292	78.638

Las Notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

Ebro Foods, S.A.

Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales

Terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(000€)	NOTAS	2025	2024
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		248.292	78.638
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración instrumentos financieros			
1. Activos financieros disponibles para la venta	9	0	0
2. Otros ingresos/gastos			
II. Por coberturas de flujos de efectivo			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
V. Efecto impositivo		0	0
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		0	0
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VI. Por valoración de instrumentos financieros			
1. Activos financieros disponibles para la venta	9	0	0
2. Otros ingresos/gastos			
VII. Por coberturas de flujos de efectivo			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
IX. Efecto impositivo		0	0
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		0	0
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		248.292	78.638

Las Notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

Ebro Foods, S.A.

Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales

Terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(000€)	CAPITAL	PRIMA DE EMISIÓN	RESERVAS	ACCIONES PROPIAS	RTDOS. DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	DIVIDENDO A CUENTA	OTROS INSTRUM. DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	SUBVENC., DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	TOTAL
SALDO INICIAL AL 31/12/23	92.319	5	1.184.772	0	0	33.561	0	0	0	0	1.310.657
I. Ajustes por cambios de criterio											0
II. Ajustes por errores											0
SALDO AJUSTADO AL 1/1/2024	92.319	5	1.184.772	0	0	33.561	0	0	0	0	1.310.657
I. Total ingresos y gastos reconocidos						78.638			0		78.638
II. Operaciones con socios o propietarios:	0	0	(101.546)	0	0	0	0	0	0	0	(101.546)
Distribución de dividendos			(101.551)								(101.551)
Operaciones con acciones propias (netas)			5								5
Otras operaciones con socios			0								0
III. Otras variaciones del patrimonio neto			33.561			(33.561)					0
SALDO FINAL AL 31/12/2024	92.319	5	1.116.787	0	0	78.638	0	0	0	0	1.287.749
I. Ajustes por cambios de criterio											0
II. Ajustes por errores											0
SALDO AJUSTADO AL 1/1/2025	92.319	5	1.116.787	0	0	78.638	0	0	0	0	1.287.749
I. Total ingresos y gastos reconocidos						248.292			0		248.292
II. Operaciones con socios o propietarios:	0	0	(106.157)	0	0	0	0	0	0	0	(106.157)
Distribución de dividendos			(106.167)								(106.167)
Operaciones con acciones propias (netas)			10								10
Otras operaciones con socios			0								0
III. Otras variaciones del patrimonio neto			78.637			(78.638)					(1)
SALDO FINAL AL 31/12/2025	92.319	5	1.089.267	0	0	248.292	0	0	0	0	1.429.883

Las Notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

Ebro Foods, S.A.

Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales

Terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(000€)	NOTAS	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		42.776	81.434
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.		245.496	75.045
2. Ajustes del resultado		(262.917)	(90.807)
a) Amortización del inmovilizado.	5,6 y 7	2.538	2.412
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	8	8.500	0
c) Variación de provisiones (+/-)(+)	14	1.486	2.867
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).	7	(473)	(99)
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).	8	0	0
g) Ingresos financieros (-)		(199)	(501)
h) Gastos financieros (+)		17.096	10.073
i) Diferencias de cambio (+/-)	9.1	(3.115)	2.612
k) Otros ingresos y gastos (-/+).	8	(288.750)	(108.171)
3. Cambios en el capital corriente		1.845	386
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		815	188
c) Otros activos corrientes (+/-)		334	111
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		696	87
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		58.352	96.810
a) Pagos de intereses (-)		(8.426)	(8.437)
b) Cobros de dividendos (+)		60.758	95.758
c) Cobros de intereses (+)		7	287
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)		6.013	9.202
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(190)	(2.746)
6. Pagos por inversiones (-)		(1.144)	(2.849)
a) Empresas del grupo y asociadas		0	(1.494)
b) Inmovilizado intangible		(989)	(1.207)
c) Inmovilizado material	6	(46)	(148)
c) Inversiones inmobiliarias	7	(109)	0
7. Cobros por desinversiones (+)		954	103
a) Inversiones inmobiliarias		954	103
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(28.287)	(92.694)
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(771)	(681)
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		(771)	(681)
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		78.651	9.538
a) Emisión		348.938	434.378
2. Deudas con entidades de crédito (+)		182.792	231.771
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		166.146	202.607
b) Devolución y amortización de		(270.287)	(424.840)
2. Deudas con entidades de crédito (-)		(210.406)	(420.162)
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		(59.113)	(3.682)
4. Otras deudas (-)		(768)	(996)
11. Pagos por dividendos y remuner. de otros instrum. de patrimonio		(106.167)	(101.551)
a) Dividendos (-)		(106.167)	(101.551)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		(385)	82
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		13.914	(13.924)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		840	14.764
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		14.754	840

Las Notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

Ebro Foods, S.A.

Memoria del ejercicio anual

Terminado el 31 de diciembre de 2025

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad anónima española Ebro Foods, S.A., en adelante la Sociedad, es el resultado de la fusión por absorción por Azucarera Ebro Agrícolas S.A. de Puleva S.A. el 1 de enero de 2001. Con motivo de dicha operación se produjo el cambio de la denominación social de Azucarera Ebro Agrícolas, S.A. por la de Ebro Puleva, S.A., y posteriormente, en la Junta General de Accionistas del 1 de junio de 2010, se produjo el cambio de la denominación social a la actual de Ebro Foods, S.A.

El domicilio social actual se encuentra en Madrid (28046), Paseo de la Castellana, 20. La Sociedad tiene por objeto, tanto en los mercados españoles como en los extranjeros:

- a)** La fabricación, elaboración, comercialización, investigación, exportación e importación de todo género de productos alimenticios y dietéticos, ya sea para la alimentación humana o animal, así como energéticos, incluidos los derivados y residuos de todos ellos, y, en particular, de arroz, de pasta, de salsas y de cualquier tipo de productos de nutrición.
- b)** La producción, explotación y comercio de toda clase de bebidas, alimenticias, refrescantes e incluso alcohólicas.
- c)** La explotación de cuantos subproductos, servicios o aprovechamientos deriven de los expresados, incluidas las cámaras frigoríficas, hielo, gases industriales, vapor, frío y energía.
- d)** La adquisición, arrendamiento, creación, instalación, promoción, desarrollo y gestión de explotaciones industriales, agrícolas y ganaderas en los sectores de la alimentación o nutrición y de las bebidas, incluso alcohólicas.
- e)** La realización de proyectos, instalaciones o cualquier forma de asistencia técnica a otras empresas de tales sectores; la creación, promoción, protección y explotación de patentes, marcas y demás objetos susceptibles de propiedad industrial.
- f)** Las actividades de formación de personal, programación o gestión informática, inversión y rentabilización de recursos, publicidad e imagen, transporte, distribución y comercialización que sean accesorias o complementarias de las expresadas.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas mediante la suscripción o adquisición de acciones o participaciones de sociedades con objeto social idéntico o análogo.

Ebro Foods, S.A. es la cabecera del grupo consolidado formado por ella misma y sus sociedades dependientes y asociadas con las que ha presentado de forma separada las cuentas anuales consolidadas para el ejercicio 2025 ("Grupo Ebro"), formuladas por los Administradores de Ebro Foods, S.A. con fecha 25 de marzo de 2026. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Ebro Foods, S.A. celebrada el 11 de junio de 2025 y depositadas en el registro mercantil de Madrid.

PRINCIPIO DE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

El hecho anteriormente mencionado (que Ebro Foods, S.A. es la cabecera del grupo consolidado) debe tenerse en cuenta para valorar la posición regularmente coyuntural de fondo de maniobra al cierre de cada ejercicio (que en particular en el caso del cierre del ejercicio 2025 es positivo pero en el cierre del ejercicio 2024 era negativo) en las cuentas anuales individuales de Ebro Foods, S.A. que, como cabecera del Grupo, dispone (entre otras opciones) de la financiación que necesite a través de la aplicación de la política de dividendos y financiación bancaria o del Grupo adicional.

Las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 y 2024, que han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, son las siguientes:

(000€)	AL 31-12-2024		AL 31-12-2025	
Total Activo		4.010.946		3.942.888
Patrimonio neto:		2.365.149		2.342.097
De la sociedad dominante	2.329.616		2.304.765	
De los accionistas minoritarios	35.533		37.332	
Ingresos		3.140.493		3.013.559
Resultado del ejercicio:		228.829		230.579
De la sociedad dominante	207.867		214.879	
Accionistas minoritarios	20.962		15.700	
ACTIVO CORRIENTE MENOS PASIVO CORRIENTE		522.954		666.319

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

MARCO NORMATIVO DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLE A LA SOCIEDAD

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado en 2021 por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de junio de 2025.

COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio que llevan asociados un riesgo de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio, son los siguientes:

● Fiscalidad

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años a partir de la fecha de presentación de las correspondientes declaraciones. En opinión de los Administradores no existen contingencias que pudieran dar lugar a pasivos adicionales de consideración para la Sociedad en caso de inspección (Nota 15).

● Deterioro de activos no financieros

Hasta el 31 de diciembre de 2015, la Sociedad analizaba anualmente si existían indicadores de deterioro para los activos no financieros. Los intangibles con vida útil indefinida eran sometidos al menos anualmente a la prueba de deterioro de valor.

A partir del 1 de enero de 2016, y de acuerdo con lo establecido en el RD 602/2016 de 2 de diciembre, del Ministerio de Economía, sobre el cambio de criterio en la amortización de los activos intangibles, éstos activos son objeto de amortización sistemática anualmente en un plazo de 10 años. No obstante, sobre estos activos intangibles, así como para el resto de activos no financieros, se analiza si existen indicios de deterioro anualmente.

● Activo por impuesto diferido

El reconocimiento de los activos por impuesto diferido se hace sobre la base de las estimaciones futuras realizadas por la Sociedad relativas a la probabilidad de que disponga de ganancias fiscales futuras (Nota 15).

● Provisiones

La Sociedad reconoce provisiones sobre riesgos, de acuerdo con la política contable indicada en la Nota 4 de esta memoria. La Sociedad ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como la cuantía de los mismos, y ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación (Nota 14).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio, y teniendo en cuenta lo mencionado a continuación sobre la situación geopolítica mundial, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

SITUACIÓN GEOPOLÍTICA MUNDIAL: GUERRA EN UCRANIA, CONFLICTO EN ORIENTE PRÓXIMO, Y OTROS: IMPLICACIONES EN LAS CUENTAS ANUALES DE 2025

Transcurridos varios años desde la invasión militar de Ucrania por la Federación Rusa el 24 de febrero de 2022, se mantiene una alta incertidumbre a nivel global. La reacción de la comunidad internacional fue inmediata, siendo muchos países (incluyendo la Unión Europea y Estados Unidos) los que decidieron imponer sanciones a Rusia y sus nacionales, y apoyar con equipos militares a Ucrania. Adicionalmente, desde octubre de 2023, la inestabilidad geopolítica del conflicto de Israel contra determinadas zonas de su alrededor geográfico, al que hay que añadir en 2026 el conflicto adicional entre Estados Unidos e Israel con Irán, también están provocando fuerte incertidumbre adicional en los mercados financieros y de la energía.

La dificultad de conocer cuál será la evolución de estos conflictos y las claras implicaciones geopolíticas de los mismos hacen que, en este momento, no sea posible hacer estimaciones de sus posibles impactos futuros en los negocios del Grupo, teniendo en cuenta que hasta ahora dichos impactos no han sido importantes (ver cuentas anuales de 2024).

Pese a la incertidumbre e imposibilidad de hacer estimaciones fiables, los Administradores de la Sociedad consideran que esta situación y las consecuencias que de la misma se están siguiendo no deberían tener un impacto relevante para la Sociedad y su Grupo y ello, fundamentalmente, por los siguientes motivos:

- ➡ En las zonas afectadas por los conflictos bélicos, el Grupo no cuenta con filiales importantes, sucursales u operaciones significativas. Así, el Grupo Ebro no cuenta (ni ha contado en el pasado reciente) con instalaciones fabriles, ni clientes significativos ni proveedores en Ucrania, Rusia, Israel o sus países limítrofes.
- ➡ Respecto al impacto económico mundial, la tipología de los productos del Grupo Ebro hace que sus negocios sean más resilientes en épocas de crisis económica. Por ello, no se estima disminución significativa de la demanda de clientes, pérdida de proveedores, ni efectos adversos significativos en los canales de suministro y distribución del Grupo.

Desde el punto de vista de la información actualizada, a fin de reflejar debidamente los impactos actuales y previstos de estas situaciones en la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de Ebro Foods, S.A., a continuación, se incluyen los siguientes comentarios:

- 1º No se han producido hasta ahora impactos negativos significativos en la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la Sociedad ni de su Grupo.
- 2º En 2025, la evolución de las ventas del Grupo Ebro ha sido normal y similar a la evolución de ejercicios anteriores.
- 3º La Sociedad y su Grupo sigue llevando a cabo las gestiones oportunas con el objeto de hacer frente a estas situaciones y minimizar su impacto, considerando que se trata de efectos coyunturales que, conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería a la fecha, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

OPERACIONES SOCIETARIAS EJECUTADAS EN EL EJERCICIO 2025 CON EFECTO EN LAS BASES DE PRESENTACIÓN

Durante 2025 y 2024 no se han producido operaciones corporativas que hayan afectado a su presentación y comparabilidad.

No obstante, a continuación, también se desglosan aquellas operaciones corporativas de ejercicios anteriores que contengan información que sea de obligada inclusión en las cuentas anuales de los ejercicios posteriores:

a) Fusión por absorción de Productos La Fallera, S.A.:

Ver cuentas anuales de 2003

b) Disolución de Azucarera Ebro Agrícolas Gestión de Patrimonio, S.L. (GDP) con cesión de la totalidad de sus activos y pasivos a Ebro Foods, S.A.:

Ver cuentas anuales de 2003

c) Aportación no dineraria a favor de Ebro Financial Corporate Services S.L.:

Ver cuentas anuales de 2012

d) Liquidación de Azucarera Energías, S.A. en diciembre de 2015:

Ver cuentas anuales de 2015

e) Liquidación ordinaria de Beira Terrace Soc.de Const., Ltda. (Portugal) con la asignación de la totalidad de sus activos y pasivos a Ebro Foods, S.A. por cuota de liquidación.

Ver cuentas anuales de 2019

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

(000€)	IMPORTE
Base de reparto	
Reservas de libre disposición	1.067.639
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficios)	248.292
TOTAL	1.315.931

La propuesta de distribución de resultados formulada por los Administradores de Ebro Foods, S.A. en el Consejo de Administración del 17 de diciembre de 2025 y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas es la siguiente:

Los resultados consolidados del ejercicio 2025 del Grupo Ebro Foods permiten, como en ejercicios anteriores, proponer la entrega de un dividendo a pagar por Ebro Foods, S.A en efectivo con cargo al resultado de 2025 de 0,69 euros por acción, a pagar a lo largo del año 2026, por importe total de 106.167 miles de euros. El dividendo se haría efectivo en tres pagos, de 0,23 euros brutos por acción cada uno de ellos, los días 1 de abril, 30 de junio y 1 de octubre de 2026.

LIMITACIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas (Nota 12.c), salvo por la parte que superara dicho 20%.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

A) INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Al menos al cierre del ejercicio se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. En el caso de patentes, licencias, marcas y similares, se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil que se estima, en términos generales, en diez años, y para las aplicaciones informáticas se estima una vida útil de cuatro años.

B) INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008 que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

El gasto por depreciación se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los elementos son amortizados desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute, según el siguiente detalle:

	COEFICIENTE DE AMORTIZACIÓN
Construcciones	2,0 a 3,0%
Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,0 a 8,0%
Mobiliario y enseres	10,0 a 25,0%
Elementos de transporte	5,5 a 16,0%

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales, y si procede, se ajustan de forma prospectiva.

C) INVERSIONES INMOBILIARIAS

Las inversiones inmobiliarias están compuestas por terrenos y construcciones que se encuentran arrendados a terceros o fuera de explotación. Las construcciones se amortizan de forma lineal sobre la vida útil estimada de 50 años.

Las normas de valoración del inmovilizado material son íntegramente aplicables a las inversiones inmobiliarias. Se realizan traspasos de bienes a inversiones inmobiliarias cuando, y sólo cuando, hay un cambio en su uso.

D) PERMUTAS

Para los elementos adquiridos mediante permuta, la Sociedad procede a analizar cada operación con el objeto de definir si la permuta tiene o no tiene carácter comercial.

Cuando la permuta tiene carácter comercial el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado, salvo para aquellas transacciones en las que se ha obtenido una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido, y en este caso se valoran por este último. Las diferencias de valoración que han surgido al dar de baja el elemento entregado se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial o cuando no ha sido posible obtener una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el activo recibido se procede a valorar por el valor contable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado.

E) DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO CORRIENTES Y NO FINANCIEROS

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente y no financiero o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado/a. Si existen indicios, se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro.

El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

F) ARRENDAMIENTOS

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Sociedad como arrendataria

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Sociedad como arrendadora

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

G) ACTIVOS FINANCIEROS

1. Clasificación y valoración

1.1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el propósito de venderlos en el corto plazo (*por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo*). Asimismo, también forman parte de esta categoría una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo desde el momento de su reconocimiento inicial, o un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la Sociedad valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En esta categoría, además de los instrumentos financieros mencionados anteriormente, puede incluirse cualquier activo financiero, excepto las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias si la dirección así lo decide en el momento del alta del activo.

1.2. Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado y no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamos o crédito concedidos por la empresa.

En su reconocimiento inicial en el balance se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

1.3. Activos financieros a coste

Incluyen las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones. Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado. Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

En su reconocimiento inicial en el balance se registran las inversiones incluidas en esta categoría al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar la norma relativa a operaciones entre empresas del Grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido. Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera que el coste es el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Después del reconocimiento inicial la Sociedad valora los activos financieros comprendidos en esta categoría por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

1.4. Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo dentro de activos financieros a coste amortizado.

Adicionalmente, las inversiones en patrimonio que la Sociedad decida que no se incluyan en activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, pueden ser clasificadas dentro de esta categoría siempre y cuando la Dirección de la Sociedad realice una elección irrevocable de dicha clasificación en el momento inicial.

1.5. Derivados de cobertura

Incluyen los derivados financieros clasificados como instrumentos de cobertura.

Los instrumentos financieros que han sido designados como instrumento de cobertura o como partidas cubiertas se valoran según lo establecido en la Nota 4.j.

2. Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad (i) cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o (ii) cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero, y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring con recurso, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

3. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo en cuenta que tanto los dividendos como los ingresos financieros de empresas del Grupo se clasifican como importe neto de la cifra de negocio. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo, y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada y sus sociedades dependientes (en el caso de subgrupos) desde la adquisición, no se reconocen como ingresos y minoran el valor contable de la inversión.

4. Reclasificación de activos financieros

Cuando la sociedad cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración y se realizaría de forma prospectiva.

H) DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Activos financieros a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio debe efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros (incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales) que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a coste

Al menos al cierre del ejercicio, se debe efectuar las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no sea recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en patrimonio neto, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos las pérdidas por deterioro previamente reconocidas. Las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determina que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro.

En el caso de instrumentos de patrimonio, las pérdidas por deterioro originan un nuevo precio de adquisición del activo financiero que será el que habrá que tomar como referencia en el futuro para determinar si la inversión ha sufrido un nuevo deterioro permanente y contabilizar, en su caso, la pérdida correspondiente. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en “Ajustes por cambios de valor” en el patrimonio neto.

I) PASIVOS FINANCIEROS

1. Clasificación y valoración

1.1. Pasivos financieros a coste amortizado

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad con pago aplazado y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En su reconocimiento inicial en el balance se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, y continúan valorándose por dicho importe.

1.2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Incluyen los pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en el corto plazo y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Estos pasivos financieros se reconocen y valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la Sociedad valorará los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

1.3. Derivados de cobertura

Incluyen los derivados financieros clasificados como instrumentos de cobertura. Los instrumentos financieros que han sido designados como instrumento de cobertura o como partidas cubiertas se valoran según lo establecido en la Nota 4.j.

2. Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte del mismo que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

J) COBERTURAS CONTABLES

La Sociedad suele realizar operaciones de cobertura del valor razonable de las cuentas a cobrar en moneda extranjera, operaciones de cobertura de flujos de efectivo de los préstamos recibidos a tipo de interés variable y operaciones de cobertura de la inversión neta en las sociedades dependientes en Estados Unidos.

Sólo se designan como operaciones de cobertura aquellas que eliminan eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva).

Las operaciones de cobertura se documentan de forma adecuada, incluyendo la forma en que se espera conseguir y medir su eficacia, de acuerdo con la política de gestión de riesgos de la Sociedad.

La Sociedad, para medir la eficacia de las coberturas, realiza pruebas para verificar que las diferencias producidas por las variaciones del valor de los flujos del elemento cubierto y su cobertura se mantienen dentro de un rango de variación del 80% al 125% a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de cobertura dejan de ser tratadas como tales y son reclasificadas a derivados de negociación.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica las operaciones de cobertura realizadas en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable:** Cubren el riesgo a las variaciones en el valor razonable de las cuentas a cobrar por modificaciones en los tipos de cambio. Las variaciones producidas por las diferencias de cambio, tanto en el valor del instrumento de cobertura como del elemento cubierto, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Coberturas de flujos de efectivo:** Cubren la exposición al riesgo de la variación en los flujos de efectivo atribuibles a cambios en los tipos de interés de los préstamos recibidos. Para cambiar los tipos variables por tipos fijos se contratan permutas financieras. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura, que se ha determinado como cobertura eficaz, se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta afecta al resultado.
- **Cobertura de la inversión neta en sociedades dependientes extranjeras:** Cubre el riesgo de tipo de cambio de la inversión neta en las sociedades dependientes de Estados Unidos. La cobertura se realiza mediante préstamos en dólares que financiaron la adquisición de dichas inversiones. Tanto los cambios de valor por los efectos del tipo de cambio del instrumento de cobertura como los de las inversiones en las sociedades dependientes son imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias.

K) MÉTODO DE VALORACIÓN (ESTIMACIÓN DEL VALOR RAZONABLE)

El valor razonable de los instrumentos financieros se determina:

- ➞ Para aquellos casos en que se negocian en un mercado financiero organizado, por referencia a su cotización.
- ➞ En caso contrario, se utilizan valoraciones con hipótesis de mercado a la fecha de su realización, concretadas en el cálculo del valor actualizado de los flujos de efectivo futuros, según tasa de descuento de mercado, y en el caso de las opciones, de acuerdo con las volatilidades implícitas en las cotizaciones de los agentes del mercado.

Activos financieros no corrientes

En los créditos comerciales a largo plazo no existen diferencias entre el valor razonable y el valor en libros, ya que todos los créditos concedidos devengan intereses a tipo de interés variable.

En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de forma fiable, por lo que cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior, si existe evidencia de su deterioro.

Deudores comerciales

Para las cuentas a cobrar a plazo inferior a un año, la Sociedad estima que el valor en libros es una aproximación aceptable del valor razonable.

Activos financieros corrientes

En los créditos concedidos a corto plazo no existen diferencias entre el valor razonable y el valor en libros, ya que todos los créditos comerciales devengan intereses a precios de mercado. Para los activos financieros corrientes, dado que la fecha de vencimiento es cercana a la del cierre del ejercicio, la Sociedad estima que el valor en libros es una aproximación del valor razonable.

Deudas con entidades de crédito

En las deudas con entidades de crédito a corto plazo y largo plazo no existen diferencias significativas entre el valor razonable y el valor en libros, ya que todos los créditos comerciales devengan intereses a precios de mercado.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La estimación del valor en libros de las partidas registradas en este epígrafe del balance es una aproximación adecuada del valor razonable.

Valores razonables de instrumentos financieros

El valor razonable de los activos y pasivos financieros corrientes y no corrientes no difiere de forma significativa de sus respectivos valores contables.

Para los instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad utiliza los siguientes tres niveles de jerarquía en función de la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo dichas valoraciones:

- ➔ **Nivel 1:** estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la Sociedad pueda acceder en la fecha de valoración.
- ➔ **Nivel 2:** estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- ➔ **Nivel 3:** estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

L) ACCIONES PROPIAS

Las acciones propias se registran, por el valor de la contraprestación entregada, en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

M) EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo, se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes, los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

N) SUBVENCIONES

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

O) PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita) surgida como consecuencia de sucesos pasados que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año y el efecto financiero no es significativo no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

P) PASIVOS POR RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

Por aplicación del Convenio Colectivo vigente y por acuerdos voluntarios, la Sociedad está obligada a satisfacer complementos anuales de diversa naturaleza y otros premios de permanencia y en su caso de jubilación al personal fijo jubilado a la edad reglamentaria o anticipadamente. En la actualidad, la Sociedad únicamente tiene contraídos estos posibles compromisos con algunos de sus empleados en activo.

La provisión constituida para los premios de permanencia representa el valor actual, calculado mediante estudios actuariales realizados por expertos independientes, de los posibles compromisos de pago futuros contraídos por la Sociedad con este personal.

La provisión para posibles compromisos de jubilación y similares fue externalizada de acuerdo con la normativa vigente. A partir de dicha externalización, la Sociedad tiene el compromiso de realizar aportaciones anuales al fondo de jubilación externalizado por un importe anual estimado que no es significativo, para el conjunto de los empleados afectados.

Adicionalmente, la Sociedad concede a sus trabajadores determinados premios de jubilación de carácter voluntario y cuantía indeterminada. Dichos premios, de escasa significación, se registran como gasto en el momento que se hacen efectivos.

Q) IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en las combinaciones de negocios, en las que se registra con cargo o abono al fondo de comercio.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance. La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias tributables futuras que permitan la aplicación de estos activos salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias tributables futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

Modificación de la NRV 13ª del PGC derivada de la Reforma Fiscal Internacional Reglas del Modelo del Segundo Pilar

En mayo de 2023, el IASB emitió sus modificaciones a la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias por la nueva normativa fiscal del Segundo Pilar del Marco Inclusivo de la OCDE. Estas modificaciones introducen, provisionalmente, una exención temporal obligatoria para la contabilización y desglose de impuestos diferidos que pudieran surgir de dicha legislación. Esta modificación también requiere desgloses adicionales para facilitar el entendimiento de la exposición a dicha normativa fiscal. Las modificaciones relativas a la exención obligatoria y sobre los desgloses requeridos a efectos de las cuentas anuales consolidadas entraron en vigor en el ejercicio 2023. En España, el ICAC emitió una nota informativa en la que menciona que va a promover una modificación normativa que introduzca un cambio en la NRV 13ª del PGC en línea y con el mismo contenido que ha aprobado la Unión Europea a raíz de la adopción del Reglamento de modificación de la NIC-UE 12 mencionado. La Sociedad aplicó ya en 2023 ésta modificación de la norma NRV 13ª en sus cuentas anuales individuales.

R) CLASIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS ENTRE CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

S) INGRESOS Y GASTOS

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Los ingresos se reconocen por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produzca la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Sociedad valora el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos, la Sociedad sigue un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente.
- b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato.
- c) Determinar el precio o importe de la transacción.

- d) Asignar el precio o importe de la transacción a las obligaciones a cumplir.
- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando (a medida que) la empresa cumple una obligación comprometida.

Los ingresos de la Sociedad proceden fundamentalmente de los dividendos de sus filiales y de servicios IT prestados a sus filiales del Grupo. Los servicios prestados de IT se enmarcan en contratos de un año, con renovaciones tácitas anuales y con un precio fijo, considerando que se prestan y se consumen los servicios en el periodo de presentación de un año, y que dichos servicios no están sujetos a variabilidad en el precio, y por ello que no cabe suponer que los contratos puedan ser modificados a lo largo del periodo de prestación (un año).

T) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

Los ingresos y gastos de las operaciones interrumpidas se incluyen por un importe único, una vez deducido el efecto impositivo, en el epígrafe Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos. También se incluye en esta partida el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.

U) TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Como excepción, tal y como se indica en la Nota 4.j, las fluctuaciones de valor por el efecto del tipo de cambio en las inversiones en sociedades dependientes de Estados Unidos se registran ajustando el valor de dichas inversiones con cargo u abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable. Las diferencias de cambio se registran directamente en el patrimonio neto si la partida no monetaria se valora contra patrimonio neto, y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se valora contra el resultado del ejercicio.

V) ELEMENTOS PATRIMONIALES DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera y cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe Inmovilizado material, siendo amortizados con los mismos criterios.

X) INDEMNIZACIONES POR DESPIDO

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas circunstancias, termine sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

Y) OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que pudieran derivarse pasivos en el futuro.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimientos del inmovilizado intangible en los ejercicios 2025 y 2024 han sido los siguientes:

VALORES NETOS	CONCESIONES	MARCAS Y PATENTES	APLICACIONES INFORMÁTICAS	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2023	75	10.481	409	10.965
Saldo al 31 de diciembre de 2024	72	8.546	1.365	9.983
Saldo al 31 de diciembre de 2025	69	6.612	1.902	8.583

VALORES BRUTOS	CONCESIONES	MARCAS Y PATENTES	APLICACIONES INFORMÁTICAS	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	76	24.610	4.786	29.472
Combinación de negocios				0
Aumentos del ejercicio			1.207	1.207
Disminuciones del ejercicio				0
Diferencias de conversión				0
Traspasos		(1)	1	0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	76	24.609	5.994	30.679
Combinación de negocios				0
Aumentos del ejercicio			990	990
Disminuciones del ejercicio				0
Diferencias de conversión				0
Traspasos		1	(1)	0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	76	24.610	6.983	31.669

AMORTIZACIONES Y PROVISIONES POR DETERIORO	CONCESIONES	MARCAS Y PATENTES	APLICACIONES INFORMÁTICAS	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	(1)	(14.129)	(4.377)	(18.507)
Combinación de negocios				0
Aumentos del ejercicio	(3)	(1.934)	(252)	(2.189)
Disminuciones del ejercicio				0
Diferencias de conversión				0
Traspasos				0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	(4)	(16.063)	(4.629)	(20.696)
Combinación de negocios				0
Aumentos del ejercicio	(3)	(1.934)	(453)	(2.390)
Disminuciones del ejercicio				0
Diferencias de conversión				0
Traspasos		(1)	1	0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	(7)	(17.998)	(5.081)	(23.086)

Al 31 de diciembre de 2025 (2024) existen patentes y marcas completamente amortizadas por importe de 5.110 (1.679) miles de euros, y aplicaciones informáticas completamente amortizadas por importe de 4.649 (4.354) miles de euros.

En 2025 y 2024 no han producido movimientos significativos.

Ninguno de los activos intangibles está situado fuera del territorio español, excepto la marca de Portugal "Saludaes", la marca "Lassie" de Holanda, adquiridas en 2011, y la marca Kohinoor (para su uso en Europa continental y Reino Unido) adquirida en 2021. Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compra de activos intangibles.

Los cargos en la cuenta de resultados de 2025 (2024) para el inmovilizado intangible han sido de 2.390 (2.189) miles de euros de dotación de amortización y cero (cero) miles de euros de dotación de deterioro.

La Sociedad, aunque durante 2025 no se han identificado indicios de que el valor contable de las marcas pudiera exceder a su valor razonable, ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2025 (2024) un test de deterioro, cuyas principales hipótesis se documentan a continuación. El importe recuperable de estas marcas se ha determinado según su valor de uso, utilizando proyecciones de flujos de efectivo que se basan en los presupuestos que cubren un periodo de cinco años más otros cinco años proyectados. Se indican a continuación las tasas de descuento aplicadas a las proyecciones de flujos de efectivo de estos activos, y los flujos de efectivo más allá del periodo de 5 años que se extrapolan utilizando una tasa de crecimiento igual a la tasa de crecimiento media a largo plazo de la unidad que corresponda según los negocios de que se trate:

	TASA DE DESCUENTO PRETAX		TASA DE DESCUENTO POST TAX		TASA DE CRECIMIENTO "G"	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Lassie	8,75%	8,75%	7,00%	7,00%	2,04%	2,00%
Saludaes	9,25%	9,75%	7,75%	8,00%	1,90%	1,88%
Kohinoor	11,50%	11,00%	9,00%	8,63%	2,05%	2,02%

Respecto a las hipótesis para el cálculo del valor en uso de estas marcas, se considera que ningún cambio razonable y posible en cualquiera de las hipótesis utilizadas supondría que el valor neto contable actual de estas marcas excediera significativamente de su valor recuperable y, por tanto, no hay necesidad de registrar deterioros significativos adicionales.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y movimientos del inmovilizado material en los ejercicios 2025 y 2024 han sido los siguientes:

VALORES NETOS	TERRENOS	CONSTRUCCIONES	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTROS	EN CURSO Y ANTICIPOS	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2023	0	0	509	0	509
Saldo al 31 de diciembre de 2024	0	0	445	0	445
Saldo al 31 de diciembre de 2025	0	0	355	0	355

VALORES BRUTOS	TERRENOS	CONSTRUCCIONES	INSTALACIONES TÉCNICAS Y MAQUINARIA	EN CURSO	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	0	0	6.215	0	6.215
Aumentos del ejercicio			148		148
Disminuciones del ejercicio					0
Traspasos					0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	0	0	6.363	0	6.363
Aumentos del ejercicio			46		46
Disminuciones del ejercicio					0
Traspasos					0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	0	0	6.409	0	6.409

AMORTIZACIONES ACUMULADAS	TERRENOS	CONSTRUCCIONES	INSTALACIONES TÉCNICAS Y MAQUINARIA	EN CURSO	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	0	0	(5.706)	0	(5.706)
Aumentos del ejercicio			(212)		(212)
Disminuciones del ejercicio					0
Traspasos					0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	0	0	(5.918)	0	(5.918)
Aumentos del ejercicio			(137)		(137)
Disminuciones del ejercicio					0
Traspasos			1		1
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	0	0	(6.054)	0	(6.054)

En 2025 y 2024 no se han producido movimientos significativos.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores de la Sociedad, no existen problemas de deterioro para estos elementos de inmovilizado material. La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material. Los importes de los bienes totalmente amortizados integrados en el Inmovilizado material al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

	2024	2025
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.367	2.453
Otro inmovilizado	3.024	3.167

Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compra de nuevos elementos para el inmovilizado material por importes significativos. No existen elementos de inmovilizado material situados fuera del territorio español.

ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

La Sociedad tiene arrendadas sus oficinas centrales en Madrid hasta el 1 de abril de 2030. Por otro lado, la oficina de Barcelona tiene contrato de arrendamiento hasta el 28 de febrero de 2028. Posteriormente, el contrato de Barcelona se renovará automáticamente si ninguna de las partes se opone. No existen pagos contingentes significativos. Los gastos de dichos contratos (incluyendo alquiler y gastos generales) han ascendido en el ejercicio 2025 (2024) a 1.078 (1.201) miles de euros. Los pagos futuros mínimos de los contratos de arrendamiento no cancelables al 31 de diciembre de 2025 son los siguientes:

	31-12-2024	31-12-2025
Hasta un año	947	918
Entre uno y cinco años	2.738	2.199
Más de cinco años	165	0
	3.850	3.117

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

La composición y movimientos de las inversiones inmobiliarias en los ejercicios 2025 y 2024 han sido los siguientes:

VALORES NETOS	TERRENOS	CONSTRUCCIONES	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2023	7.273	1.127	8.400
Saldo al 31 de diciembre de 2024	7.273	1.114	8.387
Saldo al 31 de diciembre de 2025	7.374	442	7.816

VALORES BRUTOS	TERRENOS	CONSTRUCCIONES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	7.273	1.474	8.747
Aumentos del ejercicio			0
Disminuciones del ejercicio		(1)	(1)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	7.273	1.473	8.746
Aumentos del ejercicio	109		109
Disminuciones del ejercicio	(8)	(737)	(745)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	7.374	736	8.110

AMORTIZACIONES ACUMULADAS	TERRENOS	CONSTRUCCIONES	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	0	(347)	(347)
Aumentos del ejercicio		(12)	(12)
Disminuciones del ejercicio			0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	0	(359)	(359)
Aumentos del ejercicio		(10)	(10)
Disminuciones del ejercicio		75	75
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	0	(294)	(294)

Durante el ejercicio 2025 se ha producido la venta de dos inmuebles generando un beneficio neto de 416 miles de euros. Durante el ejercicio 2024 se produjo la venta de un inmueble generando un beneficio de 99 miles de euros.

No existen elementos de inversiones mobiliarias situados fuera del territorio español. El importe de elementos completamente amortizados asciende al 31 de diciembre de 2025 a 81 (81 en 2024) miles de euros. Los gastos asociados a las inversiones inmobiliarias se corresponden con aquellos relacionados con su amortización anual y los gastos de mantenimiento. Estos últimos han ascendido en el ejercicio 2025 (2024) a 225 (196) miles de euros. Todos los gastos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en base al principio del devengo. No existen obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de inversiones inmobiliarias ni para reparaciones, mantenimiento o mejoras.

Los cobros futuros mínimos para los contratos de arrendamiento operativo no cancelables se desglosan en el siguiente cuadro:

	31-12-2024	31-12-2025
Hasta un año	95	79
Entre uno y cinco años	320	0
Mas de cinco años	0	0
	415	79

No existen restricciones a la realización de inversiones inmobiliarias ni al cobro de los ingresos derivados de las mismas ni de los recursos obtenidos por su enajenación o disposición por otros medios.

8. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO

La composición y movimientos de las inversiones en empresas del Grupo en los ejercicios 2025 y 2024 han sido los siguientes:

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-2023	AUMENTOS	DISMINUC.	TRASPASOS	SALDO AL 31-12-2024
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo	1.853.462	8.349	(134.590)	0	1.727.221
Instrumentos de patrimonio en empresas asociadas	31.615	0	0	0	31.615
Correcciones valorativas	(14.569)	0	0	0	(14.569)
	1.870.508	8.349	(134.590)	0	1.744.267
Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
TOTAL INVERSIONES EN EMP. GRUPO Y ASOCIADAS	1.870.508	8.349	(134.590)	0	1.744.267

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-2024	AUMENTOS	DISMINUC.	TRASPASOS	SALDO AL 31-12-2025
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo	1.727.221	0	(18.735)	0	1.708.486
Instrumentos de patrimonio en empresas asociadas	31.615	0	0	0	31.615
Correcciones valorativas	(14.569)	(8.500)	0	0	(23.069)
	1.744.267	(8.500)	(18.735)	0	1.717.032
Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
TOTAL INVERSIONES EN EMP. GRUPO Y ASOCIADAS	1.744.267	(8.500)	(18.735)	0	1.717.032

A) INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EN EMPRESAS DEL GRUPO:

Los aumentos y disminuciones de cada ejercicio corresponden principalmente a:

EN 2025

1. Al igual que en años anteriores, en 2025 se ha producido una disminución de la inversión en 18.735 miles de euros, debido a lo siguiente: el coste histórico de adquisición de la inversión en Riviana Foods Inc. es 526.639 miles de euros. Sin embargo, este activo financiero tiene asignada una cobertura eficaz que cubre su valor con el pasivo que lo financia, y, por tanto, las variaciones de valor que se produzcan entre su moneda original, USD, y su contravalor en euros, da lugar a un ajuste que va modificando dicho coste histórico.

En 2025 el ajuste ha supuesto una disminución de su valor de 18.735 miles de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, siendo el ajuste total acumulado neto positivo al 31 de diciembre de 2025 de 38.107 miles de euros (ver Nota 9.2.c).

EN 2024

1. Al igual que en años anteriores, en 2024 se produjo un aumento de la inversión en 6.855 miles de euros, debido a lo siguiente: el coste histórico de adquisición de la inversión en Riviana Foods Inc. es 526.639 miles de euros. Sin embargo, este activo financiero tiene asignada una cobertura eficaz que cubre su valor con el pasivo que lo financia, y, por tanto, las variaciones de valor que se produzcan entre su moneda original, dólar USA, y su contravalor en euros, da lugar a un ajuste que va modificando dicho coste histórico.

En 2024 el ajuste supuso un aumento de su valor de 6.855 miles de euros con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, siendo el ajuste total acumulado neto positivo al 31 de diciembre de 2024 de 56.842 miles de euros.

2. El 20 de junio de 2024 la sociedad dependiente 100% Herba Ricemills, S.L.U. aprobó la devolución de aportaciones al socio único, Ebro Foods, S.A., con cargo a la cuenta de prima de asunción, por un importe total de 60.000 miles de euros. De acuerdo con la normativa contable vigente, esta devolución de aportaciones se registró en Ebro Foods, S.A. como un ingreso por dividendos en 2024 y no como reducción de la inversión (dado que el importe total devuelto por Herba Ricemills, S.L.U. es inferior a sus reservas acumuladas en la fecha de la devolución de la prima de asunción).
3. El 30 de abril de 2024 la sociedad dependiente 100% Ebro Financial Corporate Foods, S.L.U. aprobó la devolución de aportaciones al socio único, Ebro Foods, S.A., con cargo a la cuenta de prima de asunción, por un importe total de 147.003 miles de euros. De acuerdo con la normativa contable vigente, esta devolución de aportaciones se registró en Ebro Foods, S.A. como un ingreso por dividendos en 2024 por importe de 12.413 miles de euros (importe equivalente a las reservas acumuladas a 30 de abril de 2024 en Ebro Financial Corporate Foods, S.L.U.) y como reducción de la inversión por importe de 134.590 miles de euros (dado que el importe total devuelto es superior a sus reservas acumuladas en la fecha de la devolución de la prima de asunción).
4. En diciembre de 2024, la sociedad dependiente francesa 100% Lustucru Premium Groupe, SAS, realizó una ampliación de capital social por importe de 1.494 miles de euros, que fue íntegramente suscrita y pagada por Ebro Foods, S.A.

B) INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EN EMPRESAS ASOCIADAS:

La inversión de 31.615 miles de euros corresponde al 40% de la sociedad italiana Riso Scotti S.p.A. En agosto de 2013, se produjo la adquisición del 25% de dicha sociedad italiana matriz del Grupo Scotti. Y en 2016 se amplió la inversión al 40%.

El Grupo Scotti es un grupo italiano especializado en la producción y procesamiento de arroz, líder de la especialidad de arroz para risotto en Italia y con una amplia gama de referencias que comercializa bajo la marca Scotti en más de setenta países. Su porfolio incluye múltiples productos de alto valor añadido (leches de arroz y soja, galletas de arroz, aceites de arroz, ready meals etc.) que actualizan la tradición de la cocina italiana y se dirigen al segmento premium. La participación del 40% en el Grupo Scotti es una inversión en sociedades asociadas.

C) CRÉDITOS A EMPRESAS DEL GRUPO A LARGO PLAZO:

No hay créditos concedidos a empresas del grupo al 31 de diciembre de 2025 ni de 2024.

D) CORRECCIONES VALORATIVAS:

En 2025 se ha dotado una provisión por deterioro de la inversión en Arotz, S.A. (sociedad dependiente 100% de Ebro Foods, S.A.) por importe de 8.500 miles de euros. No se produjeron movimientos en 2024.

Los resultados de las sociedades del Grupo indicados en el cuadro al final de esta Nota corresponden en su totalidad a operaciones continuadas.

Las participaciones directas de Ebro Foods, S.A. en sociedades del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2025 son (ninguna de las sociedades del grupo cotiza en bolsa, excepto Ebro Foods, S.A.):

SOCIEDADES DEPENDIENTES Y ASOCIADAS	INVERSIÓN	CORRECCIÓN VALORATIVA	% PARTICIP.	DOMICILIO	ACTIVIDAD	(A) CAPITAL Y RESERVAS	(A) RESULTADO 2025	DIVIDENDO ENTREGADO EN 2025	TOTAL FONDOS PROPIOS	RTDO. OPERATIVO
Dosbio 2010, S.L.	22.297	(14.569)	100,00%	Madrid (España)	Fabricación de harinas	8.427	175	-	8.602	(1)
Fincas e Inversiones Ebro, S.A.	4.926	-	100,00%	Madrid (España)	Explotación agrícola	7.597	46	-	7.643	45
Arotz Foods, S.A.	22.864	(8.500)	100,00%	Madrid (España)	Conservas vegetales	35.958	923	(22.820)	14.061	473
Herba Foods S.L.	59.695	-	100,00%	Madrid (España)	Gestión de inversiones	182.419	12.482	-	194.901	(5.940)
Herba Ricemills S.L	153.451	-	100,00%	Madrid (España)	Producción y comercialización de arroz	223.759	18.052	-	241.811	26.284
Herba Nutrición S.L	526	-	100,00%	Madrid (España)	Producción y comercialización de arroz	4.440	100	-	4.540	1
Fundación Ebro	0	-	100,00%	Madrid (España)	Fundación	301	0	-	301	0
Ebro Financial Corporate Services, S.L.	15.413	-	100,00%	Madrid (España)	Gestión de financiación y seguros	18.058	294	-	18.352	(106)
Harinas Santa Rita, S.A.	4.778	-	52,00%	Guadalajara (España)	Producción y comercialización de Harinas	9.635	590	(188)	10.037	778
Riceland, Kft. (*)	597	-	20,00%	Budapest (Hungria)	Producción y comercialización de arroz	3.205	322	(31)	3.496	316
Riviana Foods Inc (Grupo) (**)	564.747	-	84,47%	Houston (Texas-USA)	Producción y comerc. de arroz y pasta	1.134.359	97.356	(217.833)	1.013.882	108.319
Lustucru Premium, SAS (Grupo)	398.192	-	100,00%	Lyon (Francia)	Producción y comerc. de pasta fresca	303.275	45.399	-	348.674	58.844
Ebro Foods, Gmbh (Grupo) (***)	87.078	-	68,90%	Alemania	Producción y comerc. de pasta y salsas	135.226	10.017	-	145.243	144
Ebro Foods Alimentación, S.A.	0	-	100,00%	México	En liquidación	0	0	-	0	0
Pastificio Lucio Garofalo, S.r.l. (Grupo)	62.586	-	52,00%	Napoles (Italia)	Producción y comerc. de pasta y salsas	162.246	22.933	-	185.179	19.412
Geovita Functional Ingredients	20.000	-	52,00%	Vercelli (Italia)	Producción y comerc. de legumbres	38.263	1.552	(251)	39.564	2.624
Tilda Limited (Tilda)	282.736	-	100,00%	Londres (UK)	Producción y comercialización de arroz	353.864	14.864	(45.627)	323.101	18.125
Ebro Tilda Private Limited	860	-	100,00%	New Delhi (India)	Comercialización de arroz	900	0	-	900	0
Ebro India Private Limited (****)	7.740	-	18,43%	New Delhi (India)	Producción y comercialización de arroz	44.539	3.194	-	47.733	8.438
Riso Scotti, S.p.a. (Grupo)	31.615	-	40,00%	Milan (Italia)	Producción y comercialización de arroz	105.357	14.833	(2.000)	118.190	12.201
TOTAL	1.740.101	(23.069)						(288.750)		

Y las participaciones directas de Ebro Foods, S.A. en sociedades del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2024 se presentan en la siguiente tabla:

SOCIEDADES DEPENDIENTES Y ASOCIADAS	INVERSIÓN	CORRECCIÓN VALORATIVA	% PARTICIP.	DOMICILIO	ACTIVIDAD	(A) CAPITAL Y RESERVAS	(A) RESULTADO 2024	DIVIDENDO ENTREGADO EN 2024	TOTAL FONDOS PROPIOS	RTDO. OPERATIVO
Dosbio 2010, S.L.	22.297	(14.569)	100,00%	Madrid (España)	Fabricación de harinas	8.177	250	-	8.427	1
Fincas e Inversiones Ebro, S.A.	4.926	-	100,00%	Madrid (España)	Explotación agrícola	7.523	74	-	7.597	76
Arotz Foods, S.A.	22.864	-	100,00%	Madrid (España)	Conservas vegetales	34.786	1.171	-	35.957	361
Herba Foods S.L.	59.695	-	100,00%	Madrid (España)	Gestión de inversiones	164.720	17.699	-	182.419	266
Herba Ricemills S.L	153.451	-	100,00%	Madrid (España)	Producción y comercialización de arroz	265.123	18.636	(60.000)	223.759	26.845
Herba Nutrición S.L	526	-	100,00%	Madrid (España)	Producción y comercialización de arroz	15.135	2.281	-	17.416	2.483
Fundación Ebro	0	-	100,00%	Madrid (España)	Fundación	301	0	-	301	0
Ebro Financial Corporate Services, S.L.	15.413	-	100,00%	Madrid (España)	Gestión de financiación y seguros	28.427	2.045	(12.413)	18.059	(230)
Harinas Santa Rita, S.A.	4.778	-	52,00%	Guadalajara (España)	Producción y comercialización de Harinas	9.967	721	(458)	10.230	942
Riceland, Kft. (*)	597	-	20,00%	Budapest (Hungría)	Producción y comercialización de arroz	2.847	290	(29)	3.108	464
Riviana Foods Inc (Grupo) (**)	583.482	-	84,47%	Houston (Texas-USA)	Producción y comerc. de arroz y pasta	1.180.585	97.816	-	1.278.401	103.660
Lustucru Premium, SAS (Grupo)	398.192	-	100,00%	Lyon (Francia)	Producción y comerc. de pasta fresca	292.963	43.352	(33.000)	303.315	63.538
Ebro Foods, Gmbh (Grupo) (***)	87.078	-	68,90%	Alemania	Producción y comerc. de pasta y salsas	123.167	12.005	-	135.172	131
Ebro Foods Alimentación, S.A.	0	-	100,00%	México	En liquidación	0	0	-	0	0
Pastificio Lucio Garofalo, S.r.l. (Grupo)	62.586	-	52,00%	Napoles (Italia)	Producción y comerc. de pasta y salsas	163.628	9.495	-	173.123	28.920
Geovita Functional Ingredients	20.000	-	52,00%	Vercelli (Italia)	Producción y comerc. de legumbres	38.116	616	(271)	38.461	1.317
Tilda Limited (Tilda)	282.736	-	100,00%	Londres (UK)	Producción y comercialización de arroz	370.298	8.719	-	379.017	11.842
Ebro Tilda Private Limited	860	-	100,00%	New Delhi (India)	Comercialización de arroz	900	0	-	900	0
Ebro India Private Limited (****)	7.740	-	18,43%	New Delhi (India)	Producción y comercialización de arroz	48.989	5.216	-	54.205	7.724
Riso Scotti, S.p.a. (Grupo)	31.615	-	40,00%	Milan (Italia)	Producción y comercialización de arroz	102.858	7.500	(2.000)	108.358	16.326
TOTAL	1.758.836	(14.569)						(108.171)		

(a) Cuando a continuación del nombre de la sociedad dependiente figura "(Grupo)" los datos relativos al capital, reservas y resultados corresponden a los datos consolidados de dicha sociedad y sus propias sociedades dependientes y asociadas, antes del dividendo entregado en ese periodo. Para homogeneizar la información presentada de las distintas sociedades o grupos, los datos de capital, reservas y resultados son los obtenidos de la aplicación de normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea.

(*) Ebro Foods, S.A. tiene el 100% de esta sociedad, directamente un 20% e indirectamente a través de Herba Foods, S.L. el otro 80%.

(**) Ebro Foods, S.A. tiene el 100% de esta sociedad, directamente un 84,5% e indirectamente a través de filiales 100% de la propia Riviana el otro 15,5%.

(***) Ebro Foods, S.A. tiene el 100% de esta sociedad, directamente un 68,9% e indirectamente a través de filiales el otro 31,1%.

(****) Ebro Foods, S.A. tiene el 100% de esta sociedad, directamente un 18,43% e indirectamente a través de filiales el otro 81,57%.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1 ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (ver Nota 8), al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO (ACTIVOS)	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y CUENTAS A COBRAR Y DERIVADOS		TOTAL	
CATEGORÍAS	31-12-25	31-12-24	31-12-25	31-12-24	31-12-25	31-12-24	31-12-25	31-12-24
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
a) Mantenidos para negociar							0	0
b) Otros							0	0
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento							0	0
Préstamos y partidas a cobrar					136	134	136	134
Activos disponibles para la venta:								
a) Valorados a valor razonable	0	0					0	0
b) Valorados a coste							0	0
Derivados de cobertura							0	0
TOTAL	0	0	0	0	136	134	136	134

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO (ACTIVOS)	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y CUENTAS A COBRAR Y DERIVADOS		TOTAL	
CATEGORÍAS	31-12-25	31-12-24	31-12-25	31-12-24	31-12-25	31-12-24	31-12-25	31-12-24
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
a) Mantenidos para negociar							0	0
b) Otros					0	0	0	0
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento							0	0
Préstamos y partidas a cobrar					12.023	13.852	12.023	13.852
Activos disponibles para la venta:								
a) Valorados a valor razonable							0	0
b) Valorados a coste							0	0
Derivados de cobertura							0	0
TOTAL	0	0	0	0	12.023	13.852	12.023	13.852

PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR		31-12-25	31-12-24
Instrumentos financieros a largo plazo			
Créditos a empresas del grupo (Notas 8 y 17)		0	0
Créditos a terceros		7	0
Fianzas a largo plazo		129	134
		136	134
Instrumentos financieros a corto plazo			
Créditos a empresas del grupo (Notas 8 y 17)		0	0
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 10)		12.023	13.852
		12.023	13.852
TOTAL		12.159	13.986

Diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en los resultados de los ejercicios 2025 y 2024 por cada clase de instrumento financiero tiene el siguiente detalle:

DIFERENCIAS DE CAMBIO IMPUTADAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS COMO (GASTOS)/INGRESOS	PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR		INSTRUMENTOS DE PATRIMON. EMP. GRUPO		PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A PAGAR		TOTAL	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Por transacciones liquidadas a lo largo del ejercicio	(520)	160	0	0	1	(7)	(519)	153
Por transacciones aún pendientes de liquidar al cierre del ejercicio	0	0	0	0	3.634	(2.765)	3.634	(2.765)
Por coberturas de tipo de cambio	0	0	(18.735)	6.855	18.735	(6.855)	0	0
TOTAL (GASTO)/INGRESO RECONOCIDOS EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO	(520)	160	(18.735)	6.855	22.370	(9.627)	3.115	(2.612)

9.2 PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO (PASIVOS) CATEGORÍAS	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		TOTAL	
	31-12-25	31-12-24	31-12-25	31-12-24	31-12-25	31-12-24	31-12-25	31-12-24
Débitos y partidas a pagar	149.982	60.000			0	0	149.982	60.000
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG							0	0
a) Mantenidos para negociar					1.006	1.222	1.006	1.222
b) Otros								
Derivados de cobertura							0	0
TOTAL	149.982	60.000	0	0	1.006	1.222	150.988	61.222

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO (PASIVOS) CATEGORÍAS	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		TOTAL	
	31-12-25	31-12-24	31-12-25	31-12-24	31-12-25	31-12-24	31-12-25	31-12-24
Débitos y partidas a pagar	10.308	127.485			6.157	5.511	16.465	132.996
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG							0	0
a) Mantenidos para negociar							0	0
b) Otros								
Derivados de cobertura							0	0
TOTAL	10.308	127.485	0	0	6.157	5.511	16.465	132.996

a) Deudas con entidades de crédito: Ver Nota 13

b) Derivados y otras cuentas a pagar:

El detalle de los pasivos financieros clasificados como derivados y otros es el siguiente:

(000€)	31-12-25	31-12-24
A largo plazo		
Derivados	1.006	1.222
Fianzas	0	0
	1.006	1.222
A corto plazo		
Acreed. comerciales y otras ctas. a pagar	6.157	5.511
Otros pasivos financieros	0	0
	6.157	5.511

El epígrafe de derivados a largo plazo incluye el valor asignado a los derivados contractuales indicados a continuación:

- Contrato de opción de venta y opción de compra del 48% de Santa Rita Harinas, S.L. – valor del derivado por importe de 534 miles de euros (473 miles de euros en 2024). En la compra del 52% de esta Sociedad, por el 48% no adquirido, se firmó un contrato de opción de venta a favor del otro socio (ejercitable a partir de agosto de 2019 sin vencimiento) y de opción de compra a favor del Grupo Ebro (ejercitable a partir de agosto de 2026 sin vencimiento). El precio de compra en caso de ejercicio de estas opciones se establece en función de los resultados medios de una serie de años, y otras condiciones habituales en este tipo de compromisos. En este contrato de opción de venta surge contractualmente un derivado financiero durante todo el periodo de años hasta que se ejercite la opción de venta o de compra, por la existencia de un precio mínimo asegurado, cuyo importe se ha registrado como pasivo financiero a largo plazo.
- Contrato de opción de venta y opción de compra del 48% de Geovita Funcional, S.r.l. – valor del derivado por importe de 472 miles de euros (744 miles de euros en 2024). En la compra del 52% de esta Sociedad, por el restante 48% no adquirido, se firmó un contrato de opción de venta a favor del otro socio (ejercitable a partir de julio de 2021 y por un periodo de 10 años). El precio de compra para el caso de ejercicio de esta opción se establece en función de los resultados medios de una serie de años, y otras condiciones habituales en este tipo de compromisos. En este contrato de opción de venta surge contractualmente un derivado financiero durante todo el periodo de años hasta que se ejercite la opción de venta, por la existencia de un precio mínimo asegurado, cuyo importe se ha registrado como pasivo financiero a largo plazo.
- Contrato de opción de venta del 48% del Grupo Italiano de Pasta Garofalo – valor del derivado por importe de cero miles de euros (5 miles de euros en 2024). En la compra en 2014 del 52% de esta Sociedad, por el 48% no adquirido, se firmó un contrato de opción de venta para el otro socio (hasta mayo de 2024) y de opción de compra para el Grupo Ebro (desde junio de 2024 a mayo de 2026). En 2019 se produjo una novación de este contrato ampliando el plazo de opción de venta para el otro socio (hasta 31 de diciembre de 2029) y de nuevo plazo de opción de compra para el Grupo Ebro (desde 1 de enero al 31 de diciembre de 2030).

El valor de estas opciones se establece en función de los resultados medios de una serie de años, y otras condiciones habituales en este tipo de compromisos. En este contrato surge contractualmente un nuevo derivado financiero, durante todo el periodo de años hasta que se ejercite la opción de venta, por la existencia de un precio mínimo asegurado durante ese periodo, cuyo importe se ha registrado como pasivo financiero a largo plazo.

c) Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

El principal objetivo de la política de gestión de capital consiste en garantizar una estructura financiera basada en el cumplimiento de la normativa vigente en los países donde opera el Grupo. Adicionalmente, la política de gestión de capital del Grupo busca asegurar el mantenimiento de ratios crediticios estables así como de maximizar el valor del accionista.

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, la Sociedad tiene riesgos financieros por tipo de cambio, interés y otros.

Riesgo de tipo de interés: La Sociedad está expuesta al riesgo por cambios en los tipos de interés del mercado, principalmente por las obligaciones a pagar a largo plazo con un tipo de interés variable. La política consiste en la gestión de su coste por intereses empleando, cuando es necesario, una combinación de tipos variables y fijos. La política es reducir al máximo su exposición a este riesgo y para ello mantiene un seguimiento intensivo de la evolución de los tipos de interés con el necesario apoyo de expertos externos.

Cuando se considera necesario, se contratan instrumentos derivados sobre tipo de interés, en los cuales se acuerda intercambiar, en unos periodos determinados, la diferencia entre los importes de los intereses fijos y variables calculada en base a un importe notional de principal acordado entre las partes. Estos instrumentos derivados o estructurados se diseñan para cubrir las obligaciones de pago subyacentes.

Riesgo de tipo de cambio: Como resultado de las inversiones realizadas en Norteamérica, el balance de la Sociedad se puede ver afectado significativamente por las fluctuaciones en los tipos de cambio USD / Euro. La Sociedad intenta mitigar el efecto de su riesgo estructural por tipo de cambio mediante la obtención de préstamos en USD.

Riesgo de liquidez: La Sociedad gestiona el riesgo de falta de efectivo a corto plazo recurriendo a una herramienta de planificación de liquidez. Esta herramienta considera el vencimiento de las inversiones financieras y los activos financieros, así como las proyecciones de los flujos de efectivo de las operaciones.

Ebro Foods, S.A. es la cabecera del grupo consolidado formado por ella misma y sus sociedades dependientes y asociadas, con las que presenta de forma separada sus cuentas anuales consolidadas. Este hecho debe tenerse en cuenta para valorar la posición regularmente coyuntural de fondo de maniobra al cierre de cada ejercicio (que en particular en 2025 es positivo pero en el cierre del ejercicio 2024 era negativo) en las cuentas anuales individuales de Ebro Foods, S.A. que, como cabecera del Grupo, dispone (entre otras opciones) de la financiación que necesite a través de la aplicación de la política de dividendos y financiación bancaria o del Grupo adicional.

10. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de los deudores comerciales en los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

(000€)	31-12-25	31-12-24
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	143	29
Cientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 17)	11.685	13.631
Deudores varios	0	3
Personal	195	189
	12.023	13.852

Correcciones valorativas: El saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios se presenta neto de correcciones por deterioro. Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han producido movimientos en correcciones por deterioro, no habiendo saldo alguno por deterioro al 31 de diciembre de 2025 ni de 2024. Todo el saldo de los clientes por ventas y prestaciones de servicio está denominado en euros.

11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EXIGIBLES

Los activos líquidos equivalentes normalmente corresponden a depósitos bancarios con un plazo de vencimiento, en el momento de su adquisición, inferior a 3 meses. No existen restricciones a la disponibilidad de la tesorería.

12. FONDOS PROPIOS

a) Capital escriturado: Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el capital social estaba representado por 153.865.392 acciones al portador de 0,60 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, que cotizan en las bolsas de valores españolas. Todas las acciones son de la misma clase y otorgan los mismos derechos.

Ebro Foods, S.A. conoce la información relativa a los accionistas significativos y sus participaciones en el capital social por la información que éstos comunican directamente a la Sociedad o hacen pública en aplicación de la normativa vigente sobre participaciones significativas, así como por la información que la Sociedad recaba de dichos accionistas con ocasión de la elaboración de sus Estados Financieros Anuales.

De acuerdo con lo anterior, la participación de los accionistas significativos en 2025 (2024) es la siguiente:

ACCIONISTA SIGNIFICATIVO	2025					2024				
	% DE DERECHOS DE VOTO ATRIBUIDO A LAS ACCIONES			% DE DERECHOS DE VOTO A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	% TOTAL DE DERECHOS DE VOTO	% DE DERECHOS DE VOTO ATRIBUIDO A LAS ACCIONES			% DE DERECHOS DE VOTO A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	% TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
	DIRECTO	INDIRECTO	TOTAL			DIRECTO	INDIRECTO	TOTAL		
Corporación Financiera Alba, S.A.	14,522	0	14,522	0	14,522	14,522	0	14,522	0	14,522
Sociedad Anónima Damm (a través de Corporación Económica Delta, S.A.)	0	11,733	11,733	0	11,733	0	11,733	11,733	0	11,733
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (a través de Alimentos y Aceites, S.A.)	0	10,36	10,36	0	10,36	10,36	0	10,36	0	10,36
Hercalanz Investing Group, S.L.	10,002	0	10,002	0	10,002	9,705	0	9,705	0	9,705
Grupo Tradifín, S.L.	8,587	0	8,587	0	8,587	8,289	0	8,289	0	8,289
Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L.	7,889	0	7,889	0	7,889	7,827	0	7,827	0	7,827
José Ignacio Comenge Sánchez-Real (a través de Mendíbea 2002, S.L.)	0,002	5,635	5,637	0	5,637	0,002	5,524	5,526	0	5,526
Artemis Investment Management, LLP	0	3,525	3,525	0	3,525	0	3,657	3,657	0	3,657

b) Prima de emisión: En relación con la prima de emisión, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital social y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

c) Reserva legal: Las sociedades que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social.

La reserva legal no podrá distribuirse salvo en caso de disolución pero podrá utilizarse para compensar pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles y para aumentar el capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la reserva legal está íntegramente dotada.

d) Reserva voluntaria: Esta reserva es de libre distribución, con las limitaciones impuestas por la normativa mercantil.

e) Reserva Actualización Ley 7/96 de 7 de junio: Como consecuencia de las actualizaciones llevadas a cabo en su día por Sociedad General Azucarera de España, S.A. y por Puleva S.A. al amparo del Real Decreto Ley 7/96 de 7 de junio, se registraron reservas de revalorización por un importe de 21.767 miles de euros, de los que una vez realizada en 2001 la segregación de rama de actividad azucarera y en 2003 la disolución de A.E. Gestion de Patrimonio, S.L., quedan en el balance de la Sociedad un importe de 3.169 miles de euros (incluido en Otras reservas).

Dicho saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir de 1 de abril del año 2007 podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

- f) Acciones propias:** Durante 2025, la Sociedad ha tenido la facultad de efectuar compras y ventas de acciones propias al amparo de la autorización concedida por las Juntas Generales celebradas el 29 de julio de 2020 por cinco años y el 11 de junio de 2025 por 5 años, habiéndose notificado lo procedente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con la normativa en vigor. En 2025, en el marco del plan de acciones para empleados, se han efectuado compras de 45.000 acciones, ventas de 1.839 acciones, y entrega de 43.161 acciones propias a empleados. A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no tenía acciones propias en autocartera.

Durante 2024, la Sociedad tenía la facultad de efectuar compras y ventas de acciones propias al amparo de la autorización concedida por la Junta General celebrada el 29 de julio de 2020, habiéndose notificado lo procedente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con la normativa en vigor. En 2024, en el marco del plan de acciones para empleados, se efectuaron compras de 44.000 acciones, ventas de 1.475 acciones, y entrega de 42.525 acciones propias a empleados. Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no tenía acciones propias en autocartera.

g) Dividendos pagados en 2025:

Dividendo ordinario - Distribución de dividendos aprobada por la Junta General de Accionistas el 11 de Junio de 2025: fue acordado el reparto de un dividendo a pagar en efectivo con cargo al beneficio del ejercicio 2024 y a reservas de libre distribución de 0,69 euros por acción a pagar a lo largo del año 2025, por importe total de 106.167 miles de euros.

El dividendo se hizo efectivo en tres pagos de 0,23 euros brutos por acción cada uno de ellos, los días 1 de abril, 30 de junio y 1 de octubre de 2025.

13. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El desglose de las partidas que componen las deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes (en miles de euros):

	2025	2025	2024	2024
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
Préstamos bancarios dispuestos en euros	149.982	10.000	60.000	125.000
Líneas de pólizas de créditos en euros	-	9	-	2.058
Intereses devengados, no vencidos	-	299	-	427
TOTAL	149.982	10.308	60.000	127.485

Al 31 de diciembre de 2024, figuraban cuatro préstamos por importe total de 185 millones de euros: uno de 50 millones de euros con vencimiento a largo plazo (tres años) en noviembre de 2027 y con una tasa interés del 2,40%, otro préstamo a largo plazo por importe de 10 millones de euros, con vencimiento de dos años en junio de 2026 y tasa de interés fija del 3%, y dos préstamos por un total de 125 millones de euros con vencimiento a corto plazo (un año) en diciembre de 2025 y con una tasa interés media de Euribor más 0,25%.

En noviembre y diciembre de 2025 se han cancelado a su vencimiento los dos mencionados préstamos a corto plazo por importe total de 125 millones de euros, y obtenidos 3 nuevos préstamos por un total de 100 millones de euros, los tres a tipo fijo del 2,70% de media y vencimiento a tres años en diciembre de 2028.

La Sociedad deberá cumplir en todo momento, durante la vida de los préstamos mencionados, con una serie de ratios calculados sobre la base en los estados financieros consolidados del Grupo. El incumplimiento de los mismos supondría incrementos del coste financiero y, según los casos, un supuesto de vencimiento anticipado del contrato. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 todos los ratios han sido cumplidos.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2025 (2024), la Sociedad posee facilidades crediticias en bancos por un límite de 60 (60) millones de euros formalizadas en pólizas con garantía corporativa, teniendo dispuesto un total de cero (2,0) millones de euros. El tipo de interés medio anual de estas deudas, excluyendo los préstamos a largo plazo, es el EURIBOR 1 mes más un diferencial de mercado del 0,57% (0,56%) de media.

Asimismo, existen avales y otras garantías bancarias concedidos a favor de terceros por importe total al 31 de diciembre de 2025 (2024) de 94.542 (108.684) miles de euros (ver Nota 16).

El calendario de vencimientos de los créditos bancarios es como sigue al 31 de diciembre de 2025:

Vencimiento 2026	10.000 miles de euros
Vencimiento 2027	50.000 miles de euros
Vencimiento 2028	99.982 miles de euros

14. PROVISIONES A LARGO PLAZO

La composición y movimientos de las provisiones en los ejercicios 2025 y 2024 han sido los siguientes:

PROVISIONES A LARGO PLAZO (000€)	OBLIGACIONES POR PRESTACIONES AL PERSONAL			OTRAS PROVISIONES POR CONTINGENCIAS			TOTAL
	PREMIOS DE PERMANENCIA	REMUNERAC. A LARGO PLAZO	TOTAL	GARANTÍAS VENTA NEGOCIOS	ACTAS FISCALES	TOTAL	
SALDO FINAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2023	190	2.675	2.865	11.240	802	12.042	14.907
Dotaciones (reversión de provisión)	22	2.665	2.687	0	0	0	2.687
Aplicaciones	0	(1.336)	(1.336)	0	(264)	(264)	(1.600)
SALDO FINAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2024	212	4.004	4.216	11.240	538	11.778	15.994
Dotaciones (reversión de provisión)	17	1.270	1.287	1	0	1	1.288
Aplicaciones	0	(1.334)	(1.334)	0	0	0	(1.334)
SALDO FINAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2025	229	3.940	4.169	11.241	538	11.779	15.948

PROVISIÓN POR CONTINGENCIAS – GARANTÍAS VENTA NEGOCIO LÁCTEO

La provisión para cobertura de resolución de litigios en la venta del negocio lácteo (vendido en 2010) se corresponde con las garantías otorgadas a los compradores de dicho negocio, por las cuales en caso de resolución desfavorable de determinados litigios se ajustaría a la baja el precio de venta de dichos negocios. Las dotaciones (o reversiones) de esta provisión suponen un ajuste al precio de venta y en consecuencia se registran como menor (o mayor) resultado del ejercicio en que se dotan (o se revierten).

Al 31 de diciembre de 2013 ya no quedaban pendientes litigios significativos, y por tanto, estas provisiones tenían saldo nulo. Sin embargo, durante 2014 fueron surgiendo diversos contenciosos de menor cuantía sobre los que, para algunos de ellos, se ha estimado necesario registrar una provisión porque se ha considerado probable que supongan una futura salida de recursos.

En agosto de 2014, se inició un nuevo contencioso, cuando Grupo Lactalis Iberia, S.A. dio traslado a Ebro Foods, S.A. de la propuesta de resolución del expediente sancionador incoado por la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) contra las principales empresas transformadoras del sector lácteo en España, entre ellas Puleva Food, S.L., por presuntas prácticas anticompetitivas realizadas entre los ejercicios 2001 y 2013.

Puleva Food, S.L. fue vendida por Ebro Foods, S.A. a Grupo Lactalis Iberia, S.A. en 2010, pactándose en el contrato de compraventa (el “Contrato de Compraventa”) un régimen de responsabilidad por contingencias futuras. En base a dicho régimen, Ebro Foods, S.A., como vendedora, podría resultar responsable, frente al comprador, de la sanción que eventualmente pudiera imponerse a Puleva Food, S.L. por actuaciones acaecidas en el periodo previo a la venta.

La referida propuesta de resolución calificaba las actuaciones investigadas como infracción muy grave del art. 62.4.a) de la Ley de Defensa de la Competencia, y proponía al Consejo de la CNMC la imposición de la sanción prevista en el art. 63 de esa misma ley. Grupo Lactalis Iberia, S.A. y Puleva Food, S.L., conforme al procedimiento pactado en el Contrato de Compraventa, presentaron en tiempo y forma alegaciones a la propuesta de resolución, negando tajantemente la existencia de las conductas imputadas en el mismo.

El 3 de marzo de 2015 se recibió la resolución que el Consejo de la CNMC emitió el 26 de febrero de 2015, imponiendo una sanción a Puleva Food, S.L. de 10.270 miles de euros (la “Resolución Sancionadora 2015”). Y aunque el Grupo Ebro consideraba que existían argumentos sólidos de defensa en este contencioso, y así se puso de manifiesto en el recurso contra la Resolución Sancionadora 2015 interpuesto ante la Audiencia Nacional en septiembre de 2015, no obstante se calificó este riesgo como probable (la salida futura de recursos) y, en consecuencia, fue registrado en las cuentas anuales de 2014 una provisión que cubre este riesgo.

En Sentencia de 25 de octubre de 2018, la Audiencia Nacional resolvió un recurso interpuesto y anuló la Resolución Sancionadora 2015 por defectos formales, ordenando la retroacción del procedimiento correspondiente al expediente sancionador S/0425/12, que dio origen a la Resolución Sancionadora 2015, al momento inmediatamente anterior a aquel en que se produjo la infracción procedimental que dio lugar a la anulación de la Resolución Sancionadora 2015. De acuerdo con la Sentencia de la Audiencia Nacional, la CNMC acordó y notificó a Puleva Food, S.L. en noviembre de 2018 la reanudación del expediente sancionador, retomando las actuaciones pertinentes en el momento inmediatamente anterior al 24 de abril de 2014.

Con la reanudación retroactiva del expediente sancionador por parte de la CNMC del 21 de diciembre de 2018, la CNMC dictó una nueva resolución sancionadora el 11 de julio de 2019 (la “Resolución Sancionadora 2019”). En dicha Resolución Sancionadora 2019, la CNMC mantuvo su criterio en la calificación de los hechos imponiendo una sanción por el mismo importe a Puleva Food, S.L. Por tanto, y sin perjuicio de que el Grupo seguía considerando que contaba con relevantes argumentos de fondo para discutir la Resolución Sancionadora 2019, se estimó necesario continuar manteniendo la provisión registrada para este contencioso.

La resolución sancionadora de 2019 fue recurrida ante la Audiencia Nacional. Con fecha 21 de febrero de 2024 la Audiencia Nacional notificó su Sentencia de 13 de febrero de 2024 en la que resuelve el recurso contencioso. En dicha Sentencia, la Audiencia Nacional estima parcialmente el recurso interpuesto por Puleva Food, S.L., y considera (i) prescrita una parte de las conductas imputadas a la misma y (ii) únicamente acreditada su participación en dos conductas (y no tres, como consideraba la CNMC en la Resolución Sancionadora 2019). En base a ello, ha decidido remitir las actuaciones a la CNMC para que proceda a calcular nuevamente la sanción teniendo en cuenta los argumentos del recurso estimados.

Ebro Foods, S.A. valoró junto a sus asesores legales externos la situación y las medidas a adoptar respecto a la mencionada Sentencia de la AN y el pasado 27 de septiembre de 2024 presentó recurso de casación ante el Tribunal Supremo. Por su parte, la CNMC también ha interpuesto recurso de casación.

En todo caso, aun cuando se considera que el recurso de casación tiene posibilidades de éxito y, de no ser así, se considera que el recálculo de la sanción ordenada por la Audiencia Nacional debería dar lugar a una reducción de la misma, dada la incertidumbre en cuanto a la resolución de recurso de casación y, en su caso, en cuanto al tiempo que llevaría a la CNMC el recálculo de la sanción y el importe de la misma, se estima conveniente continuar con la misma provisión registrada desde 2014.

Por otro lado, y adicionalmente, en 2016 se registró una provisión de 2.500 miles de euros para cubrir el riesgo contencioso de las actas fiscales firmadas en 2016 y en disconformidad derivadas de la inspección fiscal del Grupo Puleva de los años en los que aún pertenecía al Grupo fiscal de Ebro, cuya resolución sigue pendiente en la actualidad.

PROVISIÓN POR CONTINGENCIAS – ACTAS FISCALES

En 2018 finalizó la inspección fiscal que correspondió a los ejercicios 2012 a 2015, ambos inclusive, del Grupo Fiscal español, y derivado de ello se registraron en 2018 provisiones por 851 miles de euros de ciertas Actas preliminares firmadas en disconformidad. En 2019 se recibieron las Actas definitivas de esos ejercicios inspeccionados, y se rectificó la provisión disminuyéndola en 49 miles de euros. Todas estas actas fueron ya registradas contablemente en 2018, bien para su pago (las firmadas en conformidad), o bien provisionadas (las firmadas en disconformidad). Las actas firmadas en disconformidad fueron recurridas.

Adicionalmente a lo anterior, también se firmaron actas definitivas en disconformidad por importe de 3.641 miles de euros relativas a un concepto específico (de precios de transferencia) con los que el Grupo Ebro mostró su disconformidad total. En este caso, este importe no fue provisionado dado que las actas fueron recurridas y la estimación de ganar este contencioso era muy alta, debido a la existencia de argumentos sólidos y antecedentes de inspecciones anteriores, que hacían que el riesgo fuera considerado como remoto. Desde 2021 a 2024, se fueron produciendo la resolución de los siete contenciosos que componían esta parte de las actas (acuerdos amistosos entre España y otros países para evitar la doble imposición), de los que no se derivó pagos significativos en su liquidación para Ebro Foods, S.A.

En 2023 se resolvieron las actas de IVA de los periodos 2012 a 2015, al estimarse parcialmente las alegaciones y liquidar el resto, no habiéndose producido impactos significativos de esta resolución. Para el resto de Actas del periodo 2012 a 2015 no ha habido cambios significativos en la situación de estos contenciosos.

PROVISIÓN PARA PREMIOS DE PERMANENCIA

Algunos empleados de la Sociedad son beneficiarios de premios de permanencia de 25 y 40 años constituidos en un fondo interno de la Sociedad. La provisión constituida y registrada en balance al 31 de diciembre de 2025 (2024) por importe de 229 (212) miles de euros para estos premios de permanencia representa el valor actual, calculado mediante estudios actuariales realizados por expertos independientes, de los posibles compromisos de pago futuros contraídos por la Sociedad con este personal.

Las hipótesis básicas utilizadas en el último estudio actuarial, realizado con efecto de 31 de diciembre de 2025 (2024), han sido las siguientes:

- a) Tasa de descuento aplicada del 3,65% (3,15%) anual
- b) Evolución de salarios: se ha supuesto un incremento anual acumulativo del 3% (3%)
- c) Tablas de mortalidad y supervivencia: Tablas PERM/F 2020 ORD1(nueva producción)

PROVISIÓN REMUNERACIONES A LARGO PLAZO A LA DIRECCIÓN

Ver Nota 18. Las aplicaciones de 2025 y 2024 corresponden al Plan 2022-2024 (que se liquida entre 2024 y 2026); en concreto, las aplicaciones de 2025 son el pago del segundo año del Plan 2022-2024 (y las aplicaciones de 2024 son del primer año de dicho Plan). Las dotaciones de 2025 son el gasto devengado en el primer año del Plan 2025-2027 que se pagará en su caso en 2027 (y las dotaciones de 2024 son el gasto devengado del tercer año del Plan 2022-2024 a pagar en 2026).

15. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

(000€)	31-12-25	31-12-24
Corrientes		
Activos por impuesto corriente	33	85
Otros créditos con Administraciones públicas	1.537	1.332
Pasivos por impuesto corriente	(852)	(1.084)
Otras deudas con administraciones públicas	(312)	(280)
	406	53
No Corrientes		
Activos por impuestos diferidos	7.434	7.154
Pasivos por impuestos diferidos	(39.526)	(36.829)
	(32.092)	(29.675)

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

La Sociedad tiene abiertos a inspección desde el ejercicio 2016 el impuesto de sociedades, y desde 2021 el resto de impuestos que le son aplicables. En noviembre de 2025 ha sido comunicado por la Agencia Tributaria el inicio de la inspección fiscal del Grupo Español, para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 para el impuesto de sociedades y desde diciembre de 2021 a diciembre de 2023 para el resto de los impuestos, que se encuentra en curso a fecha de hoy. En opinión de los Administradores de la Sociedad no procede provisionar importe alguno por posibles contingencias que se podrían derivar de las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal en los ejercicios abiertos a inspección.

15.1. El Grupo fiscal en régimen de declaración consolidada está formado por:

Ebro Foods, S.A. (Sociedad cabecera del grupo fiscal), Ebro Financial Corporate Services, S.L.U., Fincas e Inversiones Ebro, S.A., Dosbio 2010, S.L.U., Arotz Foods, S.A., Herba Foods, S.L.U., Herba Ricemills, S.L.U. y sus filiales, Herba Nutrición, S.L. y Fallera Nutrición, S.L.

15.2 La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) para los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

IMPUESTO DE SOCIEDADES (000€)	2025		2024	
	DEVENGADO	FISCAL	DEVENGADO	FISCAL
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS POR OPERACIONES CONTINUADAS	245.496	245.496	75.045	75.045
Diferencias permanentes	(265.091)	(265.091)	(101.891)	(101.891)
Base imponible negativa a compensar de la Sociedad	11.064	11.064	17.749	17.749
Base imponible negativa a compensar del grupo fiscal	(1.939)	(1.939)	(2.577)	(2.577)
RESULTADO CONTABLE AJUSTADO	(10.470)	(10.470)	(11.674)	(11.674)
Diferencias temporarias		(9.670)		(11.911)
Difer. temporarias de ajustes de consolidación fiscal		0		0
RESULTADO FISCAL (BASE IMPONIBLE) DE LA SOCIEDAD	(10.470)	(20.140)	(11.674)	(23.585)
Impuesto de Sociedades cuota: 25%	(2.618)	(5.035)	(2.919)	(5.896)
Deducciones de la cuota	(582)	(582)	(773)	(773)
GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO DE SOCIEDADES DEL EJERCICIO	(3.200)	(5.617)	(3.692)	(6.669)
Regularización de impuesto del año anterior	171	0	74	0
Actas fiscales	233		25	
TOTAL IMPUESTO DE SOCIEDADES: GASTO (INGRESO)	(2.796)	(5.617)	(3.593)	(6.669)

La conciliación de la cuota líquida del impuesto de sociedades de la Sociedad con la cuota líquida total a pagar derivada de la integración de todas las cuotas de las sociedades del grupo fiscal, es la siguiente:

	2025	2024
Cuota líquida resultante de Ebro Foods, S.A.	(5.617)	(6.669)
Pagos a cuenta realizados durante el ejercicio	0	0
Retenciones	(20)	(141)
Deducciones pendientes de aplicar	(33)	0
Cuota líquida del resto de sociedades del grupo fiscal	6.489	7.809
DEUDA A PAGAR (COBRAR) DEL GRUPO FISCAL	819	999

15.3 La conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, diferenciando el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, es el siguiente:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (000€)	2025	2024
Resultado antes de impuestos por operaciones continuadas	245.496	75.045
Tipo impositivo aplicable	25%	25%
CARGA IMPOSITIVA TEÓRICA	61.374	18.761
Efecto de:		
Gastos no deducibles	2.313	245
Ingresos no computables	(10)	(28)
Base imponible negativa a compensar	2.281	3.793
Dividendos dentro del grupo fiscal	0	(17.197)
Dividendos dentro del grupo económico	(68.576)	(8.492)
Deducciones	(582)	(773)
	(3.200)	(3.691)
Gasto impositivo (detalle):		
Corriente	(5.617)	(6.669)
Diferido	2.417	2.978
GASTO IMPOSITIVO EFECTIVO	(3.200)	(3.691)

15.4 El detalle de las diferencias temporarias habidas en los ejercicios 2025 y 2024 en la Sociedad es el siguiente:

(000€)	2025	2024
Diferencias temporarias - Aumentos		
Dotaciones provisión para remuneraciones a largo plazo	1.470	2.844
Dotaciones provisión para premios de permanencia	17	22
Amortización fiscal de Marcas	966	966
TOTAL AUMENTOS	2.453	3.832
Diferencias temporarias - Disminuciones		
Aplicación provisión para remuneraciones a largo plazo	1.335	1.335
Diferenc. temporal por amortización del fondo de comercio fiscal	10.788	10.788
Diferencia valor contable y fiscal de inversiones	0	3.620
TOTAL DISMINUCIONES	12.123	15.743
TOTAL IMPORTE NETO DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS	(9.670)	(11.911)

15.5 El detalle de las diferencias permanentes habidas en los ejercicios 2025 y 2024 en de la Sociedad, es el siguiente:

(000€)	2025	2024
Diferencias permanentes - Aumentos		
Sanciones y multas	1	0
Donaciones	700	905
Dotación corrección valorativa de sociedades del grupo y otras	8.500	0
Otros gastos no deducibles	50	76
TOTAL AUMENTOS	9.251	981
Diferencias permanentes - Disminuciones		
Ajustes por dividendos de filiales del grupo fiscal	0	68.792
Ajustes por 95% dividendos de otras sociedades del grupo	274.304	33.970
Amortización a efectos fiscales de fondos de comercio	38	110
TOTAL DISMINUCIONES	274.342	102.872
TOTAL IMPORTE NETO DE DIFERENCIAS PERMANENTES	(265.091)	(101.891)

15.6 Durante 2025 por parte de Ebro Foods, S.A. se han generado unos 304 miles de euros de nuevas deducciones de la cuota que corresponden principalmente a donaciones, y se han aplicado 582 miles de euros de deducciones en el cálculo de la provisión para el impuesto de sociedades de 2025. Al 31 de diciembre de 2025 quedan pendientes de aplicación para próximos ejercicios 2,7 millones de euros de créditos fiscales por deducciones (no registradas contablemente), de las que 2,4 millones de euros corresponden a deducciones generadas y no aplicadas de años anteriores (principalmente deducciones por reinversión de beneficios extraordinarios). En 2024 se aplicaron deducciones por importe de 773 miles de euros.

El importe de reinversiones realizado por el grupo fiscal español, que da derecho a la deducción fiscal por reinversión, en años anteriores fueron: en 2013 un total de 33,1 millones de euros de inversiones y 5,0; 115,3; 57,3; 1,5; 16,2; 11,2; y 76,3 millones de euros, respectivamente, desde 2012 a 2006, cantidades que fueron reinvertidas por el Grupo fiscal en cada uno de los ejercicios mencionados. Asimismo, se han cumplido el resto de requisitos para poder aplicar estas deducciones a efectos fiscales.

Respecto a las bases imponibles fiscales negativas pendientes de compensar, al 31 de diciembre de 2025:

- La sociedad Ebro Foods, S.A. tiene 45.110 miles de euros de “Bases negativas”, generadas 14.632 miles de euros en 2025, 17.441 miles de euros corresponden a 9/10 de las generadas en 2024, y 13.037 miles de euros corresponden a 8/10 de las generadas en 2023 (por la normativa vigente que limita en 2023, 2024 y 2025 al 50% las bases negativas aportadas a un grupo fiscal), que irá aplicando a razón de décimas partes durante los próximos 10 años.
- Adicionalmente, el Grupo Fiscal Ebro tiene 14.538 miles de euros de “Bases negativas” pendientes de compensar.

Del total de bases imponibles negativas pendientes de compensar, al 31 de diciembre de 2025, contablemente hay registrados activos por créditos fiscales por importe de 1.838 miles de euros (el 25% de 7.351 miles de euros de dichas bases).

15.7 El movimiento producido en los ejercicios 2025 y 2024 en las cuentas de activos y pasivos por impuestos diferidos de la Sociedad, ha sido el siguiente:

(000€)	31-12-23	ALTAS	BAJAS	REGULARIZACIONES Y OTRAS ALTAS Y BAJAS	31-12-24	ALTAS	BAJAS	REGULARIZACIONES Y OTRAS ALTAS Y BAJAS	31-12-25
Activos por impuestos diferidos									
Inmovilizado intangible: Marcas	3.249	241			3.490				3.731
Inmovilizado material: Terrenos	108				108	241			108
Inmovilizado material: Amortizaciones	9				9				9
Remuneraciones a largo plazo	968	711	(334)		1.345				1.379
Provisiones para contingencias	311				311	368	(334)		311
Provisiones de premios de permanencia	47	6			53				58
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	1.838				1.838	5			1.838
	6.530	958	(334)	0	7.154	614	(334)	0	7.434
Pasivos por impuestos diferidos									
Amortización fiscal de fondos de comercio	(32.896)	(2.697)			(35.593)	(2.697)			(38.290)
Diferimiento plusvalías grupo fiscal	(331)				(331)				(331)
Diferencia valor contable y fiscal de inversiones	0	(905)			(905)				(905)
	(33.227)	(3.602)	0	0	(36.829)	(2.697)	0	0	(39.526)
TOTAL IMPUESTOS DIFERIDOS NETOS	(26.697)	(2.644)	(334)	0	(29.675)	(2.083)	(334)	0	(32.092)

15.8 Reforma Fiscal Internacional Reglas del Modelo del Segundo Pilar

En la Unión Europea, en diciembre de 2022, se adoptó la Directiva 2022/2523, del Consejo, sobre la garantía de un nivel mínimo general de imposición para los grupos empresariales multinacionales y los grandes grupos nacionales en la UE, que debía transponerse antes del 31 de diciembre de 2023, entrando en vigor la nueva imposición mínima el 1 de enero de 2024. La Directiva implementa a nivel de la UE las reglas del Segundo Pilar del Marco Inclusivo de la OCDE sobre erosión de base imponible y transferencia de ganancias. El Segundo Pilar se aplica a grupos multinacionales con un volumen de negocios de más de 750 millones de euros e implica un impuesto mínimo del 15% calculado sobre el beneficio contable ajustado, jurisdicción por jurisdicción.

En España, el 21 de diciembre de 2024 se publicó la ley por la que se transpone la referida Directiva europea que establece un nivel impositivo mínimo global del 15% para las empresas multinacionales y los grandes grupos nacionales. La ley entró en vigor desde el 1 de enero de 2024. También se ha promulgado legislación sobre el Pilar Dos en la mayoría de los estados miembros de la UE.

El Grupo Ebro está dentro del alcance de esta legislación y ha realizado una evaluación de su exposición potencial a los impuestos sobre la renta del Segundo Pilar teniendo en cuenta los puertos seguros transitorios. Una vez aprobada la legislación en España, Ebro Foods, S.A. es la entidad matriz última obligada a pagar el impuesto adicional adeudado por aquellas filiales ubicadas en jurisdicciones por debajo del tipo impositivo mínimo efectivo del 15%. Las entidades del Grupo también estarán sujetas a impuestos en aquellos países donde se apruebe un impuesto mínimo global nacional de acuerdo con las reglas del Segundo Pilar.

La evaluación de la exposición potencial a los impuestos del Segundo Pilar se basa en las declaraciones de impuestos más recientes, informes country by country y los estados financieros de 2024 y 2025 de las entidades que forman el Grupo. De acuerdo con esta evaluación, el Grupo ha identificado la exposición potencial al Segundo Pilar con respecto a los beneficios obtenidos en Tailandia para 2024 y Emiratos Árabes Unidos y Costa Rica para 2025 y 2024. La exposición potencial procede de las sociedades dependientes en estas jurisdicciones en las que el tipo impositivo efectivo del Segundo Pilar es inferior al 15 %, si bien en el caso de Tailandia solo afecta a 2024, dado que en 2025 han establecido ya un impuesto mínimo del 15%. La tasa impositiva efectiva del Segundo Pilar es más baja en estas jurisdicciones debido a ciertos ajustes de "tax holidays" y créditos fiscales recibidos por dichas entidades. Sin embargo, los resultados en esos países no son significativos sobre el resultado consolidado total, estimando un potencial gasto por impuesto complementario de 500 miles de euros para 2025 (y 750 miles de euros para 2024 – la fecha de presentación de este nuevo impuesto para el ejercicio anual de 2024 es no mas tarde del 30 de junio de 2026).

Dicho impuesto complementario, en su caso, será liquidado por Ebro Foods, S.A. y repercutido a las sociedades dependientes afectadas.

15.9 Anulación del Real Decreto-ley 3/2016

En enero de 2024, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales algunas de las medidas del Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, en concreto las que modifican la Ley del Impuesto de Sociedades.

El Real Decreto-ley 3/2016 modificó varios puntos del Impuesto de Sociedades mediante la eliminación de algunas deducciones. De esas modificaciones hay tres puntos que el Tribunal Constitucional anuló por inconstitucionales:

- ➡ La limitación de la compensación de bases impositivas negativas para empresas con una facturación superior a 20 millones de euros.
- ➡ La limitación de las deducciones por doble imposición.
- ➡ La obligación de integrar en la base del impuesto los deterioros de valor de sus participaciones fiscalmente deducibles por quintas partes en cinco años.

En diciembre de 2024, fue aprobada una nueva Ley que regula nuevamente esos preceptos anulados por el Tribunal Constitucional, volviendo a promulgarlos en similares consecuencias para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2024.

Ebro Foods, S.A., como sociedad cabecera del Grupo fiscal español, tenía y tiene recurridos los ejercicios 2016 a 2020 (ambos inclusive) alegando la inconstitucionalidad de ese Real Decreto-Ley 3/2016 si bien, los importes involucrados en esos ejercicios no son significativos en su conjunto para las cuentas de la Sociedad, que no ha registrado impacto alguno en sus cuentas anuales de 2023 y 2024 y tampoco en 2025. Durante 2025 no se han producido cambios ni notificaciones o novedades en estos recursos.

16. GARANTIAS COMPROMETIDAS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 existen las siguientes garantías dadas en forma de avales bancarios:

	2025	2024
Avales recibidos de bancos		
Ante tribunales y organismos por reclamaciones económico-administrativas y aplazamiento de impuestos	13.449	16.096
Ante terceros como garantía de cumplimiento de operaciones de tráfico normal	330	360
Avales concedidos por Ebro Foods, S.A.		
Avales ante bancos como garantía de otras sociedades	80.763	92.228

Los avales ante bancos como garantías de otras sociedades corresponden principalmente a los avales que Ebro Foods, S.A. ha prestado a sus filiales Ebro India, Ltda. (100% de participación indirecta), Herba Bangkok, Ltd (100% de participación indirecta), y Lustucru Premium Groupe, SAS (100% de participación directa) para sus pólizas de crédito de financiación a corto plazo y medio plazo.

17. CUENTAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

En la Nota 8 se incluye la relación de sociedades dependientes y asociadas de Ebro Foods, S.A. A lo largo de los ejercicios 2025 y 2024, las operaciones con empresas asociadas no han supuesto ninguna cuantía relevante.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, las principales operaciones realizadas por la Sociedad con sociedades del grupo y asociadas han sido las siguientes:

	2025		2024	
	SOCIEDADES GRUPO	SOCIEDADES ASOCIADAS	SOCIEDADES GRUPO	SOCIEDADES ASOCIADAS
Servicios exteriores	(781)	0	(1.235)	0
Gastos financieros	(11.695)	0	(7.714)	0
TOTAL COMPRAS Y GASTOS	(12.476)	0	(8.949)	0
Prestaciones de servicios y Otros Ingresos	8.125	0	9.086	0
Ingresos financieros	191	0	213	0
Ingresos por dividendos recibidos	286.750	2.000	106.171	2.000
TOTAL VENTAS E INGRESOS	295.066	2.000	115.470	2.000

Los saldos de Ebro Foods, S.A. con las sociedades del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

Al 31 de diciembre de 2025

SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	EMPRESAS DEUDORAS	CRÉDITOS A CORTO PLAZO	SALDOS ACREEDORES		EMPRESAS PROVEEDORES
				A LARGO PLAZO	A CORTO PLAZO	
Ebro Premium Groupe, SAS		575				
Herba Foods, S.L.		370				
Arotz Foods, S.A.		336		(6.443)		
Ebro de Costa Rica, S.L.				(21.594)		(152)
Ebro Riviana de Guatemala, S.L.				(503)		
Herba Ricemills, S.L.		6.767			(5.270)	
Riviana Foods, (Group)		1.720				(68)
Ebro Financial Corporate Services, S.L.		94		(81.622)		
Grupo Lassie (Holanda)		335				
Fundación Ebro Foods						
Otras sociedades (saldos menores)		1.488		(550)		(3)
	0	11.685	0	(110.712)	(5.270)	(223)

Al 31 de diciembre de 2024

SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	EMPRESAS DEUDORAS	CRÉDITOS A CORTO PLAZO	SALDOS ACREEDORES		EMPRESAS PROVEEDORES
				A LARGO PLAZO	A CORTO PLAZO	
Ebro Premium Groupe, SAS		811				(25)
Herba Foods, S.L.		208				
Arotz Foods, S.A.		409		(27.973)		
Ebro de Costa Rica, S.L.				(22.838)		
Ebro Riviana de Guatemala, S.L.				(12.460)		
Herba Ricemills, S.L.		7.869				(14)
Riviana Foods, (Group)		1.701		(170.394)		(319)
Ebro Financial Corporate Services, S.L.		677		(16.697)		
Grupo Lassie (Holanda)		374				
Fundación Ebro Foods				(550)		
Otras sociedades (saldos menores)	0	1.582	0		0	(1)
	0	13.631	0	(250.912)	0	(359)

Todos los saldos están denominados en euros, excepto las deudas a pagar a Riviana Foods, Inc, que están en USD; Ebro Costa Rica, S.L., que están en colones; y Ebro Riviana de Guatemala, S.L., que lo están en quetzales.

Los créditos acreedores a largo plazo no tienen vencimiento determinado, por lo que la Sociedad los ha clasificado como no corrientes al no tener prevista su devolución en el corto plazo.

La Sociedad tiene suscrito un contrato de cuenta corriente mercantil con la mayoría de sus sociedades dependientes españolas y extranjeras, que garantiza a las mismas la cobertura de todas sus necesidades de financiación y, en su caso, la retribución de sus excedentes de tesorería, todo ello como norma general a tipos de interés de mercado.

18. OPERACIONES VINCULADAS

Las ventas y compras entre partes vinculadas se han realizado a los precios normales del mercado. Los saldos por operaciones comerciales a cierre del ejercicio no están garantizados, no devengan intereses y su liquidación se produce en efectivo. No se han prestado o recibido otras garantías respecto a las cuentas a cobrar o a pagar con partes vinculadas.

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no ha registrado provisión alguna por saldos de dudoso cobro de partes vinculadas. Esta evaluación se hace cada ejercicio mediante el examen de la posición financiera de la parte vinculada, así como del mercado en que opera.

18.1 OPERACIONES VINCULADAS CON ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS (O RELACIONADOS CON ELLOS) DE EBRO FOODS, S.A., EXCLUIDOS CONSEJEROS.

En la Nota 12 se relacionan aquellas Sociedades que tienen una participación significativa en el capital de Ebro Foods, S.A.

En 2025 (2024) no hubo transacciones, excluidos dividendos, de Ebro Foods, S.A. con estos accionistas significativos (salvo que sean Consejeros, en cuyo caso se reflejan en la Nota 18.2).

18.2 OPERACIONES VINCULADAS CON ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS (O RELACIONADOS CON ELLOS) DE EBRO FOODS, S.A.

Durante el ejercicio 2025 (2024) Ebro Foods, S.A. ha realizado con un Consejero las siguientes transacciones (en miles de euros), además de los dividendos y remuneraciones recogidos en las Notas 18.3 y 18.7:

CONSEJERO (Y SU PARTE RELACIONADA)	TIPO DE OPERACIÓN	EJERCICIO 2025 IMPORTE	EJERCICIO 2024 IMPORTE
Antonio Hernández Callejas (Luis Hernández González)	Arrendamiento (Gasto)	50	49
Antonio Hernández Callejas (Imirton, S.L.)	Venta bienes (Terminados o en curso)	2	0

18.3 OTRAS OPERACIONES VINCULADAS CON ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS Y CON CONSEJEROS Y DIRECTIVOS: DIVIDENDOS PERCIBIDOS DE EBRO FOODS, S.A.

En el marco de la política general de dividendos de Ebro Foods, S.A., durante el 2025 (2024) se han distribuido en concepto de dividendo las siguientes cantidades (importe bruto en miles de euros):

- ➡ Dividendos a accionistas significativos: 70.484 (43.966)
- ➡ Dividendos a Consejeros y directivos: 6.223 (28.524)
- ➡ Dividendos a otras partes vinculadas: 0 (0)

Los dividendos distribuidos a Consejeros y directivos incluyen los distribuidos a los titulares directos de las participaciones declaradas como indirectas por algunos Consejeros.

18.4 OPERACIONES CON OTRAS PARTES VINCULADAS

Durante el ejercicio 2025 (2024) Ebro Foods, S.A. no ha realizado operaciones con "otras partes vinculadas".

18.5 OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Ebro Foods, S.A. tiene una participación del 40% en Riso Scotti S.p.A. Se trata de una inversión asociada consolidada por puesta en equivalencia. Riso Scotti S.p.A. es una sociedad italiana con análogo género de actividad al del objeto social de Ebro Foods, S.A.

Don Antonio Hernández Callejas, Presidente de Ebro Foods, S.A., es Consejero de Riso Scotti, S.p.A.

Durante el ejercicio 2025 (2024) Ebro Foods, S.A. ha realizado con Riso Scotti, S.p.A. (entidad asociada que no forma parte del Grupo Ebro) las siguientes operaciones (importe en miles de euros):

TIPO DE OPERACIÓN	EJERCICIO 2025 IMPORTE	EJERCICIO 2024 IMPORTE
Prestación de servicios (ingreso)	14	18
Dividendos recibidos	2.000	2.000

18.6 DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES: CONFLICTO DE INTERÉS Y PROHIBICIÓN DE COMPETENCIA

Todos los Consejeros, y en el caso de Consejeros personas jurídicas también sus representantes personas físicas, han comunicado a la Sociedad que ni ellos, ni sus partes vinculadas, se han encontrado, directa o indirectamente, en alguna de las situaciones de conflicto de interés que señala el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, los Consejeros y, en su caso, las personas físicas que los representan en el Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. que se indican a continuación, han comunicado a la Sociedad las siguientes relaciones con sociedades dedicadas a análogo género de actividad que el que constituye el objeto social de Ebro Foods, S.A.:

- ➡ Don Antonio Hernández Callejas tiene una participación indirecta del 14,33% en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. a través de la participación directa del 28,67% que tiene en Heralianz Investing Group, S.L. Don Antonio Hernández Callejas no ocupa ningún cargo en Instituto Hispánico del Arroz, S.A.
- ➡ Don Félix Hernández Callejas tiene una participación indirecta del 14,33% en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. a través de la participación directa del 28,67% que tiene en Heralianz Investing Group, S.L., sociedad en la que no ocupa ningún cargo. Don Félix Hernández Callejas ocupa los cargos de Presidente y Consejero Delegado en Instituto Hispánico del Arroz, S.A.
- ➡ Doña Blanca Hernández Rodríguez tiene una participación indirecta del 16,67% en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. y del 33,33% en Arrozales Los Moriscos, S.L. a través de la participación directa del 33,33% que tiene en Grupo Tradifin, S.L., sociedad de la que es Consejera Delegada. Doña Blanca Hernández Rodríguez no ocupa ningún cargo en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. ni en Arrozales Los Moriscos S.L.

Se hace constar que los accionistas significativos Heralianz Investing Group, S.L. y Grupo Tradifin, S.L. tienen una participación directa, cada uno de ellos, del 50% en Instituto Hispánico del Arroz, S.A., sociedad en la que ambos ocupan el cargo de Consejero Delegado.

Durante 2025 (2024) no han sido realizadas operaciones por los Administradores de Ebro Foods, S.A. ni, en su caso, por sus representantes personas físicas o partes vinculadas, con la Sociedad ajenas al tráfico ordinario de esta o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado.

Los Consejeros no han comunicado a la Sociedad ninguna otra situación de conflicto de interés, directo o indirecto, que ellos o personas vinculados a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad distintos de los indicados en la presente Nota.

18.7 CAMBIOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Se indican a continuación las variaciones habidas en el Consejo de Administración y Comisiones durante el ejercicio 2025 (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre):

- ➡ El 28 de enero de 2025 el Consejo de Administración tomó razón de la renuncia de don Marc T. Murtra Millar a su cargo de Consejero (y en consecuencia a su condición de miembro de la Comisión Ejecutiva y de miembro y Presidente de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad), presentada por escrito el 23 de enero de 2025 con efectos 27 de dicho mes y año, por motivos profesionales.
- ➡ En la misma reunión del 28 de enero de 2025, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones, acordó (i) el nombramiento de doña Elena Segura Quijada como Presidenta de la Comisión de Auditoría Control y Sostenibilidad, y (ii) la designación de doña Belén Barreiro Pérez-Pardo como miembro de la citada Comisión.
- ➡ El 30 de abril de 2025, el Consejo de Administración tomó razón de la renuncia de doña Belén Barreiro Pérez-Pardo como miembro de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad por motivos profesionales, presentada por escrito el 21 de abril de 2025 con efectos 29 de dicho mes y año, una vez terminada la reunión de la citada Comisión celebrada en esa misma fecha.
- ➡ El 30 de abril de 2025, el Consejo de Administración, a propuesta y previo informe favorable de la Comisión de Selección y Retribuciones y del propio Consejo de Administración, acordó nombrar Consejera por el procedimiento de cooptación a doña Meritxell Batet Lamaña para ocupar la vacante existente tras la renuncia de don Marc T. Murtra Millar.

La Sra. Batet Lamaña está categorizada como Consejera independiente. Igualmente, doña Meritxell Batet Lamaña fue designada miembro de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad para cubrir la vacante existente en ambas Comisiones (en la Comisión Ejecutiva vacante ocasionada tras la renuncia como Consejero del Sr. Murtra Millar y en la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad vacante ocasionada por la renuncia de doña Belén Barreiro Pérez-Pardo a su condición de miembro de dicha Comisión). El nombramiento de la Sra. Batet Lamaña como Consejera y su pertenencia a la Comisión Ejecutiva y Comisión de Auditoría, Control fueron ratificados por la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el 11 de junio de 2025 y por el Consejo de Administración de esa misma fecha (una vez finalizada la Junta), respectivamente.

- ➡ El 11 de junio de 2025 la Junta General de accionistas, a propuesta del Consejo de Administración y con los informes preceptivos de la Comisión de Selección y Retribuciones y del propio Consejo, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:
 - i) nombrar a don Javier Gómez-Trenor Vergés como Consejero, por el plazo estatutario de 4 años, para cubrir la vacante ocasionada por la caducidad del cargo del entonces Consejero Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. Hasta ese momento, el Sr. Gómez-Trenor Vergés era la persona física representante del entonces Consejero Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. Don Javier Gómez-Trenor Vergés está categorizado como Consejero dominical; y
 - ii) nombrar a doña Alejandra Olarra Icaza como Consejera, por el plazo estatutario de 4 años, para cubrir la vacante ocasionada por la caducidad del cargo del entonces Consejero Corporación Financiera Alba, S.A. Hasta ese momento, la Sra. Olarra Icaza era la persona física representante del entonces Consejero Corporación Financiera Alba, S.A. Doña Alejandra Olarra Icaza está categorizada como Consejera dominical.

18.8 REMUNERACIÓN DE CONSEJEROS Y DIRECTIVOS

Remuneración de Consejeros. La remuneración global de los miembros del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. en el ejercicio 2025 (2024), ascendió a 7.247 (7.469) de acuerdo con el siguiente detalle (importe bruto en miles de euros):

REMUNERACIÓN AL CONSEJO Y OTROS BENEFICIOS	2025	2024
CONCEPTOS RETRIBUTIVOS		
Dietas	327	341
Remuneración fija de los Consejeros en su condición de tales	3.000	3.000
Total retribución Consejeros	3.327	3.341
Sueldos, Salarios y Honorarios Profesionales	3.920	4.128
Indemnización y otros instrumentos de transmisión	0	0
Total retribución Consejeros ejecutivos	3.920	4.128
TOTAL REMUNERACIONES	7.247	7.469
OTROS BENEFICIOS		
Seguros de vida y jubilación	0	0

El artículo 22 de los Estatutos Sociales establece que “La retribución del conjunto de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales (es decir, por sus funciones de supervisión y demás no ejecutivas) consistirá en (i) una asignación fija anual y (ii) dietas por asistencia a los órganos colegiados de la Sociedad. Tanto la asignación fija anual para el conjunto del Consejo de Administración como el importe de las dietas por asistencia serán determinados por la Junta General y permanecerán vigentes en tanto no se apruebe su modificación.

Corresponderá al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones, la fijación individual de la remuneración de cada Consejero en su condición de tal, teniendo en cuenta los cargos desempeñados por los Consejeros, la pertenencia de los mismos a las comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que el Consejo de Administración considere oportunas, dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones. Igualmente corresponderá al Consejo determinar la periodicidad de pago. .../...”

Con relación a la remuneración de los Consejeros en su condición de tales, el Consejo de Administración, en su sesión del 25 de febrero de 2026 y a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones, acordó:

- (i) proponer a la Junta General de accionistas que se celebre en 2026 la cantidad de 3.000 miles de euros brutos en concepto de retribución fija correspondiente a 2025; y
- (ii) mantener las dietas por asistencia en 1.600 euros brutos por reunión del Consejo de Administración, en 1.000 euros brutos por reunión de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad y en 800 euros brutos por reunión de las distintas Comisiones.

El desglose individualizado de las remuneraciones del ejercicio 2025 es el siguiente (importes brutos en miles de euros):

CONSEJERO	REMUNERACIÓN FIJA	DIETAS POR ASISTENCIA	RETRIBUCIÓN FIJA POR FUNCIONES EJECUTIVAS	RETRIBUCIÓN VARIABLE POR FUNCIONES EJECUTIVAS	TOTAL
Hernández Callejas, Antonio	425	22	1.407	2.513	4.367
Comenge Sánchez-Real, José Ignacio	161	19	0	0	180
Carceller Arce, Demetrio	396	30	0	0	426
Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. (Consejero hasta el 11 de junio de 2025)	55	6	0	0	61
Gómez-Trenor Vergés, Javier (Consejero desde el 11 de junio de 2025)	77	11	0	0	88
Costa García, Mercedes	207	31	0	0	238
Hernández Callejas, Félix (*)	161	19	0	0	180
Hernández Rodríguez, Blanca	167	25	0	0	192
Corporación Financiera Alba, S.A. (Consejero hasta el 11 de junio de 2025)	55	6	0	0	61
Olarra Icaza, Alejandra (Consejera desde el 11 de junio de 2025)	77	11	0	0	88
Barreiro Pérez-Pardo, Belén	175	28	0	0	203
Carceller Arce, María	132	18	0	0	150
Fernández Alonso, Javier	327	28	0	0	355
Xuclà Costa, Jordi	166	24	0	0	190
Segura Quijada, Elena	206	31	0	0	237
Batet Lamaña, Meritxell (Consejera desde el 30 de abril de 2025)	211	17	0	0	228
TOTAL (**)	2.998	326	1.407	2.513	7.244

(*) Félix Hernández Callejas está categorizado como Consejero ejecutivo por el hecho de ser directivo de una filial del Grupo y Consejero y Administrador de otras. No tiene atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad por ningún título por lo que no recibe remuneración alguna por este concepto sino por razón de la relación laboral que mantiene con una filial del Grupo.

(**) La remuneración total de los Consejeros devengada en la Sociedad y en el Grupo durante el ejercicio 2025 asciende a 7.246.655 euros brutos que se redondea a miles en 7.247. Esta cantidad difiere de la consignada en la tabla como consecuencia del redondeo a miles de las remuneraciones individualizadas de cada Consejero.

En relación con la información sobre las remuneraciones de los Consejeros consignada en esta Nota, se hace constar lo siguiente:

- En los importes consignados están incluidas:
 - (i) las remuneraciones correspondientes a Corporación Financiera Alba, S.A. y Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. en su condición de Consejeros desde el 1 de enero de 2025 hasta el 11 de junio de 2025;
 - (ii) las remuneraciones correspondientes a doña Alejandra Olarra Icaza y don Javier Gómez-Trenor Vergés en su condición de Consejeros desde el 11 de junio de 2025; y
 - (iii) las remuneraciones correspondientes a doña Meritxel Batet Lamaña en su condición de Consejera desde el 30 de abril de 2025.

- Adicionalmente a los importes consignados hay que tener en cuenta que durante 2025 (2024) don Félix Hernández Callejas, Consejero ejecutivo en su condición de directivo de Herba Ricemills, S.L.U., filial de Ebro Foods, S.A., ha percibido de dicha sociedad una retribución salarial por importe bruto total de 1.630 (1.187) miles de euros que integra la suma de su retribución fija, variable anual y variable anual diferida.
- De la retribución total variable del Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas en la Sociedad durante 2025, 1.125 miles de euros brutos corresponden a la remuneración variable anual diferida vinculada al Plan Estratégico del Grupo 2022-2024, correspondiente al año 2023, segundo año del Plan y que supone hasta un 25% de la retribución variable anual diferida del trienio. Dicha cantidad fue provisionada en las cuentas del ejercicio 2023 y ha sido pagada en 2025.
- Por otra parte, con relación a la retribución total del Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas en la Sociedad durante 2025, en las cuentas del ejercicio 2025 ha quedado registrada una provisión por un importe de 1.050 miles de euros como estimación provisional de Plan de Incentivos a largo plazo vinculado al Plan Estratégico del Grupo 2025-2027, correspondiente al año 2025 y que supone hasta un 25% de la remuneración variable anual diferida del trienio. Esta cantidad se abonará, de acuerdo con el citado Plan de Incentivos, en 2027.
- Estos Planes de remuneración variable anual diferida no están referenciados al valor de la acción de Ebro Foods ni implican la percepción por parte de los beneficiarios de acciones o cualquier otro derecho sobre las mismas.

Por otro lado, ningún miembro del Consejo de Administración es beneficiario de seguros complementarios de vida y jubilación. Asimismo, la Sociedad no tiene concedido ningún tipo de crédito ni anticipo a miembros del Consejo de Administración, ni ha contraído obligaciones por su cuenta por avales o garantías.

Remuneración de directivos. En relación con la información sobre remuneraciones que se consigna a continuación, entiéndase por “directivos” al *Chief Operating Officer* (COO), principal directivo del Grupo Ebro Foods después del Presidente Ejecutivo, y a los responsables de las principales unidades departamentales de Ebro Foods, S.A., con independencia de que su relación laboral sea o no de “alta dirección”.

El total del personal que integra el colectivo de directivos de Ebro Foods, S.A. a 31 de diciembre de 2025 es de 9 (10 en 2024), cuya remuneración total en 2025 (2024) ha sido de 3.321 (2.797) miles de euros brutos, correspondiente a sueldos y salarios fijos, variables anuales y, en su caso, variable anual diferida de los 9 directivos indicados. En el importe de la remuneración de directivos correspondiente a 2025 se incluyen las remuneraciones percibidas por dos directivos que causaron baja con efectos 31 de julio de 2025 y 31 de diciembre de 2025, así como las indemnizaciones correspondientes a la finalización de la relación laboral de cada uno de ellos.

En el ejercicio 2025 al conjunto de directivos (excluido el Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración) de Ebro Foods, S.A., comprendidos en el Plan de Incentivos a largo plazo vinculado al Plan Estratégico 2022-2024, a 31 de diciembre de 2025, se le ha abonado la remuneración de 178 miles de euros brutos correspondientes al año 2023 (segundo año del Plan) cantidad ésta que supone hasta un 25% de la retribución variable anual diferida de dicho trienio y que se provisionó en las cuentas del ejercicio 2023.

Por otra parte, con relación al conjunto de directivos (excluido el Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración) de Ebro Foods, S.A. comprendidos en el Plan de Incentivos a largo plazo vinculado al Plan Estratégico 2025-2027, ha quedado registrada en las cuentas del ejercicio 2025 una provisión por importe de 185 miles euros como estimación provisional de dicho Plan, correspondiente al año 2025 y que supone hasta un 25% de la remuneración variable anual diferida del trienio. Esta cantidad se abonará, de acuerdo con el citado Plan de Incentivos, en 2027.

Finalmente se hace constar que Ebro Foods, S.A. tiene suscrita y en vigor una póliza de seguro de responsabilidad civil de sus administradores y directivos con cobertura en todas sus filiales, con un límite de indemnización por año de 45 millones de euros, con un coste anual de 171 miles de euros (176 miles de euros) en 2025 (2024) y vigencia hasta el 30 de abril de 2026, estando actualmente en proceso de renovación.

19. OTRA INFORMACIÓN

A) OPERACIONES EN DIVISAS

La Sociedad realiza normalmente sus transacciones en euros, con excepción de las operaciones crediticias en USD comentadas en las Notas 13 y 17.

B) ESTRUCTURA DEL PERSONAL

EJERCICIO 2025	AL FINAL DEL EJERCICIO		PROMEDIO DEL TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	
Directivos	6	4	11
Mandos intermedios	24	13	36
Administrativos	5	6	11
	35	23	58

De acuerdo con el nuevo requerimiento de la Ley de Sociedades de Capital descrito en el artículo 260, el número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento, ha sido de una persona (hombre) en la categoría de administrativos (tanto en 2025 como en 2024).

EJERCICIO 2024	AL FINAL DEL EJERCICIO		PROMEDIO DEL TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	
Directivos	6	4	10
Mandos intermedios	22	12	37
Administrativos	5	7	12
	33	23	59

C) HONORARIOS DE AUDITORÍA

Durante el ejercicio 2025 (2024) los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Ernst & Young, S.L. o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

- Los honorarios correspondientes a servicios de auditoría de 2025 (2024) han ascendido a 347 (341) miles de euros y a otros servicios de verificación han ascendido a 234 (83) miles de euros.
- Los honorarios correspondientes a otros servicios han ascendido a 169 (168) miles de euros.

D) INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Las actividades desarrolladas por las distintas sociedades del Grupo Ebro Foods requieren de las necesarias inversiones para gestionar y controlar los riesgos medioambientales.

Las inversiones realizadas en este sentido que supongan adicionalmente una mayor utilidad productiva de las instalaciones y maquinarias son activadas y amortizadas linealmente de acuerdo con su vida útil estimada. Ebro Foods, S.A., como holding del Grupo, no tiene que realizar estas labores y, por tanto, las inversiones y gastos medioambientales las realizan cada una de las sociedades del Grupo.

La labor desarrollada en los últimos ejercicios ha sido muy amplia, sobre todo para el control adecuado de los vertidos de aguas residuales, de las emisiones de gases de combustión y de polvo, y de los residuos sólidos inertes, orgánicos y basuras.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El periodo medio de pago de la Sociedad en el año 2025 y 2024 ha sido de 27 y 19 días, respectivamente.

	2025	2024
Días		
Periodo medio de pago a proveedores	27	19
Ratio de operaciones pagadas	27	19
Ratio de operaciones pendientes de pago	20	10
Importe (000€)		
Total pagos realizados	11.947	11.931
Total pagos pendientes	108	108
Nº de facturas recibidas en el año	1.400	1.382
%		
Pagos realizados en plazo	66,98	86,74
Facturas pagadas en plazo	88,28	88,4

F) A efectos de dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 42 bis del Reglamento 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.b del referido artículo, se relacionan a continuación las cuentas abiertas en entidades financieras situadas en el extranjero titularidad de las filiales no residentes:

SOCIEDAD	CLAVE IDENTIF. CUENTA	CÓDIGO BIC	CÓDIGO DE CUENTA	ENTIDAD DE CRÉDITO	SUCURSAL	PAÍS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO	FECHA DE APERTURA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (EUROS)	SALDO MEDIO ÚLTIMO TRIMESTRE 2025 (EUROS)	% PARTICIP.	DIVISA
Semola s.r.l.	IBAN	BCABIT21XXX	IT39D0350003205000000037267	CREDITO EMILIANO SPA	Napoles	Italia	abril-21	7.569,54	11.641,05	100%	EUR
	IBAN	CITIITMXXXX	IT31V0356601600000136084453	CITIBANK	Milan	Italia	dic.-23	0,00	0,00	100%	EUR
Ebro Costa Rica S.L.	IBAN	BSNJCRSJXXX	CR11010200009024954723	BAC San Jose	San José	Costa Rica	agosto-06	9.716,70	16.415,94	100%	USD
Ebro Riviana Guatemala SL	Otro	CITIGTGCXXX	0002058006	CITIBANK	Ciudad Guatemala	Guatemala	marzo-21	45.019,26	49.677,32	100%	GTQ
EF Alimentación, S de R.L de CV.	CLABE	BCMRMXMM	187408390	BBVA BANCOMER, S.A.	Mexico DF	Mexico	agosto-11	19.240,00	19.723,00	100%	MXP
	CLABE	BCMRMXMM	187409842	BBVA BANCOMER, S.A.	Mexico DF	Mexico	agosto-11	0,00	0,00	100%	USD
Mundiriz	Otro	BMCEMAMCXXX	0117350000032100060709.08	BANK OF AFRICA	Larache	Marruecos	2001	(2.831.870,57)	(358.277,74)	100%	MAD
	Otro	BCMAMAMCXXX	007 640 0013709000000131 39	Attijariwafa Bank	TANGER	Marruecos	2002	(343.078,94)	(90.263,37)	100%	MAD
	Otro	BMCEMAMCXXX	011 735 0000 03 66600 60709 24	BANK OF AFRICA	Larache	Marruecos	2009	350,51	350,51	100%	MAD
	Otro	BMCEMAMCXXX	011 735 000 503 66500 12519 27	BANK OF AFRICA	Larache	Marruecos	2015	9.691,65	11.739,88	100%	EUR
	Otro	CDMAMAMCXXX	021 735 0000 080 030 167465 07	Crédit du Maroc	Larache	Marruecos	marzo-18	323,09	328,76	100%	MAD
	Otro	CAIXAMAMCXXX	003 640 64000000011 70167 55	CaixaBank - Tanger	TANGER	Marruecos	sep.-21	3.070,69	5.139,84	100%	MAD

SOCIEDAD	CLAVE IDENTIF. CUENTA	CÓDIGO BIC	CÓDIGO DE CUENTA	ENTIDAD DE CRÉDITO	SUCURSAL	PAÍS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO	FECHA DE APERTURA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (EUROS)	SALDO MEDIO ÚLTIMO TRIMESTRE 2025 (EUROS)	% PARTICIP.	DIVISA
Agromeruan	Otro	BMCEMAMCXXX	0117350000032100006819.76	BANK OF AFRICA	Larache	Marruecos	2007	41.045,51	25.830,61	100%	MAD
	Otro	CDMAMAMCXXX	021 735 0000 080 030 183549 61	Crédit du Maroc	Larache	Marruecos	octubre-21	254,84	336,01	100%	MAD
	Otro	CAIXAMAMCXXX	003 640 640000000011 70268 43	CaixaBank - Tanger	TANGER	Marruecos	sep.-21	(2.344.253,69)	(2.598.410,17)	100%	MAD
Rivera del Arroz, S.A.	Otro	BMCEMAMCXXX	0117350000032100060728.48	BANK OF AFRICA	Larache	Marruecos	2002	2.830,27	1.503,61	100%	MAD
Katania	Otro	BMCEMAMCXXX	011 735 0000 03 210 00 13562 23	BANK OF AFRICA	Larache	Marruecos	febrero-17	7.594,26	7.797,40	100%	MAD

20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio, se ha producido una intensificación del conflicto bélico en Oriente Medio, lo que está generando un elevado nivel de incertidumbre tanto a nivel geopolítico como en la economía internacional y en los mercados financieros, energéticos y de materias primas. En última instancia, las consecuencias para la economía, en general, y para las operaciones de la Sociedad, en particular, van a depender en gran medida de la evolución y extensión del conflicto, así como de la capacidad de reacción y adaptación de los diferentes gobiernos y agentes económicos.

En este contexto, los administradores han realizado una evaluación preliminar de la situación, estimando que la actividad de la Sociedad y su Grupo no se verá afectada de forma significativa en el corto plazo (las ventas en esas zonas en 2025 representaron el 2,4% del total del Grupo). No obstante, dada la naturaleza imprevisible de la evolución del conflicto, no puede descartarse que, en función de su desarrollo futuro, se puedan generar impactos indirectos sobre la actividad de la Sociedad y su Grupo, como consecuencia, entre otros, de variaciones en los precios de la energía, otras materias primas y transporte, alteraciones en las cadenas de suministro o cambios en las condiciones de financiación o en la demanda de determinados mercados.

Con posteridad al cierre y hasta la formulación de estas cuentas anuales no se han producido otros hechos posteriores significativos.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL

[2.3]

Informe de gestión del ejercicio anual

Terminado el 31 de diciembre de 2025

1. SITUACIÓN DE LA ENTIDAD

Ebro Foods S.A. (la “Sociedad”) es la compañía cabecera del “Grupo Ebro Foods”, primer grupo de alimentación español. A través de sus empresas filiales está presente en los mercados de arroz, pasta fresca y pasta seca premium en Europa y América del Norte, y tiene una creciente implantación en terceros países.

Como sociedad holding su principal objetivo es liderar, coordinar e impulsar el desarrollo del Grupo que encabeza, cuya estrategia se dirige a proporcionar soluciones de alimentación saludables a los consumidores que permitan la diferenciación de sus marcas basándose en la innovación y desarrollo de nuevos formatos y productos.

La gestión del Grupo Ebro Foods se realiza por segmentos de negocio que combinan el tipo de actividad que desarrollan y su ubicación geográfica. Las dos principales ramas de actividad son la producción y distribución de i) pasta seca premium y fresca y ii) arroces, sus derivados y complementos culinarios; geográficamente se distinguen cuatro grandes zonas: América, España, Europa y Resto del Mundo.

La toma de decisiones se realiza con el impulso del Consejo de Administración, que es el responsable de definir la estrategia general y las directrices de gestión de la Sociedad y su Grupo. El Consejo delega en la Comisión Ejecutiva determinadas tareas entre las que destaca el seguimiento y supervisión del cumplimiento de las directrices estratégicas y de desarrollo corporativo, mientras que el Comité de Dirección, en el que se integran los responsables de las principales áreas de negocio, se encarga del seguimiento y preparación de decisiones en el ámbito de la gestión y dirección de la Sociedad.

El informe anual de gobierno corporativo contiene información detallada sobre la estructura de la propiedad y su administración.

En el informe de gestión de las cuentas anuales consolidadas se incluye información sobre la evolución de los negocios y actividades desarrolladas durante 2025 por los distintos segmentos o negocios que conforman el Grupo Ebro Foods.

2. EVOLUCIÓN Y RESULTADO DE LOS NEGOCIOS DE EBRO FOODS, S.A.

Los ingresos de la Sociedad proceden fundamentalmente de los dividendos de sus filiales, servicios prestados a las filiales y operaciones con su patrimonio inmobiliario. Los gastos corresponden básicamente a gastos de personal y al coste financiero de las deudas que mantiene como cabecera del Grupo Ebro Foods. Adicionalmente, en función de las variaciones patrimoniales de las filiales, se producen dotaciones y reversiones de provisiones por la cartera de participaciones. Los gastos recurrentes se han mantenido en línea con ejercicios anteriores.

El resultado operativo muestra un resultado positivo de 267.969 miles de euros frente a un resultado de 87.422 miles de euros en el ejercicio anterior. La variación se debe al dividendo distribuido en el presente ejercicio por varias filiales que no se produce de forma recurrente.

El resultado financiero es negativo en 22.473 miles de euros, superior a la pérdida de 12.397 miles de euros del ejercicio anterior. La variación se debe fundamentalmente a un incremento del gasto financiero derivado de un mayor endeudamiento medio durante el año, la renovación de préstamos con un coste ligeramente superior y correcciones en la valoración de las participaciones en empresas del grupo. El resultado después de impuestos presenta un beneficio de 248.292 miles de euros, frente a un beneficio de 78.638 miles de euros del año anterior.

Los acontecimientos más relevantes del periodo relacionados con su actividad como cabecera del Grupo Ebro Foods son:

INVERSIONES Y DESINVERSIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR EL GRUPO

En la Nota 8 de las cuentas anuales se relacionan las participaciones directas de Ebro Foods, S.A. en empresas de Grupo y Asociadas.

No se han producido modificaciones significativas en el perímetro de consolidación ni en la cartera de inversiones de Ebro Foods, S.A.

3. INFORMACIÓN NO FINANCIERA

La Sociedad se encuentra dispensada de presentar el Estado de información no financiera, al que se refieren los artículos 262 de la Ley de Sociedades de Capital y 49 del Código de Comercio, al estar incluida en el informe denominado Estado de información no financiera e Informe de sostenibilidad consolidado de Ebro Foods, S.A. y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2025. Este informe se ha elaborado de acuerdo con los requisitos de divulgación establecidos en la Directiva 2022/2464 de 14 de diciembre de 2022 sobre Información Corporativa en materia de Sostenibilidad (CSRD) y ciertos indicadores requeridos por la Ley 11/2018 de Información No Financiera y Diversidad, ante la transposición pendiente de la Directiva europea al ordenamiento español.

4. INFORMACION SOBRE PERSONAL Y MEDIOAMBIENTE

PERSONAL

El objetivo principal de Ebro Foods en el ámbito laboral es disponer de un marco de relaciones laborales adecuado, haciendo sentir a sus empleados parte integrante de la organización, favoreciendo su desarrollo profesional, promoviendo la igualdad de oportunidades y la no discriminación y estableciendo, en definitiva, un clima de paz social y respeto de la legalidad.

Cada una de las sociedades del Grupo se rige por la legislación laboral del país en el que desarrolla su actividad. Además, las sociedades más importantes del Grupo tienen formuladas políticas propias de Recursos Humanos que regulan las relaciones entre los empleados y la sociedad en cuestión. Por encima de ellas, y sin perjuicio de lo dispuesto en los convenios colectivos de las distintas empresas que componen el Grupo Ebro Foods, existe un Código de Conducta Corporativo (COC) que garantiza no sólo el comportamiento ético y responsable de los profesionales de todas las sociedades del Grupo Ebro Foods en el desarrollo de su actividad sino que también sirve de referencia para definir los objetivos de la política y garantías de empleo, la seguridad y salud en el trabajo, la formación y los principios para garantizar la no discriminación y la diversidad e igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

Los principales datos de Ebro Foods, S.A. se reseñan en la Nota 19.b de las cuentas anuales adjuntas.

MEDIOAMBIENTE

Si bien debido a la operativa de la Sociedad no existen implicaciones significativas en relación con el medio ambiente por si misma, Ebro Foods asume como un principio básico de gestión la implementación en las sociedades de su Grupo de las herramientas y medidas necesarias para alcanzar el máximo nivel de equilibrio entre el desarrollo de su actividad y la protección del medio ambiente.

Ver Nota 19.d de las cuentas anuales adjuntas.

5. LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

Ebro Foods, S.A. gestiona las necesidades financieras del Grupo en los aspectos estratégicos relacionados con la política de distribución de dividendos y el crecimiento orgánico del Grupo. Para ello depende de la generación de tesorería de sus empresas filiales que, en ocasiones, actúan como garantes de los préstamos a largo plazo necesarios para esta operativa.

En el informe de gestión consolidado se presenta una adecuada visión de la liquidez y la posición financiera del Grupo.

6. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD

Ebro Foods, como sociedad cabecera de su Grupo, está expuesta indirectamente a los riesgos asociados a sus filiales, vía la valoración de su cartera de participaciones y la distribución de dividendos de las mismas. La actividad de las filiales que conforman el Grupo Ebro Foods se lleva a cabo en un entorno en el que existen factores exógenos que pueden influir en la evolución de sus operaciones y de sus resultados económicos.

Los principales riesgos son medioambientales, de negocio, financieros y de crédito, laborales y tecnológicos. La descripción de estos riesgos y de las políticas aplicadas para su reconocimiento, gestión y control se realiza en el informe de gestión consolidado y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo.

Por su especial relevancia este año debemos destacar los riesgos derivados de la guerra de Ucrania y otros conflictos como el de Oriente próximo cuyas implicaciones se desarrollan en la Nota 2 de éstas cuentas anuales individuales.

De acuerdo con la definición de los principales riesgos, cada año se realiza una evaluación de los instrumentos encargados de minorarlos y de los principales procesos y los controles asociados a los mismos.

GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los principales instrumentos financieros empleados comprenden préstamos bancarios, descubiertos bancarios, efectivo y depósitos a corto plazo. El principal propósito de estos instrumentos financieros es ampliar los recursos financieros para las operaciones del Grupo.

En ejercicios anteriores se han contratado productos derivados, cuya finalidad es gestionar los riesgos de tipo de interés y de cambio. La política de la Sociedad es no especular con instrumentos financieros.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros empleados son el riesgo de crédito, el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, el riesgo de liquidez y el riesgo de tipo de cambio.

Los Administradores de la sociedad revisan y establecen las políticas de gestión de cada uno de estos riesgos y la Dirección Financiera identifica y gestiona los mismos con objeto de minimizar o acotar el posible impacto sobre los resultados del Grupo.

Riesgo de crédito

Ebro Foods, S.A. no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Adicionalmente, las colocaciones de tesorería y la contratación de instrumentos financieros se realizan con entidades de elevada solvencia y calificación crediticia.

Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

La Sociedad está expuesta al riesgo por cambios en los tipos de interés del mercado, principalmente por las obligaciones de pago a largo plazo a tipo de interés variable.

La política seguida para minorar este posible riesgo consiste en combinar tipos variables y fijos y persigue alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar su coste con una volatilidad reducida. Para ello se mantiene un seguimiento de la evolución de los tipos de interés con el apoyo de expertos. Cuando se considera necesario, Ebro Foods, S.A. contrata instrumentos financieros derivados sobre tipo de interés.

Riesgo de tipo de cambio

De forma genérica, su actividad como holding que participa en empresas del Grupo cuya moneda funcional es otra distinta del euro, supone la existencia de una exposición al riesgo de tipo de cambio que dependerá de la capacidad de generar flujos de caja que permitan la recuperabilidad de las mismas. A fecha de hoy la mayor exposición se produce por las inversiones en libras esterlinas y USD.

También presentan riesgo por tipo de cambio las transacciones realizadas por las filiales operativas en monedas distintas de la moneda funcional. En estos casos son las propias filiales las que contratan seguros de cambio u otros instrumentos de cobertura, siguiendo las políticas del Grupo.

Riesgo de liquidez

El objetivo de Ebro Foods, S.A. es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y la flexibilidad mediante el uso de pólizas de crédito renovables, préstamos bancarios e inversiones financieras temporales.

7. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio, se ha producido una intensificación del conflicto bélico en Oriente Medio, lo que está generando un elevado nivel de incertidumbre tanto a nivel geopolítico como en la economía internacional y en los mercados financieros, energéticos y de materias primas. En última instancia, las consecuencias para la economía, en general, y para las operaciones de la Sociedad, en particular, van a depender en gran medida de la evolución y extensión del conflicto, así como de la capacidad de reacción y adaptación de los diferentes gobiernos y agentes económicos.

En este contexto, los administradores han realizado una evaluación preliminar de la situación, estimando que la actividad de la Sociedad y su Grupo no se verá afectada de forma significativa en el corto plazo (las ventas en esas zonas en 2025 representaron el 2,4% del total del Grupo). No obstante, dada la naturaleza imprevisible de la evolución del conflicto, no puede descartarse que, en función de su desarrollo futuro, se puedan generar impactos indirectos sobre la actividad de la Sociedad y su Grupo, como consecuencia, entre otros, de variaciones en los precios de la energía, otras materias primas y transporte, alteraciones en las cadenas de suministro o cambios en las condiciones de financiación o en la demanda de determinados mercados.

Con posteridad al cierre y hasta la formulación de estas cuentas anuales no se han producido otros hechos posteriores significativos.

8. EVOLUCION PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Los resultados de Ebro Foods en los ejercicios futuros vendrán determinados por los dividendos que perciba de las filiales, las plusvalías realizadas en inmuebles considerados no estratégicos u otras desinversiones y los gastos financieros de la deuda que financia los activos.

Los Administradores de la Sociedad consideran que los dividendos que se establezcan para las sociedades filiales serán suficiente para que Ebro Foods pueda obtener resultados que permitan una adecuada política de retribución a sus accionistas.

9. ACTIVIDAD EN MATERIA DE I+D

Se desarrolla en función de las actuaciones de las filiales (nos remitimos en este punto al Informe de Gestión consolidado).

10. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

Durante 2025, la Sociedad ha tenido la facultad de efectuar compras y ventas de acciones propias al amparo de la autorización concedida por las Juntas Generales celebradas el 29 de julio de 2020 por cinco años y el 11 de junio de 2025 por 5 años, habiéndose notificado lo procedente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con la normativa en vigor. En 2025, en el marco del plan de acciones para empleados, se han efectuado compras de 45.000 acciones, ventas de 1.839 acciones, y entrega de 43.161 acciones propias a empleados. A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no tenía acciones propias en autocartera.

11. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

PERIODO MEDIO DE PAGO

El periodo medio de pago de la Sociedad en el año 2025 y 2024 ha sido de 27 y 19 días, respectivamente.

	2025	2024
Días		
Periodo medio de pago a proveedores	27	19
Ratio de operaciones pagadas	27	19
Ratio de operaciones pendientes de pago	20	10
Importe (000€)		
Total pagos realizados	11.947	11.931
Total pagos pendientes	108	108
Nº de facturas recibidas en el año	1.400	1.382
%		
Pagos realizados en plazo	66,98	86,74
Facturas pagadas en plazo	88,28	88,4

EVOLUCIÓN DE LA COTIZACIÓN

En el año 2025 la cotización de la acción se ha revalorizado de forma constante en línea con los índices de referencia españoles como el IBEX 35 o el Índice general de la bolsa de Madrid. Pese a ello, la revalorización de la cotización de Ebro Foods, superior al 15% anual, se sitúa por debajo del índice general y acciones de sectores como el financiero que han doblado su valoración. Este comportamiento, con unos resultados excelentes, parece ser fruto de su calificación como una inversión defensiva con una volatilidad inferior a la media.

DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

Distribución de dividendos aprobada por la Junta General de Accionistas el 11 de Junio de 2025: fue acordada el reparto de un dividendo a pagar en efectivo con cargo al beneficio del ejercicio 2024 y a reservas de libre disposición de 0,69 euros por acción a pagar a lo largo del año 2025, por importe total de 106.167 miles de euros. El dividendo fue efectivo en tres pagos de 0,23 euros por acción, cada uno de ellos, los días 1 de abril, 30 de junio y 1 de octubre de 2025.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO E INFORME SCIIF

[2.4]

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2025]

CIF: [A47412333]

Denominación Social:

[**EBRO FOODS, S.A.**]

Domicilio social:

[PASEO DE LA CASTELLANA, 20 - 3ª PLANTA. 28046 MADRID]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

- A.1.** Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

☐ Sí
☒ No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27/12/2002	92.319.235,00	153.865.392	153.865.392

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

☐ Sí
☒ No

- A.2.** Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	0,00	5,64	0,00	0,00	5,64
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	0,00	11,73	0,00	0,00	11,73
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	14,52	0,00	0,00	0,00	14,52
CORPORACIÓN ECONÓMICA DELTA, S.A.	11,73	0,00	0,00	0,00	11,73
ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	10,36	0,00	0,00	0,00	10,36
MENDIBEA 2002, S.L.	5,64	0,00	0,00	0,00	5,64
EMPRESAS COMERCIALES E	7,89	0,00	0,00	0,00	7,89

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L.					
GRUPO TRADIFÍN, S.L.	8,59	0,00	0,00	0,00	8,59
HERCALIANZ INVESTING GROUP, S.L.	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
ARTEMIS INVESTMENT MANAGEMENT, LLP	0,00	3,53	0,00	0,00	3,53
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	0,00	10,36	0,00	0,00	10,36

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	MENDIBEA 2002, S.L.	5,64	0,00	5,64
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	CORPORACIÓN ECONÓMICA DELTA, S.A.	11,73	0,00	11,73
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	10,36	0,00	10,36

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

No ha habido movimientos significativos en la estructura accionarial durante el ejercicio 2025.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	0,01	0,13	0,00	0,00	0,14	0,00	0,00
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA MARÍA CARCELLER ARCE	0,04	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00
DOÑA MERCEDES COSTA GARCÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración						5,83	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
DOÑA MARÍA CARCELLER ARCE	MAHOGANYSEPPL, S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	BEACHLAKE INVERSIONES MOBILIARIAS, S.L.	0,13	0,00	0,13	0,00

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	68,92
---	-------

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM, CORPORACIÓN ECONÓMICA DELTA, S.A.	Societaria	Sociedad Anónima Damm tiene una participación directa del 99,99% en Corporación Económica Delta, S.A.
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES, ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	Societaria	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales tiene una participación directa del 91,96% en Alimentos y Aceites, S.A.
GRUPO TRADIFÍN, S.L., HERCALIANZ INVESTING GROUP, S.L.	Societaria	Grupo Tradifín, S.L. y Hercalanz Investing Group, S.L. tienen una participación directa, cada uno de ellos, del 50% en Instituto Hispánico del Arroz, S.A., sociedad en la que ambos ocupan el cargo de Consejero Delegado

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	Comercial	A lo largo del ejercicio 2025, Herba Ricemills, S.L.U. (filial del Grupo Ebro Foods) ha realizado con filiales del accionista significativo Sociedad Anónima Damm distintas operaciones de naturaleza comercial de venta de arroces y subproductos de arroz en condiciones y precio de mercado. Véase a este respecto la información sobre operaciones vinculadas consignada en el apartado D.2 del presente Informe.
GRUPO TRADIFÍN, S.L.	Comercial	A lo largo del ejercicio 2025, diversas filiales del Grupo Ebro Foods han realizado con el accionista significativo Grupo Tradifin, S.L. y sus partes relacionadas distintas operaciones de naturaleza comercial (principalmente de compra y venta de arroz) en condiciones y precios de mercado. Véase a este respecto la información sobre operaciones vinculadas consignada en el apartado D.2 del presente Informe así como las observaciones consignadas al respecto en dicho apartado.
GRUPO TRADIFÍN, S.L.	Contractual	A lo largo del ejercicio 2025, diversas filiales del Grupo Ebro Foods han realizado con el accionista significativo Grupo Tradifin, S.L. y sus partes relacionadas, distintas operaciones de naturaleza contractual (principalmente de prestación y recepción de servicios) en condiciones y precios de mercado. Véase a este respecto la información sobre operaciones vinculadas consignada en el apartado D.2 del presente Informe así como las observaciones consignadas al respecto en dicho apartado.
HERCALIANZ INVESTING GROUP, S.L.	Comercial	A lo largo del ejercicio 2025, diversas filiales del Grupo Ebro Foods han realizado con el accionista significativo Herculianz Investing Group, S.L. y sus partes relacionadas, distintas operaciones de naturaleza comercial (principalmente de compra y venta de

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
		arroz) en condiciones y precios de mercado. Véase a este respecto la información sobre operaciones vinculadas consignada en el apartado D.2 del presente Informe así como las observaciones consignadas al respecto en dicho apartado.
HERCALIANZ INVESTING GROUP, S.L.	Contractual	A lo largo del ejercicio 2025, diversas filiales del Grupo Ebro Foods han realizado con el accionista significativo Hercalanz Investing Group, S.L. y sus partes relacionadas, distintas operaciones de naturaleza contractual (principalmente de prestación y recepción de servicios) en condiciones y precios de mercado. Véase a este respecto la información sobre operaciones vinculadas consignada en el apartado D.2 del presente Informe así como las observaciones consignadas al respecto en dicho apartado

- A.6.** Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	CORPORACIÓN ECONÓMICA DELTA, S.A.	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	Relación societaria. Don Demetrio Carceller Arce es Consejero dominical de Corporación Económica Delta, S.A., sociedad participada directamente por Sociedad Anónima Damm en un 99,99%. El Sr. Carceller Arce tiene una participación indirecta en Corporación Económica

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
			Delta, S.A. a través de Sociedad Anónima Damm, sociedad en la que tiene una participación directa del 0,06% e indirecta del 5% a través de Beachlake Inversiones Mobiliarias, S.L. En Corporación Económica Delta, S.A. y en Sociedad Anónima Damm es el representante persona física del Consejero y Presidente del Consejo de Administración, Beachlake Inversiones Mobiliarias, S.L. Véase el apartado C.1.11 del presente Informe.
DOÑA ALEJANDRA OLARRA ICAZA	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	Relación laboral. Doña Alejandra Olarra Icaza es Consejera dominical del accionista significativo Corporación Financiera Alba, S.A. de la que es empleada. Véase el apartado C.1.11 del presente Informe.
DON JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS	EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L.	EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L.	Relación societaria. Don Javier Gómez-Trenor Vergés es Consejero dominical del accionista significativo Empresas Comerciales e Industriales, S.L., sociedad en la que tiene una participación indirecta del 12,49% a través de Inversiones Caspatró, S.L. El Sr. Gómez-Trenor Vergés es el representante persona física del Consejero y Presidente del Consejo de Administración de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L., Cultivos Valencia,

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
			S.L., y ocupa otros cargos en algunas sociedades relacionadas con Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. Véase el apartado C.1.11 del presente Informe.
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	GRUPO TRADIFÍN, S.L.	GRUPO TRADIFÍN, S.L.	Relación societaria. Doña Blanca Hernández Rodríguez es Consejero dominical del accionista significativo Grupo Tradifín, S.L., sociedad en la que tiene una participación directa del 33,33% y ocupa el cargo de Consejera Delegada. Asimismo, ocupa otros cargos en los órganos de administración de sociedades relacionadas con Grupo Tradifín, S.L. Véase el apartado C.1.11 del presente Informe.
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	HERCALIANZ INVESTING GROUP, S.L.	HERCALIANZ INVESTING GROUP, S.L.	Relación societaria. Don Antonio Hernández Callejas tiene una participación directa del 28,67% en el accionista significativo Heralianz Investing Group, S.L. No ocupa ningún cargo en esa sociedad.
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	HERCALIANZ INVESTING GROUP, S.L.	HERCALIANZ INVESTING GROUP, S.L.	Relación societaria. Don Félix Hernández Callejas es Consejero a propuesta del accionista significativo Heralianz Investing Group, S.L., sociedad en la que tiene una participación directa del 28,67%. No ocupa ningún cargo en esa sociedad pero sí en los órganos de administración de sociedades relacionadas

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
			con ella. Véase el apartado C.1.11 del presente Informe.
DOÑA MARÍA CARCELLER ARCE	CORPORACIÓN ECONÓMICA DELTA, S.A.	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	Relación societaria. Doña María Carceller Arce es Consejera dominical de Corporación Económica Delta, S.A., sociedad participada directamente por Sociedad Anónima Damm en un 99,99%. La Sra. Carceller Arce tiene una participación directa del 0,05% en Sociedad Anónima Damm y es la persona física representante del Consejero Seegrund, B.V. en el Consejo de Administración de Corporación Económica Delta, S.A. y en el de Sociedad Anónima Damm. Véase el apartado C.1.11 del presente Informe.
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	MENDIBEA 2002, S.L.	MENDIBEA 2002, S.L.	Relación societaria. Don José Ignacio Comenge Sánchez-Real es Consejero dominical y accionista significativo a través de Mendibea 2002, S.L., sociedad titular directo de la participación significativa indirecta que el Sr. Comenge Sánchez-Real tiene en Ebro Foods, S.A. El Sr. Comenge Sánchez-Real tiene una participación directa del 73% en Mendibea2002, S.L., sociedad en la que ocupa el cargo de Administrador Único. Asimismo, el Sr. Comenge Sánchez-Real mantiene relaciones de naturaleza societaria

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
			con alguna sociedad relacionada con Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. Véase el apartado C.1.11 del presente Informe.
DON JORDI XUCLÀ COSTA	ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	Don Jordi Xuclà Costa es Consejero dominical del accionista significativo Alimentos y Aceites, S.A., sociedad participada directamente por Sociedad Estatal de Participaciones Industriales en un 91,96%. El Sr. Xuclà Costa no mantiene ninguna relación relevante con Alimentos y Aceites, S.A. ni con Sociedad Estatal de Participaciones Industriales. Véase el apartado C.1.11 del presente Informe.
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	Relación laboral. Don Javier Fernández Alonso es Consejero dominical del accionista significativo Corporación Financiera Alba, S.A., de la que es empleado. Ocupa el cargo de Director General en esa sociedad y otros cargos en los órganos de administración de otras sociedades del Grupo de Corporación Financiera Alba, S.A. Véase el apartado C.1.11 del presente Informe.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

☐ Sí
☒ No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

☐ Sí
☒ No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

N/A

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

☐ Sí
☒ No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
		0,00

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

Durante 2025 no ha habido variaciones significativa en la autocartera de la Sociedad.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 11 de junio de 2025 acordó autorizar al Consejo de Administración, con facultades para subdelegar, para la adquisición derivativa de acciones propias, y a las sociedades del Grupo Ebro para adquirir, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, todo ello con el límite del 10% del capital suscrito, por el plazo de 5 años a contar desde la fecha de celebración de la Junta y por el contravalor mínimo y máximo, respectivamente, del valor nominal y valor de cotización en el momento de la adquisición.

En virtud de este acuerdo el Consejo de Administración está autorizado para (i) directamente o por delegación, adquirir acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas, entregarlas a los trabajadores de la Sociedad o de su Grupo o, en su caso, proponer a la Junta General de accionistas su amortización, dentro de los límites legales y con cumplimiento de las condiciones antedichas; y (iii) para reducir el capital social con el fin de amortizar las acciones propias de la Sociedad que ésta o sociedades de su Grupo hubieran llegado a adquirir, por las cuantías que en cada momento se considere convenientes y hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.

Por otra parte, la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 2021 acordó (i) delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias, durante el plazo de 5 años, hasta la cantidad máxima legalmente prevista, en una o varias veces, en la cuantía que cada vez se decida por el Consejo de Administración hasta el límite legal, mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, ordinarias o privilegiadas, incluyendo acciones rescatables o de cualquier otro tipo permitido por la Ley, con previsión de suscripción incompleta; y (ii) delegar la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en las citadas emisiones de acciones de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, con limitación en este caso de la facultad de ampliar capital hasta el límite del 20% del capital social conforme a lo previsto en el citado artículo legal.

Los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de accionistas el 11 de junio de 2025 y el 30 de junio de 2021 recogidos en el presente apartado permanecen vigentes al no haber sido revocados.

Existe la previsión de que el Consejo de Administración de la Sociedad proponga a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebre en este año 2026, el acuerdo de delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias, durante el plazo de 5 años, y de excluir el derecho de adquisición preferente, en cuyo caso quedaría sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta General el 30 de junio de 2021 que se recoge en el presente apartado.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	27,56

Véase la tercera nota aclaratoria del apartado H del presente Informe.

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

☐ Sí
☒ No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

☐ Sí
☒ No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

☐ Sí
☒ No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

☐ Sí
☒ No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

☐ Sí
☒ No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Ebro Foods, S.A. no tiene establecido ningún requisito para la modificación de Estatutos Sociales distinto de los legalmente establecidos por la Ley de Sociedades de Capital.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia Voto electrónico	Otros	
29/06/2022	14,64	56,01	0,03	10,78	81,46
De los que Capital flotante	0,09	12,94	0,03	0,42	13,48
06/06/2023	14,85	57,27	0,04	10,89	83,05
De los que Capital flotante	0,13	13,97	0,04	0,53	14,67
05/06/2024	42,68	27,69	0,08	10,98	81,43
De los que Capital flotante	0,06	11,67	0,08	0,62	12,43
11/06/2025	33,98	38,10	0,11	11,18	83,37
De los que Capital flotante	0,13	12,18	0,11	0,82	13,24

En 2025 la Junta General Ordinaria de accionista se celebró de forma mixta (presencial y telemáticamente). Así, el Consejo de Administración acordó habilitar, junto con la asistencia presencial y la posibilidad de emitir el voto o la representación por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la reunión, la asistencia telemática a la Junta General, permitiendo a aquellos accionistas (y a sus representantes) asistir y participar en la Junta General mediante conexión remota y en tiempo real, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y el anuncio de convocatoria.

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[] Sí
[✓] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[] Sí
[✓] No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[] Sí
[√] No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La Web corporativa de Ebro Foods, <http://www.ebrofoods.es/>, se constituye como un vehículo de información continuada y actualizada para los accionistas, inversores y mercados en general.

En este sentido, en la página de inicio se incluye un apartado específico bajo la denominación de "Accionistas e Inversores", que incluye la totalidad de la información exigible conforme a la normativa aplicable.

En dicho apartado se recoge, conforme a la normativa vigente, el capítulo o sección de "Gobierno Corporativo", cuya dirección es <https://www.ebrofoods.es/informacion-para-accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/reglamento-de-la-junta-general-de-accionistas/>. Dentro del mismo, está disponible toda la información que la Sociedad pone a disposición de los accionistas con motivo de las Juntas Generales de accionistas, concretamente en las siguientes urls:

- Ejercicio del derecho de información en la Junta General de Accionistas:
<https://www.ebrofoods.es/informacion-para-accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas-ejercicio-del-derecho-de-informacion/>
- Junta General de Accionistas: acreditación y derecho de asistencia, voto y delegación
<https://www.ebrofoods.es/informacion-para-accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/reglamento-de-la-junta-general-de-accionistas/>
- Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de junio de 2025
<https://www.ebrofoods.es/informacion-para-accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-ordinaria-de-accionistas-2025-junio/>
- Juntas Generales de Accionistas anteriores
<https://www.ebrofoods.es/informacion-para-accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas-de-anos-antiores/>

Asimismo, en la medida en que la Junta General Ordinaria de accionistas correspondiente al ejercicio 2025 se celebró de forma mixta (telemática y presencial), la Sociedad habilitó en la web corporativa el correspondiente enlace a la retransmisión en directo y en abierto de dicha Junta. El enlace a la retransmisión en directo de la Junta Ordinaria se mantuvo activo en la web durante el tiempo de celebración de la misma.

La sección de "Gobierno Corporativo" se estructura en los siguientes epígrafes:

- Reglamento de la Junta General de Accionistas
- Junta General de Accionistas: ejercicio del derecho de información
- Junta General de Accionistas: acreditación y derecho de asistencia, voto y delegación
- Junta General Ordinaria de Accionistas junio 2025, referido a la última Junta General de Accionistas celebrada, ya sea ordinaria o extraordinaria
- Juntas Generales de Accionistas anteriores
- Consejo de Administración
- Reglamento del Consejo de Administración
- Remuneraciones de los Consejeros
- Comisiones del Consejo
- Informe Anual de Gobierno Corporativo
- Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores

Los contenidos de esta sección se presentan estructurados y jerarquizados bajo un título conciso y explicativo, con objeto de permitir un acceso rápido y directo a cada uno de ellos y de acuerdo a las disposiciones legales, a dos pasos (clicks) de la página principal.

Todos estos epígrafes han sido diseñados y elaborados bajo el criterio de fácil acceso a fin de lograr una rápida localización y descarga de la información.

La web corporativa ofrece la información íntegra de esta sección en castellano e inglés.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7
Número de consejeros fijado por la junta	14

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA BELÉN BARREIRO PÉREZ-PARDO		Independiente	CONSEJERO	25/01/2017	11/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE		Dominical	VICEPRESIDENTE	01/06/2010	11/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ		Dominical	CONSEJERO	27/11/2024	11/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ELENA SEGURA QUIJADA		Independiente	CONSEJERO	31/01/2024	31/01/2024	COOPTACION
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS		Ejecutivo	PRESIDENTE	24/01/2002	29/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS		Ejecutivo	CONSEJERO	27/11/2024	11/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA CARCELLER ARCE		Dominical	CONSEJERO	21/03/2018	11/06/2025	ACUERDO JUNTA

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
						GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MERCEDES COSTA GARCÍA		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	27/07/2016	11/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL		Dominical	CONSEJERO	29/05/2012	11/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORDI XUCLÀ COSTA		Dominical	CONSEJERO	30/03/2022	11/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO		Dominical	CONSEJERO	29/07/2020	11/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MERITXELL BATET LAMAÑA		Independiente	CONSEJERO	30/04/2025	30/04/2025	COOPTACION
DOÑA ALEJANDRA OLARRA ICAZA		Dominical	CONSEJERO	11/06/2025	11/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS		Dominical	CONSEJERO	11/06/2025	11/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

14

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON MARC THOMAS MURTRA MILLAR	Independiente	06/06/2023	27/01/2025	Comisión Ejecutiva y Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad.	SI
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	Dominical	16/12/2020	11/06/2025	---	NO
EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L.	Dominical	16/12/2020	11/06/2025	---	NO

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

D. Marc T. Murtra Millar presentó su renuncia como Consejero (y en consecuencia como miembro de la Comisión Ejecutiva y miembro y Presidente de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad) mediante escrito de fecha 23 de enero de 2025, con efectos 27 de enero de 2025, por motivos profesionales como consecuencia exclusivamente de sus responsabilidades profesionales (de notoriedad pública) asumidas por él en enero de 2025. El Sr. Murta Millar informó a todos los Consejeros de su renuncia y de los motivos de la misma en la reunión del Consejo de Administración de 28 de enero de 2025 en la que se tomó razón de su renuncia.

Véase en la primera nota aclaratoria del apartado H del presente Informe las variaciones habidas en el Consejo de Administración y Comisiones durante 2025.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	Presidente Ejecutivo	Nacido en Tudela (Navarra). Es licenciado en Ciencias Económicas en la Universidad de Sevilla y diplomado en Derecho. Comenzó su carrera profesional en el año 1979 en Arrocerías Herba, empresa arrocerera fundada por la familia Hernández. En el año 2002 fue nombrado Consejero, Vicepresidente y miembro de la Comisión Ejecutiva de Ebro Foods, S.A. y desde entonces ha sido una figura clave en el proceso de transformación y expansión internacional de Ebro. En 2004 fue nombrado Consejero Delegado de la Sociedad y en 2005 pasó a ser el Presidente ejecutivo del Grupo Ebro. Bajo su presidencia el Grupo

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		Ebro se ha situado como número uno del mundo en el sector del arroz y segundo fabricante mundial de pasta y se ha posicionado en más de 70 países de Europa, América, África y Asia, con un portfolio de más de 70 marcas. A lo largo de su carrera profesional ha sido reconocido con diferentes premios y galardones, como el Premio Tiepolo al éxito empresarial italiano y español, el Premio al Mecenazgo Empresarial de la Universidad de Sevilla, los Premios Empresariales “Dinero”, a la mejor gestión empresarial, Oficial de la Orden Nacional del Mérito de la República de Francia, Premio del Consejo Social de la Universidad de Sevilla y la Confederación de Empresarios de Sevilla (CES) a la Trayectoria Empresarial de Excelencia, Medalla de oro de la ciudad de Sevilla, Premio Grupo Joly a la Innovación Agroalimentaria y Premio Manuel Clavero. Habla inglés, francés e italiano.
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	Vocal	Nacido en Tudela (Navarra). Es Licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla. Con amplia experiencia en el negocio del arroz y de la alimentación en general, ha venido ocupado varios cargos directivos y de administración en empresas arroceras. Durante 20 años ha sido Director General de Arrocerías Herba, S.A. Actualmente es Consejero de Magallanes Value Investors, S.A., SGIC y Administrador en empresas arroceras como Instituto Hispánico del Arroz, S.A. y Heralianz Investing Group, S.L. Dentro del Grupo Ebro Foods es Director General de Herba Ricemills, S.L.U. y, Consejero y Administrador en otras filiales del Grupo, entre ellas de Pastificio Lucio Garofalo, S.pA.

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	14,29

En cuanto a la categorización como Consejero ejecutivo de don Félix Hernández Callejas se hace constar que este Consejero:

- (i) no tiene atribuidas funciones ejecutivas ni de dirección en Ebro Foods, S.A. y, por tanto, no percibe remuneración alguna por ese concepto;
- (ii) ha sido categorizado como Consejero ejecutivo en atención a su condición de directivo de una filial de Ebro Foods, S.A. (en concreto, de Herba Ricemills, S.L.U.) y Consejero y Administrador en otras filiales del Grupo; y
- (iii) ocupa el cargo de Consejero a propuesta del accionista significativo Heralianz Investing Group, S.L. Véase en el apartado C.1.2 del presente Informe las variaciones habidas el 27 de noviembre de 2024 en el Consejo de Administración, relativas a Heralianz Investing Group, S.L. y don Félix Hernández Callejas.

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	CORPORACIÓN ECONÓMICA DELTA, S.A.	Nacido en Madrid. Es licenciado en Ciencias Empresariales en el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) de la Universidad Complutense de Madrid. Posteriormente cursó un MBA en la Duke University (Fuqua School of Business), Escuela de Negocios americana de la cual forma parte del Board of Visitors. Es Presidente ejecutivo de Sociedad Anónima Damm y de DISA Corporación Petrolífera, S.A. También es Vicepresidente y miembro de la Comisión Ejecutiva de Sacyr, S.A. Es miembro del Consejo Asesor de CUNEF. Preside el Patronato de la Fundación Damm y es miembro del patronato de la Fundación Disa, Fundación Estrella de Levante y Fundación SERES (Fundación Sociedad y Empresa Responsable).
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	GRUPO TRADIFÍN, S.L.	Nacida en Sevilla. Es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla, en Humanidades por la Universidad Europea de Madrid y máster en Finanzas por CUNEF. Amplia experiencia en el sector financiero. Es fundadora y Presidenta de Magallanes Value Investors, S.A., S.G.I.I.C., gestora independiente de fondos de inversión con filosofía value que promueve características ESG, es firmante de los principios PRI de Naciones Unidas y todos sus fondos son artículos 8 y 9. Es fundadora y Presidenta de Techo Hogar Socimi, empresa social innovadora que nace para contribuir a acabar con el sinhogarismo, y Consejera de PharmaMar, S.A. Es miembro del Patronato de Proyecto Hombre, de COF Virgen de los Reyes y de Fundación Capacis, y Presidenta de la Fundación Ebro Foods.
DOÑA MARÍA CARCELLER ARCE	CORPORACIÓN ECONÓMICA DELTA, S.A.	Nacida en Madrid. Es licenciada en Ciencias Empresariales por la European Business School, especialista en marketing y negocios internacionales y cuenta con un Programa Postgrado IESE (PDD-C). Cuenta con más de 30 años experiencia profesional en empresas nacionales e internacionales de bebidas y alimentación. Es miembro del consejo asesor de Alimentación y Bebidas de IESE Business School, del consejo asesor de la Fundación A la Par y Patrona Honorífica de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid. Desde enero de 2012 es Consejera Delegada de Grupo Rodilla, donde ha sido reconocida en numerosas ocasiones por su trayectoria profesional y gestión empresarial. Antes de incorporarse al Grupo Rodilla, ocupó diferentes puestos de dirección en Pepsico y McDonald's, con premios como el President Award. Es bilingüe en alemán y habla inglés.
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	Nacido en San Sebastián. Es Economista y graduado en Banca Internacional. Con amplia experiencia en la administración y gestión empresarial de sociedades pertenecientes a diversos sectores de la economía española como el financiero, de seguros, bebidas y energías

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		renovables. Ha desempeñado puestos directivos y de administración en distintas entidades financieras y de seguros, tales como Banco Hispano Americano, Mutua Madrileña y Axa Winterthur, entre otras. Es Presidente de Ball Beverage Packaging Iberica S.L. y Consejero de ENCE Energía y Celulosa, S.A., CVNE, S.A. (Compañía Vinícola Nacional de España), Dosval, Olive Partners, S.A., y Coca-Cola European Partners.
DON JORDI XUCLÀ COSTA	ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	Nacido en Olot (Girona). Es Licenciado en Derecho por la Universidad de Girona, Doctor en Comunicación y Relaciones Internacionales por la Universidad Ramon Llull y Máster en Defensa Nacional (CESEDEN), entre otros títulos. Jurista y consultor en Relaciones Internacionales, ha sido profesor de Derecho Administrativo en la Universidad de Gerona y Universidad de Barcelona. También ha sido Senador electo por Girona, CiU (2000- 2004, VII Legislatura) y Diputado, Congreso de los Diputados (2004-2019), miembro de la Asamblea Parlamentaria tanto de la Unión Europea Occidental (2008-2011), de la OTAN (2008-2011), de la Unión por el Mediterráneo (2004-2008) como del Consejo de Europa (2008-2019). Ha sido miembro del comité de elección de jueces del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (2013-2019). Actualmente es profesor de Relaciones Internacionales en la Universidad Ramón Llull. Miembro del Consejo Asesor de LLYC y miembro del Consejo de Administración de RENFE Mercancías del que ha sido Presidente del Consejo de Auditoría y Control. Es Patrono de la Fundación Josep Pla. Desde octubre de 2023 es Vicepresidente del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo. Le ha sido otorgada, entre otras distinciones, la Encomienda al Mérito Civil.
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	Nacido en Bilbao. Es licenciado en Administración y Dirección de Empresas con Matrícula de Honor por la Universidad de Deusto, especialidad en Finanzas. En el año 2000, inició su carrera profesional en banca de inversión y fusiones y adquisiciones en Goldman Sachs en Londres y en 2002 se unió a ABN AMRO en Madrid. En 2006, se incorporó al Departamento de Inversiones de Corporación Financiera Alba, S.A. siendo nombrado Subdirector de Inversiones en 2007, Director de Inversiones en 2012 y Director General en 2020, cargo que ocupa en la actualidad. Actualmente es, en representación de Corporación Financiera Alba, S.A., miembro del Consejo de Administración de Ebro Foods, CIE Automotive, Viscofan y Nord Anglia Education. Adicionalmente, es Consejero en el vehículo de capital riesgo del Grupo Alba y miembro del Comité de Inversiones de dos fondos gestionados por Artá Capital. Ha sido Consejero, entre otras,

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		de Acerinox, ACS, Dragados, ACS Servicios y Concesiones, Euskaltel, Parques Reunidos y Clínica Baviera.
DOÑA ALEJANDRA OLARRA ICAZA	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	Nacida en Bilbao. Es licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid (ICAI-ICADE). Con amplia experiencia en el sector de la banca de inversión, cuenta con una sólida experiencia internacional en fusiones y adquisiciones y transacciones de mercados de capitales en todos los sectores. En 2020, se incorporó al Departamento de Inversiones de Corporación Financiera Alba, S.A.
DON JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS	EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L.	Nacido en Barcelona. Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valencia. Con dilatada experiencia en el sector empresarial, ha ocupado cargos ejecutivos y de administrador en empresas del sector bebidas, agrícola, ganadero y del concentrado de zumos. Actualmente es representante persona física de la sociedad que ostenta la presidencia del Consejo de Administración de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L., representante persona física de la sociedad que ostenta la Vicepresidencia del Consejo de Olive Partners S.A., Presidente del Consejo de Administración de Inversiones Caspatró, S.L. y ocupa cargos de administrador en diversas sociedades dedicadas a la actividad de inversión financiera, inmobiliaria y agrícola.

Número total de consejeros dominicales	8
% sobre el total del consejo	57,14

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA BELÉN BARREIRO PÉREZ-PARDO	Nacida en Madrid. Es Doctora en Ciencia Política, Sociología y Antropología Social por la Universidad Autónoma de Madrid y Máster en Ciencias Sociales por el Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones. Es fundadora y CEO de 40dB, consultora de investigación social y de mercado, y forma parte del Consejo científico del Real Instituto Elcano. Con más de 25 años de experiencia en el estudio del consumidor y de la sociedad. Con experiencia nacional e internacional, ha dirigido proyectos en Europa y Latam y numerosas investigaciones sobre el impacto social de la ESG, la crisis climática, las nuevas tecnologías y las inteligencias artificiales, entre otras. Con una visión holística de los ciudadanos y consumidores, ha trabajado para el sector de gran consumo, alimentación y bebidas, retail, entretenimiento, medios de comunicación, telecomunicaciones, energía, banca, seguros, ONGs y universidades Es autora

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	de "La sociedad que seremos" (Planeta, 2017) y de varias publicaciones académicas y participa en actividades docentes puntuales en el ámbito de la universidad. Ha sido Presidenta del CIS (2008-2010) y es miembro del Consejo Asesor de la Asociación Española de Fundaciones, del Consejo Científico del Real Instituto Elcano y del Consejo Asesor de Asuntos Económicos del Ministro de Economía, Comercio y Empresa de España. Ha recibido varios reconocimientos y premios. En 2011, fue elegida por la Revista Tiempo entre las 100 Mujeres Líderes y ha sido Top 100 Mujeres Líderes en España en la categoría de pensadoras y expertas en 2016, 2017 y 2018 (actualmente, honoraria). En 2019, recibió el Premio Europeo a la Mujer Emprendedora de la Asociación Europea de Economía y Competitividad.
DOÑA ELENA SEGURA QUIJADA	Nacida en Sevilla. Es licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Sevilla, Máster en Gestión de Carteras por el Options&Futures Institute IEB y Women Angels de IESE. Participa anualmente en cursos de formación en materia ESG impartidos por IDD Consultoría. Con más de 20 años de experiencia nacional e internacional en el sector financiero, relaciones con inversores, operaciones corporativas e inmobiliarias y gestión patrimonial. Ha trabajado en JP Morgan Investment Banking, Banco BPM y A&G Banca Privada. Ha colaborado con el FEI (Fondo Europeo de Inversiones). Ha sido miembro del Consejo de Administración y de la Comisión de Asuntos Económicos y Normativa de la RTVA. Bilingüe en inglés e italiano.
DOÑA MERCEDES COSTA GARCÍA	Nacida en Lleida. Es Licenciada en Derecho por la Universidad Central de Barcelona, MAJ por el IE Business School y doctorando en el área de Ciencias de la Comunicación en diciembre de 2011. Trabajó durante diez años en el departamento mercantil del Bufete Jose Mario Armero compaginando este ejercicio profesional con su actividad docente, como profesora de Seguridad en el Trafico Jurídico y profesora de Negociación en el IE Business School. Está al frente del Centro de Negociación y Mediación del IE Business School donde imparte la asignatura de Negociación y Mediación en todos los programas Máster y Executive Education. Es autora y directora y coordinadora de muchos libros sobre negociación y mediación: "Negociar para CON-vencer" (McGraw Hill, 2004), autora del capítulo III "La Negociación" en el manual "Sistemas de Solución Extrajudicial de Conflictos" (Cerasa, 2006), autora del capítulo III "El impacto del diálogo entre accionistas en la reputación corporativa y la confianza" (Centro de Gobierno Corporativo IE Business School 2010), "Negociar para CON-seguir" (Pearson, 2011), "El Negociador efectivo: comunicación persuasiva con técnicas de mindfulness" (LID, 2017), autora del capítulo 15 "De la cultura del litigio a la cultura del acuerdo" (Francis Lefebvre, 2024). Es Patrona de la Fundación "Contigo Contra el cáncer de la mujer" y miembro del Consejo Asesor de la fundación "Quiero Trabajo" y de la asociación "Más cultura del Acuerdo".
DOÑA MERITXELL BATET LAMAÑA	Nacida en Barcelona. Es licenciada en Derecho por la Universidad Pompeu Fabra, es Jurista de formación y de ejercicio, tanto docente como profesional. Ha sido Profesora de derecho constitucional y derecho administrativo en la Universidad Pompeu Fabra durante más de 20 años. En el ámbito de las instituciones públicas, ha sido Diputada a Cortes, Ministra de Política Territorial y Función Pública y Presidenta del Congreso de los Diputados. Cuenta con una amplia experiencia en la colaboración público-privada y un conocimiento profundo de la responsabilidad social empresarial. Impulsó la adopción del primer Plan de Igualdad del Congreso de los Diputados y de sus criterios de implantación, seguimiento y evaluación. Actualmente es consejera independiente de SATELIO IOT SERVICES, miembro del Patronato de las Fundaciones Ortega-Marañón, Museo Picasso, Alternativas y de la Fundación Ship2b desde

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	las que trabaja para avanzar hacia modelos de nuestra sociedad más sostenibles e impulsar la "Economía de Impacto" como un modelo económico en el que lo prioritario no es solo buscar la rentabilidad económica, sino también su impacto social y medioambiental.

Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del consejo	28,57

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DOÑA BELÉN BARREIRO PÉREZ-PARDO	N/A	N/A
DOÑA ELENA SEGURA QUIJADA	N/A	N/A
DOÑA MERCEDES COSTA GARCÍA	N/A	N/A
DOÑA MERITXELL BATET LAMAÑA	N/A	N/A

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	3	3	3	3	37,50	37,50	37,50	37,50
Independientes	4	3	2	2	100,00	75,00	50,00	50,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	7	6	5	5	50,00	42,86	35,71	35,71

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- ☒ Sí
☐ No
☐ Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

Ebro Foods, S.A. tiene implantada una Política de Selección de Consejeros y Consejeras y Diversidad en la composición del Consejo de Administración cuyo alcance se extiende tanto a los supuestos de nombramiento, ratificación y reelección de Consejeros por la Junta General de accionistas, como a los nombramientos por el procedimiento de cooptación que realice el propio Consejo de Administración.

De conformidad con dicha Política, todas las propuestas de selección de candidatos han de estar fundamentadas en un análisis previo de las necesidades del propio Consejo, cuyo resultado se recogerá en el correspondiente informe justificativo de la Comisión de Selección y Retribuciones que se publique al convocar la Junta General de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

Los objetivos fijados en la Política son los siguientes:

- Evitar en los procesos de selección cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar la discriminación por cualquier motivo de cualquiera de las personas candidatas ya sea por razón de raza, sexo, orientación/identidad sexual, edad, discapacidad, u otras circunstancias análogas.
- A igualdad de condiciones, optar por la persona candidata cuyo sexo tenga, en ese momento, menor representación en el Consejo.
- Favorecer la diversidad en la composición del Consejo y de sus Comisiones, con una presencia equilibrada de mujeres y hombres, favoreciendo, entre otros aspectos, la diversidad de conocimientos, formación y experiencia profesionales, y sin que los procedimientos de selección adolezcan de sesgos de discriminación por razón de edad, discapacidad u otras circunstancias.
- con el fin de promover el equilibrio de género, fomentar la presencia de un número significativo de directivas en el equipo directivo, sin perjuicio de los criterios esenciales de mérito y capacidad que deben presidir todos los procesos de selección de personal de la Sociedad y su Grupo.

Para la consecución de estos objetivos fijados en la Política, la Sociedad, en cada nombramiento de Consejeros, tiene establecidas las siguientes medidas:

- análisis previo de la composición del Consejo de Administración en aspectos relativos a la categorización de Consejeros, presencia del sexo menos representado, competencias, conocimientos y experiencias de los Consejeros que ya forman parte del Consejo, así como de las competencias requeridas en el Consejo de Administración;
- análisis de los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios aplicables tanto a la categorización como Consejero del candidato como al procedimiento de su nombramiento; y
- verificación de que la persona candidata (i) reúne las condiciones de honorabilidad, idoneidad, reconocida solvencia, competencia y experiencia profesional establecidas en la Política, (ii) tiene las competencias y capacidades necesarias, la cualificación y formación profesional que el cargo requiere en atención de las necesidades del Consejo, y (iii) tiene la disponibilidad suficiente para asumir debidamente el compromiso con su función.

La versión vigente de esta Política fue aprobada por acuerdo del Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones, del 17 de diciembre de 2025, y su contenido está adaptado a la redacción del artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital aun cuando dicho artículo no entrará en vigor hasta el 30 de junio de 2027 para las sociedades cotizadas no incluidas en el IBEX-35. La aplicación de la Política de Selección de Consejeros y Diversidad en la composición del Consejo, así como el correcto seguimiento de las medidas indicadas anteriormente, han permitido a Ebro Foods, S.A. contar con un Consejo de Administración plural y diverso en cuanto al sexo, edad, conocimientos, experiencias y perfiles profesionales de sus miembros.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

En cuanto a los procedimientos de selección de Consejeros, si bien la Comisión de Selección y Retribuciones no ha adoptado medidas concretas al efecto, de conformidad con las medidas sobre diversidad de género y los principios de no discriminación e igualdad de trato que aplica la Sociedad en materia de selección de candidatos a Consejero, en la composición del Consejo (i) se busca siempre la diversidad de conocimientos, experiencia y género en el Consejo; y (ii) en igualdad de condiciones, se opta por el candidato cuyo sexo tenga, en ese momento, menor representación en el Consejo.

El principal criterio que sigue la Sociedad en esta materia es que el proceso de selección evite cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar la discriminación por cualquier motivo de cualquiera de los candidatos, sin perjuicio de que debe recuperarse el objetivo fijado en la Política de Selección de Candidatos y Diversidad en la composición del Consejo de que el sexo menos representado en el Consejo de Administración de la Sociedad suponga, al menos, el 40% del total de miembros de dicho órgano. En cuanto a la evolución y situación actual de la presencia femenina en el Consejo de Administración de la Sociedad, véase la segunda nota aclaratoria del apartado H del presente Informe.

Por su parte, el Código de Conducta del Grupo Ebro Foods, promueve y defiende el principio de igualdad de trato y oportunidades para todos los profesionales, independientemente de su género u orientación o sexual, siendo éste un principio inspirador de las políticas de Recursos Humanos que se aplica tanto a la contratación como a la formación, las oportunidades de carrera, los niveles salariales y todos los demás aspectos de la relación entre la Sociedad y sus profesionales de cualquier categoría, incluida la alta dirección.

Las actuaciones que realiza la Sociedad relativas a la selección, contratación, formación y promoción interna de todos sus profesionales (ya sean directivos o no, hombres o mujeres) están basadas en criterios claros de capacidad, competencia y méritos profesionales.

No existe pues ningún tipo de discriminación positiva ni negativa en los procedimientos que sigue la Sociedad a la hora de seleccionar y contratar a su personal directivo, por lo que no resulta necesario la implantación de ninguna medida que fomente la contratación de mujeres para puestos de dirección.

Téngase en cuenta que la Sociedad considera como "directivos" tanto al Chief Operating Officer (COO) del Grupo Ebro, principal directivo del Grupo Ebro después del Presidente Ejecutivo, como a los responsables de las principales unidades departamentales de Ebro Foods, S.A., con independencia de que su relación laboral sea o no de "alta dirección".

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

N/A

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

Durante el año 2025, cuando se han planteado tanto el nombramiento por cooptación de una Consejera como su ratificación y la reelección y nombramiento de otros Consejeros por parte de la Junta General ordinaria de accionistas, la Comisión de Selección y Retribuciones, en cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y Consejeras y Diversidad en la composición del Consejo de Administración de la Sociedad (la "Política"), ha analizado la composición del Consejo de Administración desde la perspectiva de las categorías de Consejeros, presencia femenina, tamaño y diversidad de conocimientos, perfiles, así como los aspectos que se indican a continuación:

(i) Ha valorado el tamaño del Consejo de Administración, fijado en 14 miembros por acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada en 29 de julio de 2020.

La Comisión ha considerado que este tamaño permite dotar al Consejo de Administración de la adecuada diversidad de conocimientos, experiencias y género en su composición, así como un adecuado balance entre la representación de los accionistas significativos y los accionistas minoritarios en el Consejo de Administración.

(ii) Ha valorado el grado de seguimiento de la recomendación 17 del Código de Buen Gobierno, relativa a que "en las sociedades de que no sean de elevada capitalización (como es el caso de Ebro), el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros."

Durante el ejercicio 2025 el número de Consejeros independientes (4) ha sido (y siguiendo) sensiblemente inferior al tercio (4,6) del total de miembros del Consejo (14) recomendado para sociedades que, como Ebro Foods, S.A., no son de elevada capitalización.

La conclusión de la Comisión en este punto es que hay que seguir trabajando para incrementar el número de Consejeros independientes hasta alcanzar, al menos, el tercio recomendado, si bien considera que a la hora de valorar el seguimiento de esta recomendación debe tenerse en cuenta el alto porcentaje de capital social concentrado en el Consejo de Administración (68,92% al cierre del ejercicio 2025).

(iii) Ha valorado el grado de seguimiento de la recomendación 16 del Código de Buen Gobierno, relativa a que "el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros (66,67%) y el resto del capital.

A este respecto, la Comisión ha considerado como aspectos a tener en cuenta los siguientes:

- el alto porcentaje de capital social representando en el Consejo de Administración de aproximadamente 68% (68,73% a la fecha de cierre del ejercicio 2025);
- el elevado porcentaje del capital cautivo de la Sociedad, que alcanza aproximadamente el 72% (72,54% a la fecha de cierre de ejercicio 2025);
- el Consejero don Félix Hernández Callejas, pese a haber sido designado a propuesta del accionista significativo Heralianz Investing Group, S.L. (con el que mantiene la relación vinculada de naturaleza societaria descrita en el apartado A.6 del presente Informe), está categorizado como Consejero ejecutivo en atención a que es directivo de una filial de Ebro Foods, S.A. y Consejero y Administrador de varias filiales del Grupo Ebro; y
- el hecho de que los accionistas significativos representados en el Consejo de Administración no tienen vínculos entre sí.

(iv) En cuanto a la composición del Consejo de Administración desde la perspectiva de la presencia femenina, la Comisión ha constatado la paridad existente entre hombre y mujeres.

(v) Ha valorado el hecho de que todos los Consejeros actuales han sido designados teniendo en cuenta que sus conocimientos, aptitudes, experiencia profesional, disponibilidad e idoneidad son los adecuados para el desempeño del cargo.

A la vista de los diversos perfiles profesionales de los Consejeros (especialistas todos ellos en sectores tan variados, y a la vez complementarios, como el económico, financiero, legal, industrial, sector institucional, mercados de consumo y distribución, bebidas, arroz y pasta), y teniendo en cuenta el profundo conocimiento que algunos de ellos tienen del Grupo en su conjunto, la Comisión de Selección y Retribuciones considera que la composición del Consejo de Administración en su conjunto cuenta con la diversidad de conocimientos y experiencias profesionales adecuada a los intereses de la Sociedad y del Grupo.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[] Sí
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	Don Antonio Hernández Callejas no tiene facultades delegadas por el Consejo de Administración. El Sr. Hernández Callejas es apoderado general clase A) de la Sociedad en virtud de la escritura pública de otorgamiento de poderes autorizada por el notario don Andrés Domínguez Nafra en fecha 4 de diciembre de 2014 con el número 4.802 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, de conformidad con el régimen de inversiones y desinversiones, gastos estratégicos y operaciones societarias aprobado por el Consejo de Administración en sus reuniones de 21 de marzo de 2002 y 25 de septiembre de 2007, los siguientes actos que realice don Antonio Hernández Callejas requieren autorización previa del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva: - cuando se trate de inversiones/desinversiones o gastos estratégicos, si el ejercicio de las facultades implica la adquisición de obligaciones o compromisos económicos superiores a dos millones de euros se requiere el acuerdo previo del Consejo de Administración; y por cuantía inferior a dos millones y superior seiscientos mil euros, aprobación de la Comisión Ejecutiva; y - cuando se trate de operaciones societarias, por cuantía superior a dos millones de euros se requiere acuerdo previo del Consejo de Administración, y por cuantía inferior a seiscientos mil y superior a trescientos mil euros, comunicación a la Comisión Ejecutiva.
Comisión Ejecutiva	La Comisión Ejecutiva tiene delegadas por el Consejo de Administración todas las funciones del propio Consejo, salvo aquellas que, conforme a la Ley, sean indelegables. No obstante, de conformidad con el régimen de inversiones y desinversiones, gastos estratégicos y operaciones societarias aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 21 de marzo de 2002, las facultades

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
	de la Comisión Ejecutiva en estos ámbitos están internamente limitadas hasta la cuantía de dos millones de euros por inversión/desinversión, gasto u operación societaria. Asimismo, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración el 25 de septiembre de 2007, las inversiones, gastos estratégicos u operaciones societarias que superen los seiscientos mil euros deberán ser previamente aprobados por la Comisión Ejecutiva. Véase en el apartado C.2.1 del presente Informe las funciones que estatutaria y reglamentariamente tiene atribuidas la Comisión Ejecutiva.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	VOGAN, LTD.	CONSEJERO	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	GEOVITA FUNCTIONAL INGREDIENTS, S.R.L	PRESIDENTE	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	JOSEPH HEAP PROPERTY, LTD.	CONSEJERO	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	JOSEPH HEAP & SONS, LTD.	CONSEJERO	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	A.W. MELLISH, LTD.	CONSEJERO	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	ANGLO AUSTRALIAN RICE, LTD.	CONSEJERO	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	HEAP COMET, LTD.	CONSEJERO	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	BERTAGNI 1882, S.P.A	CONSEJERO	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	RIVIANA FOODS, INC.	PRESIDENTE	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	N&C BOOST, N.V	CONSEJERO	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	EBRO FOODS BELGIUM, N.V.	CONSEJERO	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	EBRO RICE HANDLING, NV	CONSEJERO	SI
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	S&B HERBA FOODS, LTD.	CONSEJERO	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	VOGAN, LTD.	CONSEJERO	SI
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	JOSEPH HEAP & SONS, LTD.	CONSEJERO	SI
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	ANGLO AUSTRALIAN RICE, LTD.	CONSEJERO	SI
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	PASTIFICIO LUCIO GAROFALO, S.P.A.	CONSEJERO	NO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	RIVIANA FOODS, INC.	CONSEJERO	NO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	ESPAÑOLA DE I+D, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	YOFRES, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	HERBA TRADING, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	NUTRAMAS, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	VITASAN, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	FORMALAC, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	NURATRI, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	PRONATUR, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	NUTRIAL, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	SANTA RITA HARINAS, S.L.	PRESIDENTE	NO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	EURODAIRY, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	HERBA NUTRICIÓN, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	DOSBIO, 2010, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	HERBA RICEMILLS, S.L.U.	DIRECTOR GENERAL	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	HERBA FOODS, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	FALLERA NUTRICIÓN, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	EBRO FOODS BELGIUM, N.V.	CONSEJERO	SI
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	RISELLA, OY	PRESIDENTE – CONSEJERO DELEGADO	SI
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	S&B HERBA FOODS, LTD.	CONSEJERO	SI

Don Antonio Hernández Callejas es Consejero de la sociedad Riso Scotti, S.p.A., entidad asociada que no pertenece al Grupo Ebro Foods, en la que Ebro Foods, S.A. tiene una participación del 40%. Se trata de una inversión asociada consolidada por puesta en equivalencia. Riso Scotti, S.p.A. es una sociedad italiana dedicada a una actividad análoga a la del objeto social de Ebro Foods, S.A. Asimismo es miembro del Patronato de la Fundación Ebro Foods.

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA BELÉN BARREIRO PÉREZ-PARDO	40DB DATA, S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	DAMM INTERNATIONAL SGPS UNIPESSOAL LDA	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	S.A. DAMM	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	SACYR, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	ESTRELLA DE LEVANTE FÁBRICA DE CERVEZA, S.A.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	DISA CORPORACIÓN PETROLÍFERA, S.A.	PRESIDENTE
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	CORPORACIÓN ECONÓMICA DELTA, S.A.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	SETPOINT EVENTS, S.A.	PRESIDENTE
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	BALEAR DE CERVEZAS, S.L.	PRESIDENTE
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	COMPAÑÍA INVERSORA DEL MAESTRAZGO, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	RODILLA SANCHEZ, S.L.	PRESIDENTE
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	DISTRIBUCIÓN DIRECTA INTEGRAL, S.L.	PRESIDENTE

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	DAMM RESTAURACIÓN, S.L.	PRESIDENTE
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	BEACHLAKE INVERSIONES MOBILIARIAS, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	FUNDACIÓN DAMM	PRESIDENTE
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	FUNDACIÓN DISA	PATRONO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	BEACHLAKE LTD	ADMINISTRADOR UNICO
DON JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS	CARTUJA AGRÍCOLA, S.A.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS	LAS COLINAS DEL CONTADOR, S.A.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS	OLIVE PARTNERS, S.A.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS	CULTIVOS CAPITAL, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS	CULTIVOS VALENCIA, S.L.	OTROS
DON JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS	RIEGOS EL PATOR, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS	FRUVEGA, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS	DOSVAL, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS	CITRICULTURA PAS, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS	TINADAS DEL ROBLE, S.L.	OTROS
DON JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS	INVERSIONES CASPATRÓ, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS	LOS BARRANCOS Y EL HORNILLO, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	PRESIDENTE
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	ISLASUR, S.A.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	HERNÁNDEZ BARRERA SERVICIOS, S.A.	PRESIDENTE
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	PRORRÍO, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	FITOPLANCTON MARINO, S.L.	CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	PESQUERÍAS ISLA MAYOR, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	DEHESA NORTE, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	EL COBUJÓN, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	SARTENEJALES, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	LABRADOS GUADALQUIVIR, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	HISPAGRAINS AGRO, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	AUSTRALIAN COMMODITIES, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	HERSOT VENTURES, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	HISPAMARK REAL ESTATE, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	AGROPECUARIA ISLA MAYOR, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	VETA GRAINS, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	ACEBES NORTE, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	DEHESA CASUDIS, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	DEHESA GUALDAQUIVIR, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	AGRICOLA MAURIÑAS, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	LLANOS RICE, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	ORYZA AGRÍCOLA, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	VETARROZ, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	ENTRERRÍOS NORTE, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	ARRIZUR 8, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	CONDE-GUADAIRA, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	ZUDIRROZ, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	LIBECCIO AGRÍCOLA, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	MUNDIRICE AGRO, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	ENTREGUADAL, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	VERCELLI AGRÍCOLA, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	CAMPOARROZ SUR, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	RISOLAND AGRO, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	RIVERCANT AGRÍCOLA, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	SIROCCO AGRÍCOLA, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	HACIENDA LAS POMPAS, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	RIVERETA 12, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	HACIENDA BOCÓN, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	GREENVETA 78, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	ESPARRAGOSILLA 91, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	MATOCHAL SUR, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	CUQUERO AGRO, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	ARROZALES ISLA MENOR, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	HACIENDA GUADIAGRÁN, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DOÑA MARÍA CARCELLER ARCE	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DOÑA MARÍA CARCELLER ARCE	ESTRELLA DE LEVANTE FÁBRICA DE CERVEZA, S.A.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DOÑA MARÍA CARCELLER ARCE	RENTA INSULAR CANARIA, S.A. SICAV	CONSEJERO
DOÑA MARÍA CARCELLER ARCE	CORPORACIÓN ECONÓMICA DELTA, S.A.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DOÑA MARÍA CARCELLER ARCE	BALEAR DE CERVEZAS, S.L.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA CARCELLER ARCE	RODILLA SANCHEZ, S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DOÑA MARÍA CARCELLER ARCE	DISTRIBUCIÓN DIRECTA INTEGRAL, S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DOÑA MARÍA CARCELLER ARCE	DAMM RESTAURACIÓN, S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DOÑA MARÍA CARCELLER ARCE	ARTESANÍA DE LA ALIMENTACIÓN, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DOÑA MARÍA CARCELLER ARCE	HAMBURGUESA NOSTRA, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DOÑA MARÍA CARCELLER ARCE	NOSTRA RESTAURACIÓN, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DOÑA MARÍA CARCELLER ARCE	HAMBURGUESA NOSTRA FRANQUICIA, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DOÑA MARÍA CARCELLER ARCE	EL OBRADOR DE HAMBURGUESA NOSTRA, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DOÑA MARÍA CARCELLER ARCE	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	PATRONO
DOÑA MARÍA CARCELLER ARCE	FUNDACIÓN ALAPAR	OTROS
DOÑA MARÍA CARCELLER ARCE	JAPAN INVESTMENT, B.V.	PRESIDENTE
DOÑA MARÍA CARCELLER ARCE	IESE BUSINESS SCHOOL	OTROS
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	CVNE, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	OLIVE PARTNERS, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	ARBITRAJES E INVERSIONES, S.L.	CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	MENDIBEA 2002, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	GLOBOTRANS, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	DOSVAL, S.L.	CONSEJERO
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	BLIG 13-13, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS, LTD	CONSEJERO
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	CIE AUTOMOTIVE, S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	VISCOFAN, S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	DEYÁ CAPITAL IV, SCR, S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	ATALAYA INVERSIONES, SARL SICAV RAIF	CONSEJERO
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	MINERVA EDUCATION HOLDING LIMITED	CONSEJERO
DOÑA MERITXELL BATET LAMAÑA	SATELIO IOT SERVICES, S.L.	CONSEJERO
DOÑA MERITXELL BATET LAMAÑA	FUNDACIÓN ALTERNATIVAS	PATRONO
DOÑA MERITXELL BATET LAMAÑA	FUNDACIÓN SHIP2B	PATRONO
DOÑA MERITXELL BATET LAMAÑA	FUNDACION JOSE ORTEGA Y GASSET GREGORIO MARAÑON	PATRONO
DOÑA MERITXELL BATET LAMAÑA	FUNDACIÓN LABORATORIO DE IDEAS AVANZA	PATRONO
DOÑA MERITXELL BATET LAMAÑA	FUNDACIÓN RAFAEL CAMPALANS	PATRONO
DOÑA MERITXELL BATET LAMAÑA	FUNDACIÓN MUSEO PICASSO DE BARCELONA	PATRONO
DON JORDI XUCLÀ COSTA	RENFE MERCANCIAS S.M.E., S.A.	CONSEJERO
DON JORDI XUCLÀ COSTA	FUNDACIÓN PRIVADA BIBLIOTECA JOSEP PLA	PATRONO
DOÑA MERCEDES COSTA GARCÍA	FUNDACIÓN CONTIGO CONTRA EL CÁNCER DE LA MUJER	PATRONO
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	ANIMA VENTURES, S.L.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	DEHESA DE MARMOLEJA, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	GRUPO TRADIFÍN, S.L.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	MAGALLANES VALUE INVESTORS, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	MAGALLANES VALUE INVESTORS UCITS SOCIETE DE' INVESTISSEMENT A CAPITAL VARIABLE	PRESIDENTE
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	PHARMA MAR, S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	REAL CLUB SEVILLA GOLF, S.L.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	TECHO HOGAR SOCIMI, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	TECHO RAICES, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE LA EMPRESA FAMILIAR	PRESIDENTE
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	OPENWEALTH - CAIXABANK	OTROS
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	TRADIFÍN, S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	LIGHT ENVIRONMENT CONTROL, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	FUNDACIÓN EBRO FOODS	PRESIDENTE
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	FUNDACIÓN CENTRO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR VIRGEN DE LOS REYES	PRESIDENTE
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	FUNDACIÓN TECHO HOGAR	OTROS

Doña Mercedes Costa García está al frente del Centro de Negociación y Mediación del IE Business School. Actualmente se encuentra en excedencia.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DOÑA BELÉN BARREIRO PÉREZ-PARDO	Conferenciante y publicación de artículos.
DON JORDI XUCLÀ COSTA	Consultor autónomo y profesor de Relaciones Internacionales en la Universidad Ramón Llull.
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	Empleado (Director General) de Corporación Financiera Alba, S.A.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DOÑA ALEJANDRA OLARRA ICAZA	Empleada de Corporación Financiera Alba, S.A.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[☒] Sí
[☐] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El artículo 30.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece, entre los "Deberes generales de los Consejeros", que los Consejeros "dedicarán a la Sociedad la atención y el tiempo necesarios para el eficaz y fiel cumplimiento de todos y cada uno de los deberes inherentes a su cargo, por lo que el número de otros Consejos de Administración a los que puedan pertenecer será aquél que en cada momento les permita cumplir con todas y cada una de sus obligaciones para con la Sociedad".

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	7.252
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

- Se hace constar que el importe bruto consignado en este apartado C.1.13 incluye:

(i) la remuneración de todos los Consejeros en su condición de tales;

(ii) la remuneración del Presidente Ejecutivo por el desarrollo de las funciones ejecutivas en la Sociedad;

(iii) las remuneraciones correspondientes a Corporación Financiera Alba, S.A. y Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. en su condición de Consejeros desde el 1 de enero hasta el 11 de junio de 2025;

(iv) las remuneraciones correspondientes a doña Meritxell Batet Lamaña en su condición de Consejera desde el 30 de abril hasta el 31 de diciembre de 2025;

(v) las remuneraciones correspondientes a doña Alejandra Olarra Icaza y don Javier Gómez-Trenor Vergés en su condición de Consejeros desde el 11 de junio hasta el 31 de diciembre de 2025; y

(vi) las dietas que el Consejero ejecutivo don Félix Hernández Callejas, en su condición de Consejero de Pastificio Lucio Garofalo, S.p.A., filial del Grupo Ebro Foods, ha percibido de dicha sociedad y que ascienden, en 2025, a la cantidad bruta total de 5 miles de euros.

- Adicionalmente al importe bruto consignado en este apartado C.1.13 hay que tener en cuenta lo siguiente:

(i) durante 2025 el Presidente Ejecutivo, don Antonio Hernández Callejas, en su condición de Consejero de Riso Scotti, S.p.A. (entidad asociada que no forma parte del Grupo Ebro Foods), ha percibido de dicha sociedad la cantidad de 5 (5) miles de euros en concepto de dietas; y

(ii) durante 2025, don Félix Hernández Callejas, Consejero ejecutivo en su condición de directivo de Herba Ricemills, S.L.U., filial de Ebro Foods, S.A., ha percibido de dicha sociedad una retribución salarial, como remuneración por su relación laboral, por importe bruto total de 1.630 miles de euros, cantidad que integra las sumas correspondientes a dicho periodo en concepto de retribución fija, variable anual y variable anual diferida.

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DOÑA ANA MARÍA ANTEQUERA PARDO	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN Y RSE
DON LUIS PEÑA PAZOS	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON PABLO ALBENDEA SOLÍS	CHIEF OPERATING OFFICER (COO)
DOÑA MARÍA JOSÉ GARRETA RODRÍGUEZ	DIRECTORA DE PATENTES Y MARCAS
DON ALFONSO FUERTES BARRO	DIRECTOR ECONÓMICO
DON GABRIEL SOLÍS PABLOS	DIRECTOR FISCAL
DOÑA YOLANDA DE LA MORENA CEREZO	VICESECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DOÑA GLORIA RODRÍGUEZ PATA	DIRECTORA DE PATRIMONIO
DON JESÚS DE ZABALA BAZÁN	DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

Número de mujeres en la alta dirección	4
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	44,44

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.321
---	-------

En relación con la información que se consigna en este apartado, entiéndase por "alta dirección" tanto al Chief Operating Officer (COO) del Grupo Ebro, principal directivo del Grupo Ebro después del Presidente Ejecutivo, como a los responsables de las principales unidades departamentales de Ebro Foods, S.A., con independencia de que su relación laboral sea o no de "alta dirección".

Asimismo, se hace constar que:

- se ha finalizado la relación laboral con dos de los directivos, uno con efectos 31 de julio de 2025 (quien, por tanto, no figura en el cuadro anterior) y otro con efectos 31 de diciembre de 2025; y
- en el importe consignado anteriormente se incluye la remuneración correspondiente a los dos directivos que causaron baja y la indemnización correspondiente a la finalización de la relación laboral de cada uno de ellos.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[☒] Sí
[☐] No

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 17 de diciembre de 2025 acordó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración y aprobó un nuevo texto refundido, de conformidad con la memoria justificativa emitida al respecto por el Consejo de Administración, principalmente para su adaptación a las normas, guías y recomendaciones de buen gobierno aprobadas desde abril de 2023, así como para la mejora de su redacción y corrección de algunos errores de redacción detectados.

Las modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración fueron las siguientes:

- Modificación del artículo 1 (Finalidad).
- Modificación del artículo 3 (Modificación).

- Modificación del artículo 6 (Criterios cualitativos).
- Modificación del artículo 7 (Funciones Generales).
- Modificación del artículo 8 (Competencias).
- Derogación del artículo 9 (Funciones específicas en relación con determinadas materias).
- Reenumeración del artículo 10 (Delegación de facultades por el Consejo de Administración).
- Modificación y reenumeración del artículo 11 (El Presidente del Consejo de Administración).
- Modificación y reenumeración del artículo 12 (El Vicepresidente del Consejo de Administración).
- Modificación y reenumeración del artículo 13 (El Consejero Coordinador).
- Reenumeración del artículo 14 (Consejero Delegado).
- Reenumeración del artículo 15 (El Secretario del Consejo de Administración. Vicesecretario).
- Modificación y reenumeración del artículo 16 (Funcionamiento).
- Reenumeración del artículo 17 (Reuniones del Consejo de Administración).
- Reenumeración del artículo 18 (Convocatoria).
- Reenumeración del artículo 19 (Lugar de celebración).
- Derogación del artículo 20 (Representación).
- Modificación y reenumeración del artículo 21 (Constitución, deliberación y adopción de acuerdos).
- Modificación y reenumeración del artículo 22 (Disposiciones comunes a las Comisiones internas del Consejo de Administración).
- Modificación y reenumeración del artículo 23 (Comisión Ejecutiva).
- Modificación y reenumeración del artículo 24 (Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad).
- Modificación y reenumeración del artículo 25 (Comisión de Selección y Retribuciones).
- Modificación y reenumeración del artículo 26 (Comisión de Estrategia e Inversiones).
- Reenumeración del artículo 27 (Comité de Dirección).
- Reenumeración del artículo 28 (Otros Comités).
- Reenumeración del artículo 29 (Nombramiento de Consejeros).
- Modificación y reenumeración del artículo 30 (Duración del cargo).
- Modificación y reenumeración del artículo 40 (Derecho de asesoramiento e información).
- Reenumeración del artículo 31 (Cese de los Consejeros).
- Reenumeración del artículo 32 (Deberes generales de los Consejeros).
- Reenumeración del artículo 33 (Confidencialidad).
- Reenumeración del artículo 34 (Utilización del nombre o activos sociales).
- Reenumeración del artículo 35 (Oportunidades de negocio).
- Reenumeración del artículo 36 (Desarrollo de actividades).
- Reenumeración del artículo 37 (Conflicto de interés. Operaciones Vinculadas).
- Reenumeración del artículo 38 (Deber de información del Consejero).
- Reenumeración del artículo 39 (Dispensa de obligaciones).
- Modificación y reenumeración del artículo 40 (Derecho de asesoramiento e información).

- Reenumeración del artículo 41 (Retribución del Consejero).
- Modificación de la rúbrica del Capítulo VIII.
- Modificación y reenumeración del artículo 42 (Relaciones con los accionistas y los mercados en general).
- Modificación y reenumeración del artículo 43 (Relaciones con los Auditores y los Verificadores).
- Y finalmente, modificación y reenumeración del artículo 44 (Relaciones con los directivos).

El nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 3 de marzo de 2026 y figura publicado en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores www.cnmv.es y en la web corporativa de la Sociedad www.ebrofoods.es

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los Consejeros están regulados en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Existe asimismo implantada una Política de Selección de Consejeros y Consejeras y Diversidad en la composición del Consejo de Administración que establece, de forma concreta y verificable, los principios y criterios básicos que han de regir la selección de candidatos.

Esta Política se extiende tanto a los supuestos de nombramiento, ratificación y reelección de Consejeros por la Junta General de accionistas como a los nombramientos que realice el propio Consejo de Administración.

A. Procedimiento de selección, nombramiento y reelección de Consejero.

En los procesos de selección de Consejeros se buscará siempre favorecer la diversidad de conocimientos, experiencia, y género en el Consejo y se evita cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar la discriminación por cualquier motivo de cualquiera de los candidatos. A igualdad de condiciones se optará por el candidato cuyo sexo tenga, en ese momento, menor representación en el Consejo.

Corresponde a la Junta General de Accionistas la determinación del número de los Consejeros de la Sociedad, dentro del mínimo (7) y máximo (15) fijado por los Estatutos Sociales, así como el nombramiento o reelección de Consejeros a propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Selección y Retribuciones.

Asimismo, corresponde al Consejo de Administración el nombramiento por cooptación de los Consejeros previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones y del propio Consejo de Administración en los términos legalmente previstos.

En cualquier caso, la iniciativa del propio Consejo de Administración en cuanto a la integración de sus miembros se entiende sin perjuicio de la facultad soberana de la Junta General de accionistas para el nombramiento y cese de los Consejeros, así como del ejercicio, en su caso, por los accionistas del derecho de representación proporcional.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que realiza el Consejo de Administración, o la Comisión de Selección y Retribuciones cuando se trata del nombramiento o reelección de Consejeros independientes, han de estar fundamentadas en un análisis previo de las necesidades del propio Consejo, cuyo resultado se recoge en el correspondiente informe justificativo de la Comisión de Selección y Retribuciones que se publica al convocar la Junta General de accionistas a la que se somete la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

B. Proceso de remoción de los Consejeros.

El cese los Consejeros viene regulado en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración. A este respecto véase el apartado C.1.19 del presente Informe.

Sin perjuicio de la iniciativa del propio Consejo de Administración en cuanto a la integración de sus miembros, la Junta General de accionistas es el órgano soberano para acordar el cese de los Consejeros.

Es competencia de la Comisión de Selección y Retribuciones el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas sobre el cese de Consejeros.

El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones, propondrá a la Junta General de accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentase su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en los artículos 29.2 y 29.3 del Reglamento del Consejo de Administración.

Cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta general, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, habrá de explicar las razones de su dimisión o, en caso de Consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que de lo anterior se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en la medida en

que sea relevante para los inversores, la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el Consejero.

En el caso de que el Consejo adopte decisiones sobre aquellos asuntos a los que el Consejero hubiera formulado reservas en el sentido que se recoge en el artículo 30.5 del Reglamento del Consejo (".../... cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social y/o a los accionistas no representados en el Consejo."), si el Consejero optara por dimitir, explicará las razones en los términos del párrafo anterior.

Las medidas indicadas en los dos párrafos anteriores se extienden también al cese del Secretario del Consejo aunque no tenga la condición de Consejero.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La evaluación del Consejo de Administración y sus cargos y de sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2024 realizada en 2025, no ha puesto de manifiesto la necesidad de introducir cambios importantes en la organización y procedimientos aplicables a las actividades que realizan.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

A. PROCESO DE EVALUACIÓN

Anualmente se realiza un proceso de autoevaluación del Consejo de Administración, sus Comisiones y el Presidente ejecutivo de la Sociedad.

Dicho proceso está basado en (i) un informe preparado por la Comisión de Selección y Retribuciones para su presentación al Consejo de Administración; (ii) los informes de actividades de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad y la Comisión de Selección y Retribuciones realizadas en el ejercicio objeto de evaluación; y (iii) los acuerdos que el Consejo de Administración adopte a la vista de los mismos.

En la evaluación del ejercicio 2024 realizada en 2025 se ha repetido, en lo oportuno, la metodología que se explica a continuación. Esta metodología es la habitual utilizada por la Sociedad en sus evaluaciones, a excepción de la correspondiente al ejercicio 2020 realizada en 2021, en la que el consultor externo que auxilió a la Sociedad siguió un sistema diferente basado en entrevistas con los Consejeros.

- Los Consejeros cumplimentaron un cuestionario previamente aprobado por la Comisión de Selección y Retribuciones.

- Una vez cumplimentados todos los cuestionarios, los datos recabados se remitieron al Secretario de la Comisión de Selección y Retribuciones quién, tras el análisis de los mismos, elaboró un resumen anónimo de las contestaciones para que la Comisión emitiese el correspondiente Informe de Evaluación que finalmente fue presentado al Consejo de Administración.

Se hace constar que dentro del proceso de evaluación realizado en 2025 respecto del ejercicio 2024 no se consideró oportuno completar el resultado de los cuestionarios con una entrevista personal con la Consejera Coordinadora de la Sociedad, doña Mercedes Costa García, en la medida en que la Sra. Costa García, había participado de manera especialmente intensa en el proceso de evaluación al ser miembro de la Comisión de Selección y Retribuciones.

- Tanto los cuestionarios cumplimentados por todos los Consejeros como el Informe de Evaluación quedaron archivados en la Secretaría del Consejo.

B. ÁREAS EVALUADAS

En la evaluación realizada en 2025 respecto del ejercicio 2024 se han analizado las siguientes cuestiones:

- Cuestiones relativas al Consejo de Administración en aspectos relativos a (i) la composición y diversidad, contemplando la idoneidad individual y del conjunto de los Consejeros; (ii) la organización y funcionamiento de las reuniones, convocatoria, contenido de las reuniones, actas (incluyendo aspectos tales como antelación y claridad y adecuación del orden del día); y (iii) el derecho de información del Consejero en el marco de las reuniones;

- Cuestiones relativas al desempeño de los cargos del Consejo de Presidente, Consejera Coordinadora y Secretario.

- Cuestiones generales relativas a las Comisiones dirigidas a todos los Consejeros, en aspectos relativos a (i) las Comisiones existentes para el control y seguimiento de la Sociedad; (ii) el perfil de los miembros de cada Comisión; (iii) la información que recibe el Consejo respecto de los asuntos tratados en las Comisiones; y (iv) valoración del Consejo respecto de las propuestas e informes emitidos por las Comisiones de cara a la adopción de acuerdos.

- Cuestiones específicas para cada Comisión, dirigidas exclusivamente a los Consejeros miembros de cada Comisión evaluada, en aspectos relativos a (i) la composición, contemplando el tamaño, la presencia de Consejeros independientes y la idoneidad individual y del conjunto de los miembros de cada Comisión; (ii) la organización y funcionamiento, convocatoria, actas, desarrollo de las reuniones, y (iii) las funciones de cada Comisión y su relación con el Consejo de Administración. En el caso de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, se evalúa, además, la información facilitada a dicha Comisión por el Comité de Riesgos y la Unidad de Cumplimiento Normativo, la comunicación con los auditores externos de cuentas y con el departamento de Auditoría Interna

- Y finalmente, se han sometido a evaluación la valoración del seguimiento de las cuestiones acordadas por el Consejo de Administración en la última evaluación realizada en 2024 respecto del ejercicio 2023.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

N/A

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El cese los Consejeros viene regulado en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración:

- Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo.

- Adicionalmente los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos o el Reglamento del Consejo.

b) Cuando cese en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento como Consejero, cuando el accionista a quien represente venda íntegramente su participación accionarial, o la rebaje hasta el nivel que exija reducir el número de Consejeros dominicales, y, en general, cuando desaparezcan las causas por las que fue nombrado.

c) Cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones, entienda que el Consejero (i) se encuentra en una situación, relacionada o no con su actuación en la propia Sociedad, que pueden perjudicar el crédito y reputación de ésta, (ii) ha infringido gravemente sus obligaciones, o (iii) que existen razones de interés social que así lo exijan.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

☐ Sí
☒ No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

☐ Sí
☒ No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

☐ Sí
☒ No

Se hace constar que la edad de los Consejeros es uno de los elementos de diversidad recogidos en la Política de Selección de los Consejeros y Diversidad en la composición del Consejo de Administración de la Sociedad.

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[] Sí
[✓] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Tanto los Estatutos Sociales (artículo 24), como el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 19) contemplan la posibilidad de que los Consejeros acudan a las sesiones del Consejo debidamente representados.

La representación deberá recaer en otro Consejero y conferirse previamente, de forma escrita y con carácter especial para cada sesión.

El Consejero representado podrá dar instrucciones concretas sobre el sentido del voto en relación con algunos o todos los puntos del orden del día.

Los Consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo.

No hay establecido un número máximo de delegaciones que puede tener un Consejero, ni limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad	6
Número de reuniones de Comisión de Selección y Retribuciones	9
Número de reuniones de Comisión Ejecutiva	4

Número de reuniones de Comisión de Estrategia e Inversiones	2
---	---

De las 13 reuniones mantenidas en 2025 por el Consejo de Administración, una se celebró por escrito y sin sesión.

Durante el ejercicio 2025 la Consejera Coordinadora no ha mantenido ninguna reunión presencial con el resto de los Consejeros no ejecutivos, si bien proactivamente sí ha mantenido con ellos diversos contactos individuales de forma recurrente en el ámbito de sus competencias.

De las 6 reuniones de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad celebradas en 2024, el Auditor externo de cuentas, EY, ha acudido a 5 y el Director del departamento de Auditoría Interna han acudido a todas.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	13
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	98,17
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	13
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

Se incluyen en "asistencia presencial" a todos los Consejeros que asisten personalmente, ya sea de forma presencial o por vía telemática.

Tal y como se ha indicado en el apartado C.1.25 del presente Informe, una reunión del Consejo de Administración se celebró por escrito y sin sesión.

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[] Sí
[✓] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración dota a la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, entre otras, de las siguientes competencias:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera del informe de gestión, que incluirá, en su caso, la información sobre sostenibilidad presentada obligatoriamente, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Velar por que los sistemas de elaboración de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidados, sometidos al Consejo de Administración para su formulación de acuerdo con la normativa vigente, manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y no financiera, y de los resultados de la Sociedad, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales, considerando en su caso la posibilidad de solicitar del Auditor Externo una revisión limitada de las mismas.
- Velar por que el Consejo de Administración procure presentar las Cuentas Anuales y la información sobre sostenibilidad a la Junta General de accionistas sin limitaciones ni salvedades en los informes de auditoría y verificación. En aquellos supuestos en los que el Auditor o el Verificador hayan incluido en su informe de auditoría o de verificación alguna salvedad, el Presidente de la Comisión explicará con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión sobre su contenido y alcance.
- Velar por la adecuación y efectividad de los sistemas de control internos tanto de información financiera (SCIIF) como no financiera (SCIINF), en su caso, en relación con las prácticas y principios contables utilizados en la formulación de las Cuentas Anuales de la Sociedad, supervisando las

políticas y procedimientos establecidos para asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones legales y normas internas aplicables. Para el ejercicio de estas funciones recabará, en su caso y a través de su Presidente, la información y colaboración del Director Económico y del Director de Auditoría Interna, así como del Auditor Externo y del Verificador de la información sobre sostenibilidad de la Sociedad.

- Revisar que tanto la información financiera como no financiera incluida en los informes financieros anuales e intermedios que se encuentren publicados en la página web de la Sociedad está permanentemente actualizada y coincide, en su caso, con la que ha sido formulada o aprobada por el Consejo de Administración y publicada en la página web de la CNMV. Si tras la revisión la Comisión considerase necesaria alguna modificación, lo pondrá en conocimiento del Consejo de Administración.

- Informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas sobre el resultado de la auditoría y de la verificación de la información sobre sostenibilidad explicando cómo estas han contribuido a la integridad de la información financiera y la información sobre sostenibilidad y la función que la Comisión ha desempeñado en esos procesos.

Asimismo, se hace constar que hay implantada en el Grupo una Política de Control y Gestión de Riesgos, incluidos los fiscales, y SCIIF que establece, entre otros, los principios básicos y el marco general del control interno de la información financiera de la Sociedad y Grupo Ebro.

El Grupo dispone de los procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del sistema de control interno en materia del SCIIF, cuya responsabilidad recae sobre la Dirección Económica del Grupo, que se detallan en el apartado F.3.1 del presente Informe.

Se hace constar que la responsabilidad de dichos procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF), recae sobre la Dirección Económica del Grupo, el Comité de Riesgos, las direcciones económicas y financieras de las distintas unidades del Grupo, la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad y el Consejo de Administración.

Finalmente, se hace constar que en 2025 el Auditor externo de cuentas asistió a la reunión del Consejo de Administración en la que se formularon las cuentas anuales (individuales y consolidadas) correspondientes al ejercicio 2024 para trasladar directamente al Consejo sus conclusiones de la auditoría de cuentas, que dieron lugar a la emisión sin salvedades de los Informes de Auditoría de las cuentas individuales y consolidadas del ejercicio 2024.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[] Sí
[✓] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON LUIS PEÑA PAZOS	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

A. Respecto de los auditores externos:

El artículo 41 del Reglamento del Consejo determina que el Consejo de Administración es el órgano encargado de establecer una relación de carácter objetivo, profesional y continuado con el auditor externo y el verificador de la información sobre sostenibilidad de la Sociedad nombrados por la Junta General, garantizando su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones. La relación referida con el Auditor Externo y con el Verificador de la Sociedad, así como la que corresponda con el Director de Auditoría Interna, se encauzan a través de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad.

Por su parte, la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad tiene atribuida la competencia, entre otras, de establecer las relaciones con el auditor externo de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

El artículo 24.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde a la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad velar por la independencia del Auditor de cuentas y por la existencia de un procedimiento de discusión que permita que el Auditor de cuentas, la Auditoría Interna y cualquier otro experto puedan comunicar a la Sociedad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las Cuentas Anuales o de aquellos otros en los que hayan intervenido. También emitirá anualmente, y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del Auditor de cuentas y en el que deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales. Igualmente informará al Consejo sobre

la propuesta de nombramiento del Director de Auditoría Interna y aprobará anualmente el plan de trabajo de la auditoría interna y realizará el seguimiento de la ejecución del mismo.

De acuerdo con lo anterior, a través de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, la Sociedad lleva un control riguroso y constante de cualesquiera circunstancias que puedan afectar a la independencia del auditor externo. Así:

(i) una vez al año, y previa la presentación de la necesaria información por parte del auditor externo, la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad emite el informe sobre su independencia, elevando el mismo al Consejo de Administración y poniéndolo a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General de accionistas; y

(ii) de forma constante durante el ejercicio, la Comisión es puntualmente informada de la potencial contratación del auditor externo para la prestación de servicios distintos de la auditoría de las cuentas anuales. A estos efectos, en febrero de 2017 la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad estableció un protocolo para la información, revisión y, en su caso, autorización de la potencial contratación por cualquier sociedad del Grupo de servicios distintos de la auditoría al auditor externo, que cubre tanto la "preaprobación" necesaria cuando se trate de los supuestos previstos en el artículo 5.3 del Reglamento UE 537/2014, como cualquier otro potencial servicio. Cabe señalar que el referido Protocolo fue objeto de revisión y actualización en febrero de 2025.

B. Respecto de las relaciones con los analistas, bancos de inversión y agencias de calificación:

Son de aplicación en esta materia, además de las normas legales y reglas de gobierno corporativo, el Reglamento del Consejo de Administración, el Código de Conducta del Grupo Ebro, la Política de Comunicación y Relaciones con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto y la Política de Comunicación de Información Económico-Financiera, no Financiera y Corporativa.

El artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración regula las relaciones del Consejo de Administración con accionistas e inversores (particularmente los institucionales).

Por su parte, el Código de Conducta establece que las relaciones con inversores y analistas financieros se encauzan a través de la unidad responsable de las relaciones con inversores de la Sociedad (Departamento de Relaciones con Inversores), a través del cual se canaliza la comunicación y difusión de información a los inversores en general.

Igualmente, la Sociedad cuenta con una Política de Comunicación y Relaciones con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto que consagra la transparencia como uno de los valores fundamentales de la actuación de la Sociedad y su Grupo. Esta Política recoge los siguientes principios generales aplicables en esta materia:

- La comunicación y relaciones con inversores institucionales y asesores de voto descansa en los principios de transparencia, veracidad, información permanente y adecuada e inmediatez.
- Se reconoce el principio de no discriminación e igualdad de trato a todos los accionistas e inversores que se encuentren en situaciones idénticas y no se encuentren afectados por conflictos de competencia o interés.
- Se promueve la protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas.
- Se fomenta la comunicación continuada y permanente con los accionistas e inversores.
- Se establecen con los accionistas e inversores los canales de información y comunicación que procuren el cumplimiento de estos principios.

Igualmente, la Sociedad cuenta con la Política de Comunicación de Información Económico-Financiera, no Financiera y Corporativa (complementaria de la anterior) que establece los siguientes principios y criterios que deben regir en la Sociedad y su Grupo en materia de comunicación de información financiera, no financiera y corporativa:

- La comunicación de la información financiera, no financiera y corporativa que se realice desde la Sociedad a través de cualesquiera canales disponibles al efecto respetará en todo caso (i) la normativa vigente en cada momento en materia de abuso de mercado y (ii) los principios de transparencia, veracidad, información permanente y adecuada e inmediatez.
- Se respetarán en todo caso los principios de no discriminación e igualdad de trato a todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no se encuentren afectados por conflictos de competencia o interés.
- Se fomentará la comunicación continuada y permanente con los inversores y demás grupos de interés a través de todos los canales que se consideren apropiados a estos efectos.

Corresponde a la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad de la Sociedad la supervisión del cumplimiento de los principios y reglas que configuran la Política de Comunicación y Relaciones con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto y la Política de Comunicación de Información Económico-Financiera, no Financiera y Corporativa.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[] Sí
[✓] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[] Sí
[✓] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[✓] Sí
[] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	403	199	602
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	116,00	11,00	28,00

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[] Sí
[✓] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	12	12

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	34,29	34,29

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

☒ Sí
☐ No

Detalle del procedimiento

El Secretario del Consejo de Administración, de conformidad con las obligaciones y funciones que le atribuyen la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, es la persona encargada de canalizar las relaciones entre la Sociedad y los Consejeros en todo lo relativo al funcionamiento del Consejo de Administración y de las Comisiones y Comités de los que forma parte siguiendo las instrucciones recibidas del Presidente respectivo, así como de instrumentar y facilitar a los Consejeros el ejercicio de su derecho de información (artículo 14.1, apartados c) y d) del Reglamento del Consejo de Administración).

Al cierre de cada ejercicio el Secretario del Consejo envía a todos los Consejeros un calendario anual de reuniones previamente consensuado entre todos ellos, en el que se fijan las fechas y horas de las reuniones del Consejo de Administración, Comisiones, Junta General de accionistas y reuniones con analistas, previstas para el ejercicio siguiente. Dicho calendario también se envía a los diferentes profesionales de la Sociedad que intervienen en la preparación y elaboración de la documentación e información a los Consejeros correspondiente a cada reunión, de manera que puedan planificar su trabajo para garantizar que la información y documentación quede preparada con suficiente antelación a la reunión.

Una vez cerrada la documentación correspondiente a cada reunión es enviada al Secretario del Consejo, quien la remite a los Consejeros, a ser posible, junto con la convocatoria de la reunión o, en casos muy justificados, a la mayor brevedad posible una vez enviada la convocatoria.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

☒ Sí
☐ No

Explique las reglas

El artículo 29.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, entre otros supuestos, cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones, entienda que el Consejero (i) se encuentra en una situación, relacionada o no con su actuación en la propia Sociedad, que pueden perjudicar el crédito y reputación de ésta, (ii) ha infringido gravemente sus obligaciones, o (iii) que existen razones de interés social que así lo exijan.

Asimismo, el artículo 29.3 del Reglamento del Consejo establece que si un Consejero (i) se encuentra en una situación, relacionada o no con su actuación en la propia Sociedad, que pueda perjudicar el crédito o reputación de ésta o (ii) aparece como investigado en cualquier causa penal, deberá ponerlo en conocimiento del Consejo de Administración tan pronto como le sea posible y mantener informado al Consejo de las vicisitudes posteriores en ambos casos.

Finalmente, el Reglamento del Consejo establece que si un Consejero no presentara su dimisión pese a estar obligado a ello, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones, propondrá su cese a la Junta General de accionistas.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

☐ Sí
☒ No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

En la mayoría de los contratos de financiación suscritos por Ebro Foods, S.A. se incluyen cláusulas de cambio de control en los términos habituales en este tipo de contratos. En virtud de tales previsiones, la entidad financiera se reserva la posibilidad de vencer anticipadamente el contrato de financiación en caso de que se produzca un cambio de control en la Sociedad. Aunque no existe una definición uniforme de "cambio de control" a estos efectos, la potestad del financiador se detona si se produce un cambio sustancial en los accionistas de referencia de la Sociedad.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	0
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
N/A	N/A

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Selección y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA BELÉN BARREIRO PÉREZ-PARDO	VOCAL	Independiente
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	VOCAL	Dominical
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	VOCAL	Dominical
DOÑA ELENA SEGURA QUIJADA	VOCAL	Independiente
DOÑA MERCEDES COSTA GARCÍA	PRESIDENTE	Independiente
% de consejeros ejecutivos	0,00	
% de consejeros dominicales	40,00	

% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

En cuanto a la composición de la Comisión de Selección y Retribuciones a 31 de diciembre de 2025 que figura en el cuadro anterior, ténganse en cuenta las variaciones habidas durante el ejercicio 2025 expuestas en el apartado C.1.2 ("Observaciones") y en la primera nota aclaratoria del apartado H del presente Informe.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Selección y Retribuciones se rige por las disposiciones legales aplicables, las reglas específicas de composición, organización y funcionamiento que establecen los artículos 28.3 de los Estatutos Sociales y 23 del Reglamento del Consejo de Administración y por las disposiciones de organización y funcionamiento comunes a todas las Comisiones que establece el artículo 20 del Reglamento de Consejo.

Las competencias propias de la Comisión de Selección y Retribuciones están reguladas en el artículo 23.4 del Reglamento del Consejo, sin perjuicio de cualesquiera otras que por Ley, Estatutos o el referido Reglamento le correspondan.

La Comisión de Selección y Retribuciones ha de estar integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deben ser Consejeros independientes, designados por el Consejo de Administración.

El Presidente de la Comisión de Selección y Retribuciones es designado, previo informe de la propia Comisión, por el Consejo de Administración de entre aquellos miembros que sean Consejeros independientes. En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, le sustituirá el miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado provisionalmente el Consejo de Administración, y en su defecto, el miembro de la Comisión que designen sus miembros para la reunión concreta.

Se reúne siempre que sea convocada por su Presidente o a solicitud de dos de sus miembros y, al menos, una vez cada tres meses, así como, en todo caso, cuando la Ley exija o el Consejo solicite la emisión de informes, la presentación de propuestas o la adopción de acuerdos en el ámbito de sus funciones.

Conforme establece el artículo 23.4 del Reglamento del Consejo, es competencia de la Comisión de Selección y Retribuciones el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración sobre las siguientes materias:

- selección de candidatos para integrar el Consejo de Administración;
- nombramiento del Presidente y, en su caso, del Vicepresidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado o Consejeros Delegados, Consejero Coordinador y del Secretario y, en su caso, Vicesecretario del Consejo;
- sucesión del Presidente y del primer ejecutivo;
- adscripción de los Consejeros a las Comisiones del Consejo de Administración;
- nombramiento y eventual cese de los altos directivos, y sus cláusulas de indemnización;
- retribución de los Consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales y el modo en el que se vinculen con la Sociedad los Consejeros con funciones ejecutivas;
- retribución de Consejeros y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de derechos de opción sobre las mismas;
- políticas de selección de Consejeros y objetivos de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzarlo;
- política sobre retribución de Consejeros y la alta dirección de la Sociedad y filiales del Grupo;
- política de formación, promoción y selección del personal directivo de la Sociedad y filiales del Grupo; e
- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

En cuanto a las actividades desarrolladas por la Comisión de Selección y Retribuciones durante el ejercicio 2025, indicar que, tras realizar los estudios y valoraciones oportunas, la Comisión ha formulado las propuestas y emitido los correspondientes informes favorables al Consejo de Administración respecto a las siguientes cuestiones: (i) nombramiento por cooptación de Consejeros y su adscripción a las distintas Comisiones del Consejo de Administración; (ii) ratificación, reelección y nombramiento de Consejeros por la Junta General de accionistas celebrada el 11 de

junio de 2025; (iii) análisis de la composición del Consejo de Administración con ocasión del nombramiento por cooptación y de la ratificación, reelección y nombramiento de Consejeros mencionados; (iv) revisión de las políticas de su competencia implantadas en el Grupo; (v) propuesta al Consejo de Administración e informe específico de la modificación de la Política de Remuneraciones de Consejeros 2025-2027; (vi) sistemas retributivos y remuneraciones de los Consejeros, incluido el Presidente ejecutivo, y de los principales directivos de la Sociedad y el Grupo; (vii) Informe de Gobierno Corporativo e Informe de Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2024; (viii) Plan de Entrega de Acciones a los empleados del Grupo correspondiente a 2023; y (ix) proceso de autoevaluación del Consejo de Administración, Presidente y Comisiones del ejercicio 2023.

Asimismo, durante el referido ejercicio 2025 la Comisión aprobó el informe de sus actividades realizadas en 2024 que se puso a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General ordinaria celebrada el 11 de junio de 2025.

Se hace constar que con ocasión de la celebración de la próxima Junta General ordinaria de accionista en 2026, la Sociedad pondrá a disposición de todos los accionistas un informe detallado de todas las actividades realizadas por la Comisión de Selección y Retribuciones durante el ejercicio 2025.

Comisión Ejecutiva		
Nombre	Cargo	Categoría
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	VOCAL	Dominical
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	VOCAL	Dominical
DOÑA MERITXELL BATET LAMAÑA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	25,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	25,00
% de consejeros otros externos	0,00

En cuanto a la composición de la Comisión Ejecutiva a 31 de diciembre de 2025 que figura en el cuadro anterior, ténganse en cuenta las variaciones habidas durante el ejercicio 2025 expuestas en el apartado C.1.2 ("Observaciones") y en la primera nota aclaratoria del apartado H del presente Informe.

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

Los artículos 19 y 27 de los Estatutos Sociales prevén la delegación de facultades del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva.

La composición, organización y funcionamiento de la Comisión Ejecutiva se rige por las comunes para todas las Comisiones que establece el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración y de forma específica por lo dispuesto en los artículos 28.1 de los Estatutos Sociales y 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

Las competencias propias de esta Comisión están recogidas en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo, sin perjuicio de lo que determine el Consejo de Administración en el acuerdo de delegación de facultades.

La Comisión Ejecutiva ha de estar integrada por un mínimo de tres Consejeros y un máximo de siete, incluidos el Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración, quienes formarán parte de la Comisión.

Está presidida por el Presidente del Consejo de Administración. Celebra, con carácter general, una sesión cada dos meses, pudiendo asistir a sus sesiones los miembros del equipo directivo, personal y asesores de la Sociedad que la Comisión considere pertinente. Sin perjuicio de la autonomía de decisión de la Comisión Ejecutiva respecto de las facultades delegadas, y siendo sus acuerdos plenamente válidos y eficaces sin necesidad de ratificación alguna por el Consejo de Administración, en aquellos supuestos en los que, a juicio del Presidente o de tres de los miembros de la Comisión, las circunstancias así lo aconsejen, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva se someterán a ratificación del Consejo. El mismo régimen se aplicará respecto de aquellas materias en las que el Consejo haya delegado su estudio en la Comisión pero reservándose el Consejo la decisión última al respecto, supuesto este último en el que la Comisión Ejecutiva se limitará a elevar la correspondiente propuesta al Consejo de Administración.

Los acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva serán informados en la siguiente reunión del Consejo de Administración que se celebre, y todos los miembros del Consejo de Administración tendrán acceso a sus actas a través del Secretario.

Comisión de Estrategia e Inversiones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	PRESIDENTE	Dominical
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	VOCAL	Ejecutivo
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	VOCAL	Ejecutivo
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	VOCAL	Dominical
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	40,00
% de consejeros dominicales	60,00
% de consejeros independientes	0,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

El artículo 28.4 de los Estatutos Sociales establece que el Reglamento del Consejo de Administración preverá la existencia de una Comisión de Estrategia e Inversiones, de la que podrá ser miembro cualquier Consejero.

La composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Estrategia e Inversiones se rige por las comunes para todas las Comisiones que establece el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración y de forma específica por lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración que en su apartado 2 establece las competencias propias de esta Comisión.

Ha de estar integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, y de entre ellos un Presidente, designados por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones.

Se reúne siempre que es convocada por su Presidente o a solicitud de dos de sus miembros y, en todo caso, cuando el Consejo de Administración solicita la emisión de informes, la presentación de propuestas o la adopción de acuerdos en el ámbito de sus funciones.

Es competencia de la Comisión de Estrategia e Inversiones el estudio, emisión de informes, revisión y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración en las siguientes materias:

- establecimiento de los objetivos, en todo lo relativo a crecimiento, rentabilidad y cuota de mercado de la Sociedad;
- planes de desarrollo, nuevas inversiones y procesos de reestructuración que tengan carácter estratégico; y
- coordinación con las sociedades participadas en las materias referidas en los apartados anteriores, en el beneficio e interés común de la Sociedad y sus participadas.

Durante el ejercicio 2025, la Comisión de Estrategia e Inversiones ha valorado el grado de cumplimiento del Plan Estratégico del Grupo Ebro 2022-2024, ha revisado y valorado, para su presentación al Consejo de Administración, el Plan estratégico 2025-2027 y ha trabajado en otros asuntos estratégicos del Grupo.

Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ELENA SEGURA QUIJADA	PRESIDENTE	Independiente

Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MERCEDES COSTA GARCÍA	VOCAL	Independiente
DON JORDI XUCLÀ COSTA	VOCAL	Dominical
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	VOCAL	Dominical
DOÑA MERITXELL BATET LAMAÑA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

En cuanto a la composición de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad a 31 de diciembre de 2025 que figura en el cuadro anterior, ténganse en cuenta las variaciones habidas durante el ejercicio 2025 expuestas en el apartado C.1.2 ("Observaciones") y en la primera nota aclaratoria del apartado H del presente Informe.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad se rige por las disposiciones legales aplicables, las reglas específicas de composición, organización, funcionamiento y competencias que establecen los artículos 28.2 de los Estatutos Sociales y 22 del Reglamento del Consejo de Administración y por las disposiciones de organización y funcionamiento comunes a todas las Comisiones que establece el artículo 20 del Reglamento de Consejo.

Debe estar integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros.

Todos los miembros de dicha Comisión deben ser Consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deben ser Consejeros independientes. En su conjunto son designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría, control interno y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, sostenibilidad o cualesquiera otros ámbitos que puedan resultar adecuados para el cumplimiento por la Comisión de sus funciones. Asimismo, en su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad han de tener los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad.

El Presidente de la Comisión es designado, previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones, por el Consejo de Administración de entre aquellos miembros que sean Consejeros independientes teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría, control interno y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, sostenibilidad o cualesquiera ámbitos que puedan resultar adecuados para el cumplimiento por la Comisión de sus funciones. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, le sustituirá el miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado provisionalmente el Consejo de Administración, y en su defecto, el miembro de la Comisión de mayor edad.

La Comisión se reúne a iniciativa de su Presidente, o a solicitud de dos de sus miembros, y, al menos, una vez cada tres meses, así como, en todo caso, cuando la Ley exija o el Consejo solicite la emisión de informes, la presentación de propuestas o la adopción de acuerdos en el ámbito de sus funciones.

La Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad tiene, además de las competencias que legal, estatutaria o reglamentariamente le correspondan, las de supervisión, evaluación, seguimiento, control e información al Consejo de Administración que establece el artículo 22.4 del Reglamento del Consejo con relación a cada una de las materias siguientes:

- la gestión de riesgos y control interno;
- las políticas, procedimientos y sistemas de elaboración y de control de la información financiera y no financiera de la Sociedad;
- la información financiera periódica sometida a los Órganos Rectores de los Mercados de Valores, folletos de emisión y cualquier información financiera de carácter público que ofrezca la Sociedad, así como, en general, toda información elaborada para su entrega a los accionistas;

- los sistemas de elaboración de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidadas, incluido en este caso el Estado de Información No Financiera e Informe de Sostenibilidad sometidos al Consejo de Administración para su formulación;
- los sistemas de control internos tanto de información financiera (SCIIF) como no financiera (SCIINF)
- auditor externo de cuentas y verificador de la información sobre sostenibilidad en lo relativo a su selección, nombramiento, reelección y sustitución, condiciones de contratación, alcance de su mandato, independencia y prestación de servicios adicionales;
- auditoría interna, en lo relativo al nombramiento de su director y plan anual de trabajo;
- operaciones realizadas entre partes vinculadas y la Sociedad o filiales del Grupo que vayan a ser sometidas a la aprobación del Consejo de Administración o a la Junta General de accionistas, según proceda, y operaciones intragrupo;
- canal de denuncias corporativo; y
- códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo, incluyendo las políticas internas de su competencia.

Durante el ejercicio 2025 la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad ha desarrollado las actividades de supervisión, control, seguimiento e información al Consejo de Administración en relación a las materias propias de su competencia de información financiera, información no financiera y de sostenibilidad, cuentas anuales, relaciones con el auditor de cuentas y el verificador de la información no financiera y de sostenibilidad, relaciones con el auditor interno, plan anual de trabajo de la auditoría interna, sistemas de control y gestión de riesgos incluidos los fiscales y los relativos a medioambiente y sostenibilidad, operaciones vinculadas, conflictos de interés, Canal de Denuncias Corporativo, revisión e informe de las Políticas corporativas de su ámbito de competencia y cumplimiento normativo.

Asimismo, durante el referido ejercicio 2025 la Comisión aprobó el informe de sus actividades realizadas en 2024 que se puso a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General ordinaria celebrada el 11 de junio de 2025.

Se hace constar que con ocasión de la celebración de la próxima Junta General ordinaria de accionista en 2026, la Sociedad pondrá a disposición de todos los accionistas un informe detallado de todas las actividades realizadas por la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad durante el ejercicio 2025.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA ELENA SEGURA QUIJADA / DOÑA MERCEDES COSTA GARCÍA / DON JORDI XUCLÀ COSTA / DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO / DOÑA MERITXELL BATET LAMAÑA
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	28/01/2025

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2025		Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Selección y Retribuciones	4	80,00	4	80,00	3	60,00	3	60,00
Comisión Ejecutiva	1	25,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2025		Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Estrategia e Inversiones	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad	3	60,00	3	60,00	2	40,00	2	40,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Con carácter general, el artículo 28 de los Estatutos Sociales establece la regulación básica de las Comisiones del Consejo de Administración, previendo la existencia y composición de (i) la Comisión Ejecutiva, (ii) la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad y (iii) la Comisión de Selección y Retribuciones. Adicionalmente se remite al Reglamento del Consejo de Administración respecto a la posible existencia de una Comisión de Estrategia e Inversiones.

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración dedica a la regulación de las Comisiones del Consejo las siguientes previsiones específicas:

- Disposiciones generales aplicables a todas las Comisiones: artículo 20.
- Comisión Ejecutiva: artículo 21.
- Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad: artículo 22.
- Comisión de Selección y Retribuciones: artículo 23.
- Comisión de Estrategia e Inversiones: artículo 24.

Adicionalmente, el propio Reglamento del Consejo de Administración recoge en diversos artículos las competencias de las distintas Comisiones del Consejo de Administración en distintos ámbitos de actuación (por ejemplo, en materia de modificación del propio Reglamento).

Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad están disponibles para ser consultados en la página web corporativa www.ebrofoods.es y el Reglamento del Consejo también está publicado en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores www.cnmv.es. Ambos textos son entregados a los Consejeros en el momento de su nombramiento, junto con el Reglamento de la Junta, el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores, el Código Interno de Conducta y las Políticas del Grupo Ebro Foods, entre otros documentos.

Tanto la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad como la Comisión de Selección y Retribuciones emiten anualmente informes sobre las actividades realizadas durante el ejercicio anterior, los cuales son elevados al Consejo de Administración para su conocimiento y toma de razón en el marco de la evaluación del Consejo de Administración y sus Comisiones. Dichos informes de actividades son publicados en la web corporativa www.ebrofoods.es y puestos a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejeros o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

El artículo 22 del Reglamento del Consejo atribuye a la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad las competencias de (i) supervisar las Operaciones Vinculadas e informar al Consejo de Administración o la Junta General, según corresponda, con carácter previo a su aprobación por estos, sobre las operaciones vinculadas que vayan a ser sometidas a aprobación; y (ii) proponer, supervisar y, en caso de existir, revisar el procedimiento interno que, en su caso, tenga establecido la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada por el Consejo de Administración de conformidad con la normativa aplicable.

El artículo 35 del Reglamento del Consejo establece que fuera de los casos en los que la Ley atribuye la competencia a la Junta General de accionistas, corresponde al Consejo conocer y aprobar, previo informe de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, las operaciones vinculadas. Dicho artículo 35 del Reglamento establece que:

- Corresponde a la Junta General de accionistas la aprobación de las operaciones vinculadas cuyo importe o valor sea igual o superior al 10% del total de las partidas del activo consolidado según el último balance anual consolidado aprobado por la Sociedad.

- Corresponde al Consejo de Administración la aprobación del resto de las operaciones vinculadas, que no podrá delegar esta competencia salvo (i) respecto de las operaciones vinculadas con sociedades que formen parte del Grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado, así como (ii) las que se concierten en virtud de contratos con condiciones estandarizadas que se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate y cuya cuantía no supere el 0,5% del importe neto de la cifra de negocios consolidada de la Sociedad.

- En los casos en los que el Consejo de Administración delegue la aprobación de operaciones vinculadas, el propio Consejo de Administración establecerá un procedimiento interno de información y control periódico para verificar la equidad y transparencia de estas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables.

- La Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad deberá emitir un informe con carácter previo a la aprobación, por la Junta General o por el Consejo de Administración, de la realización de operaciones vinculadas, en el que deberá evaluar si las operaciones son justas y razonables desde el punto de vista de la Sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos a la parte vinculada, y dar cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y de los métodos utilizados. En la elaboración del referido informe no podrán participar los Consejeros miembros de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad afectados por las operaciones vinculadas. Este informe no será preceptivo en relación con la celebración de operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el Consejo de Administración en los casos legalmente permitidos y previstos en el Reglamento del Consejo.

- El Consejo de Administración velará por la difusión pública de la realización de operaciones vinculadas que celebre la Sociedad o sociedades de su Grupo y cuya cuantía alcance o supere bien el 5% del importe total de las partidas del activo consolidado o bien el 2,5% del importe anual de la cifra de negocios consolidada de la Sociedad y su Grupo.

A estos efectos, deberá insertarse un anuncio, con el contenido legalmente previsto, en un lugar fácilmente accesible de la página web de la Sociedad que, a su vez, deberá ser comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El anuncio deberá publicarse y comunicarse, como máximo, en el momento de celebración de la operación vinculada y deberá ir acompañado del informe emitido, en su caso, por la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad.

- Para determinar la cuantía de una operación vinculada se contabilizarán de forma agregada las operaciones que se hayan celebrado con la misma contraparte en los últimos doce meses. Se hace constar que la Sociedad valora las operaciones intragrupo respetando el valor de mercado, documentando las mismas de conformidad con las exigencias de la normativa (esencialmente fiscal) aplicable en cada jurisdicción, siendo ésta una de las prácticas que en esta materia exige la Política Control y Gestión de Riesgos implantada en el Grupo Ebro.

Asimismo, el Protocolo sobre Operaciones Vinculadas implantado en la Sociedad establece los siguientes procedimientos:

- de comunicación entre la Sociedad y sus Partes Vinculadas, que permite identificar las eventuales operaciones antes de su celebración;

- de valoración de las condiciones de tales operaciones desde el punto de vista de la razonabilidad de las mismas y el interés de la Sociedad y su Grupo y los intereses de los demás accionistas distintos de la parte vinculada;

- de análisis de las operaciones identificadas de cara a determinar (i) si concurren los presupuestos para considerar la operación como "vinculada", (ii) si procede, de conformidad con las previsiones legales aplicables, la publicidad de la operación vinculada; y (iii) cuál es el órgano social que, en atención a la operación, debe proceder a su aprobación;

- de seguimiento a posteriori de las operaciones vinculadas que permite verificar que las operaciones que se declaren en la Información Pública Periódica, Cuentas Anuales e Informe Anual de Gobierno Corporativo (i) se corresponden con las que constan en la contabilidad social y (ii) se ajustan a las que hayan sido objeto de identificación previa.

Este Protocolo es igualmente aplicable a las operaciones que la Sociedad celebre con sus sociedades dependientes o participadas en las que una Parte Vinculada con la Sociedad tenga interés.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	11,73	Estrella de Levante, S.A.	2.251	Consejo de Administración	Don Demetrio Carceller Arce y doña María Carceller Arce	NO
(2)	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	11,73	COCEDA, S.L.	4.431	Consejo de Administración	Don Demetrio Carceller Arce y doña María Carceller Arce.	NO
(3)	HERCALIANZ INVESTING GROUP, S.L.	10,00	Instituto Hispánico del Arroz, S.A.	18.665	Consejo de Administración	Don Antonio Hernández Callejas, don Félix Hernández Callejas y doña Blanca Hernández Rodríguez	NO
(4)	GRUPO TRADIFÍN, S.L.	8,59	Real Club Sevilla Golf, S.L.	6	Consejo de Administración	Don Antonio Hernández Callejas, don Félix Hernández Callejas y doña Blanca Hernández Rodríguez	NO
(5)	GRUPO TRADIFÍN, S.L.	8,59	Arrozales Los Moriscos	172	Consejo de Administración	Don Antonio Hernández Callejas, don Félix Hernández	NO

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
						Callejas y doña Blanca Hernández Rodríguez	
(6)	GRUPO TRADIFÍN, S.L.	8,59	Hernández Barrera Servicios, S.A.	359	Consejo de Administración	Don Antonio Hernández Callejas, don Félix Hernández Callejas y doña Blanca Hernández Rodríguez.	NO

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1)	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	Comercial	Venta de arroces y subproductos de arroz a precio y condiciones de mercado
(2)	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	Comercial	Venta de arroces y subproductos de arroz a precio y condiciones de mercado
(3)	HERCALIANZ INVESTING GROUP, S.L.	Comercial	Véase en OBSERVACIONES la información y desglose de las operaciones realizadas con Instituto Hispánico del Arroz, S.A.
(4)	GRUPO TRADIFÍN, S.L.	Comercial	Recepción de servicios de patrocinio de productos de Herba
(5)	GRUPO TRADIFÍN, S.L.	Comercial	Compras de arroz cáscara.
(6)	GRUPO TRADIFÍN, S.L.	Contractual	Prestación y recepción de servicios

El Consejo de Administración, al aprobar las operaciones vinculadas que se consignan en el presente apartado, tuvo en cuenta los siguientes criterios:

- comparables internos: precio y condiciones aplicadas en operaciones de compra, venta, prestación o recepción de servicios comparables con terceros no vinculados;
- comparables externos: cuando no existen comparables internos se ha atendido al precio y condiciones de productos análogos en el mercado nacional o internacional (según información obtenida de bolsas y otra información pública); y
- otros comparables: cuando no existen comparables internos ni externos se han analizado otros aspectos, como la rentabilidad obtenida en la reventa.

En cuanto a las operaciones realizadas con Instituto Hispánico del Arroz, S.A. que se consignan en este apartado, se hace constar estas operaciones, si bien figuran en el cuadro como vinculadas a Heralianz Investing Grupo, S.L., deben considerarse también vinculadas a Grupo Tradifin, S.L. en atención a la participación que tanto Grupo Tradifin, S.L. como Heralianz Investing Group, S.L. tienen en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (participación del 50% cada una ellas).

El desglose de las operaciones realizadas por el Grupo Ebro con Instituto Hispánico del Arroz, S.A. y sus filiales consignadas en este apartado, es el siguiente (importes expresados en miles de euros):

- compras nacionales e internacionales de materia prima: semillas y arroz en sus distintas variedades, por importe de 14.042;
- ventas nacionales e internacionales de materia prima: arroz en sus distintas variedades y plancton marino, por importe de 1.969;
- prestación de servicios, principalmente royalties y licencias de importación, por importe de 103;
- recepción de servicios, principalmente royalties y licencias de importación, por importe de 80;
- adquisición del cien por cien del capital social de la mercantil Hispasur, S.A., por importe de 1.303;
- transferencia de I+D y acuerdo sobre licencia de semillas, por importe de 692; y
- arrendamientos (gasto) de oficinas, almacenes de materia prima y almacenamiento extendido de arroz, por importe de 476.

Asimismo, se desglosan a continuación las operaciones de prestación y recepción de servicios realizadas con Grupo Tradifin, S.L. a través de su sociedad vinculada Hernández Barrera Servicios, S.A. que se consignan en este apartado por importe total de 359 miles de euros (véase la tercera nota aclaratoria del apartado H del presente Informe):

- prestación de servicios informáticos (ingreso) por importe de 4 miles de euros; y
- recepción de servicios jurídicos, fiscales y contables (gasto) por importe de 355 miles de euros

Finalmente se indica que los Consejeros afectados se abstuvieron de votar en la aprobación de las operaciones relacionas en este apartado C.2. que se sometieron al Consejo de Administración en 2025.

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	Luis Hernández González	Contractual	50	Consejo de Administración	Don Antonio Hernández Callejas, don Félix Hernández Callejas y doña Blanca Hernández Rodríguez	NO

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(2)	DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	Disa Energy, S.L.U.	Comercial	3.498	Consejo de Administración	Don Demetrio Carceller Arce y doña María Carceller Arce	NO
(3)	DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	Disa Península, S.L.U.	Comercial	19	Consejo de Administración	Don Demetrio Carceller Arce y doña María Carceller Arce	NO
(4)	DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	---	Comercial	2	Consejo de Administración	Don Antonio Hernández Callejas, don Félix Hernández Callejas y doña Blanca Hernández Rodríguez	NO

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1)	DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	Arrendamiento (gasto) inmobiliario a precio y condiciones de mercado
(2)	DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	Recepción de servicios (gasto) de suministro de gas y gasóleo a precio y condiciones de mercado
(3)	DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	Recepción de servicios (gasto) de suministro de gasóleo a precio y condiciones de mercado
(4)	DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	Venta (ingreso) de un vehículo.

El Consejo de Administración, al aprobar las operaciones vinculadas que se consignan en el presente apartado, tuvo en cuenta los siguientes criterios:

- comparables internos: precio y condiciones aplicadas en operaciones de compra, venta, prestación o recepción de servicios comparables con terceros no vinculados; y
- comparables externos: cuando no existen comparables internos se ha atendido al precio y condiciones de productos análogos en el mercado (según información obtenida de bolsas y otra información pública).

Asimismo, se hace constar que todas las operaciones indicadas en este apartado se han realizado en condiciones de mercado, habiéndose verificado que eran justas y razonables desde el punto de vista de la Sociedad y su Grupo y, en su caso, de los accionistas distintos de la parte vinculada.

Finalmente se indica que los Consejeros afectados se abstuvieron de votar en la aprobación de las operaciones relacionadas en este apartado C.2. que se sometieron al Consejo de Administración en 2025.

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

Se detallan a continuación las operaciones realizadas durante 2025 entre sociedades del Grupo Ebro y Riso Scotti, S.p.A. sociedad italiana que en la que Ebro Foods, S.A. tiene una participación del 40% (inversión asociada consolidada por puesta en equivalencia). Se trata pues de una entidad asociada que no forma parte del Grupo Ebro Foods.

Dichas operaciones, expresada en miles de euros, son las siguientes:

- Ebro Foods, S.A. Prestación de servicios marcas (ingreso) por importe de 14;
- Ebro Foods, S.A. Dividendos percibidos por importe de 2.000;
- Arotz Foods, S.A. Compra de bienes (Terminados o en curso) por importe de 4;
- Herba Ricemills, S.L.U. Compra de bienes (terminados o en curso) por importe de 1.349;
- Herba Ricemills, S.L.U. Venta de bienes (terminados o en curso) por importe de 9.571;
- Herba Foods, S.L.U. Gastos financieros por importe de 57;
- Mundi Riso, S.R.L. Compra de bienes (terminados o en curso) por importe de 39;
- Mundi Riso, S.R.L. Venta de bienes (terminados o en curso) por importe de 7.140;
- Arrozeiras Mundiarroz, S.A. Compra de bienes (terminados o en curso) por importe de 152;
- Geovita Functional Ingredients, S.R.L. Compra de bienes (terminados o en curso) por importe de 439;
- Geovita Functional Ingredients, S.R.L. Venta de bienes (terminados o en curso) por importe de 346;
- Herba Bangkok, S.L. Venta de bienes (terminados o en curso) por importe de 6.095; y

- La Loma Alimentos, S.A. Venta de bienes (terminados o en curso) por importe de 156.

- D.5.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

- D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

Al margen de las competencias propias de la Junta General y del Consejo de Administración en materia de conflictos de intereses de los Consejeros, el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración establece que estos no podrán desarrollar actividades por cuenta propia o ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad; y en el artículo 35, apartados 1 y 2, establece que los Consejeros (i) adoptarán las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad; y (ii) deberán abstenerse de realizar transacciones con la Sociedad, salvo aquellas que sean objeto de dispensa de conformidad con lo establecido en la Ley o aprobadas conforme a lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento.

A tales efectos, el artículo 36 del Reglamento del Consejo prevé que los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. Adicionalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 del Reglamento del Consejo, los Consejeros se abstendrá de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en la que el Consejero, o una persona vinculada a él, tenga un conflicto de interés directo o indirecto, salvo los supuestos en los que legalmente esté habilitado para la deliberación y voto.

En materia conflictos de intereses de directivos, el artículo 42 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración podrá solicitar información sobre cualquier actuación del primer nivel directivo de la Sociedad y el Grupo, así como de las unidades, instancias o comités internos que puedan establecerse, tanto respecto de la Sociedad como en relación con las sociedades participadas, estableciéndose los oportunos mecanismos de información y reporte de los mismos a las Comisiones de las que dependan y/o al Consejo de Administración, de forma que permitan al Consejo de Administración el ejercicio de sus funciones de supervisión.

Asimismo, el vigente Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores ("RICO") establece para las Personas Afectadas (Consejeros, directivos y sus Partes Estrechamente Vinculadas) determinadas prohibiciones y limitaciones de actuación en materia de operaciones con acciones de la Sociedad y difusión de información y establece un régimen sancionador para los supuesto de incumplimiento.

Igualmente, el RICO establece que las Personas Afectadas distintas de los Administradores podrán plantear a la Unidad de Cumplimiento Normativo cualquier duda sobre la aplicación de las prohibiciones de actuación contenidas en la Norma 6. En el caso de los Administradores, las dudas podrán ser planteadas directamente al Secretario General de la Sociedad.

Finalmente se hace constar que anualmente, con ocasión de la formulación de la Información Financiera, las cuentas anuales y el Informe Anual de Gobierno Corporativo de cada ejercicio, se solicita a los Consejeros, información relativa a (i) operaciones realizadas por ellos o sus partes relacionadas vinculadas con la Sociedad y/o sociedades filiales del Grupo (esta misma información se solicita también a los accionistas significativos de la Sociedad); (ii) posibles situaciones de conflicto de interés del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital en los que el Consejero, su representante o sus partes vinculadas se hayan encontrado, directa o indirectamente; y (iii) otras posibles situaciones de conflicto de interés.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

☐ Sí
☒ No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

Formando parte integral de las políticas corporativas aprobadas por el Consejo de Administración, la Política de Control y Gestión de Riesgos establece los principios básicos y el marco general del control y gestión de los riesgos de negocio, incluidos los fiscales, y del control interno de la información financiera a los que se enfrentan Ebro Foods, S.A. y demás sociedades que integran el Grupo.

En este marco general, el Sistema de Control y Gestión de Riesgos de carácter integral y homogéneo, se basa en la elaboración de un mapa de riesgos de negocio donde mediante la identificación, valoración y graduación de la capacidad de gestión de los riesgos, se obtiene un ranking de los mismos, de mayor a menor impacto potencial para el Grupo, así como su probabilidad de ocurrencia. El mapa de riesgos se elabora teniendo en cuenta las medidas paliativas o de neutralización de los riesgos identificados.

El universo de riesgos se agrupa en cinco grandes categorías: cumplimiento, operacionales, estratégicos, financieros, y los relacionados con la sostenibilidad. Todos ellos se subdividen en un gran número de categorías.

En el proceso de categorización de riesgos se valora de forma dinámica tanto el riesgo inherente como el residual tras la aplicación de los controles internos y protocolos de actuación establecidos para mitigar los mismos. Dentro de estos controles, destacan los preventivos, como una adecuada segregación de funciones, claros niveles de autorización y la definición de políticas y procedimientos. Estos controles se pueden agrupar a su vez en manuales y automáticos, los cuales son llevados a cabo por aplicaciones informáticas. Dicho modelo es tanto cualitativo como cuantitativo, siendo posible su medición en los resultados del Grupo, para lo que se considera el nivel de riesgo aceptable o tolerable a nivel corporativo.

El Sistema de Gestión y Control de Riesgos es dinámico, de modo que los riesgos a considerar varían en la medida que lo hagan las circunstancias en las que se desarrollan los negocios del Grupo. Durante el año 2025 han tenido especial relevancia los riesgos asociados al precio de las materias primas, la evolución del tipo de cambio del US\$, los riesgos geoestratégicos y los derivados de cambios normativos o su aplicación.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

El Sistema de Control y Gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y el control de la información financiera, se articula sobre la siguiente estructura:

- Consejo de Administración. Como órgano responsable, determina la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y el control de la información financiera. El Reglamento del Consejo, en su artículo 16.3 establece que el Consejo de Administración recibirá información de los aspectos más importantes de la gestión empresarial, así como de las situaciones previsibles de riesgo para la Sociedad y las participadas y de las actuaciones al respecto propuestas por el primer nivel directivo.
- Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad. A través del Comité de Riesgos, supervisa y realiza el seguimiento de los sistemas de control de riesgos y de información financiera, informando periódicamente al Consejo de cualesquiera aspectos relevantes que se produzcan en dichos ámbitos. Asimismo, es responsable de supervisar e impulsar el control interno del Grupo y los sistemas de gestión de riesgos, así como de proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos y las eventuales medidas de mejora en tales ámbitos.
- Comité de Riesgos. Sobre la base de la política fijada por el Consejo de Administración y bajo la supervisión y dependencia de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, es la unidad específicamente encargada de la coordinación y seguimiento del sistema de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y de control de la información financiera del Grupo.
- Comités de Dirección de las principales unidades de negocio del Grupo, en los que participan tanto el Presidente del Consejo de Administración como el Chief Operating Officer (COO). Realizan la evaluación de los riesgos y la determinación de las medidas frente a los mismos.
- Responsables de riesgos de las principales unidades de negocio del Grupo. Las filiales relevantes del Grupo cuentan con responsables del seguimiento de los sistemas de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, de la información financiera, que son los responsables del reporting al Comité de Riesgos.
- Departamento de Auditoría Interna. En el marco de las auditorías internas de las diferentes filiales, el departamento de Auditoría Interna de la Sociedad revisa que las actividades de testeo y control de los sistemas de gestión de riesgos y de la información financiera se han llevado a cabo adecuadamente, y conforme a lo establecido al efecto por el Comité de Riesgos y la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Se enumeran a continuación los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio del Grupo Ebro Foods, los cuales son explicados con detalle en la cuarta nota aclaratoria contenida en el apartado H del presente Informe:

A. RIESGOS DE TIPO OPERACIONAL:

- Riesgo de suministro de Materia Prima.
- Riesgo de mercado (precios).
- Riesgo de concentración de clientes.
- Riesgo tecnológico.
- Ciberseguridad

B. RIESGOS RELACIONADOS CON EL ENTORNO Y LA ESTRATEGIA:

- Riesgo de competencia.
- Riesgo reputacional.
- Exposición en Redes Sociales
- Cambios en los estilos de vida.
- Riesgo país o de mercado.
- Catástrofes naturales, incendios.
- Planificación estratégica y valoración de oportunidades estratégicas de inversión o desinversión.

C. RIESGOS DE CUMPLIMIENTO:

- Regulatorio sectorial.
- Regulatorio general.
- Fiscal.

D. RIESGO FINANCIERO:

- Riesgo de tipo de cambio.
- Riesgo tipo de interés.
- Riesgo de liquidez.
- Riesgo de crédito.

E. RIESGOS RELACIONADOS CON LA SOSTENIBILIDAD

- Ambientales donde destacan los derivados del Cambio climático, la gestión del agua y la biodiversidad.
- Sociales entre los que destacan la Seguridad laboral, la Promoción y Respeto de los Derechos Humanos y la Seguridad y calidad alimentaria
- Gobernanza y especialmente los derivados de la gestión las relaciones con los proveedores.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Los riesgos son medidos atendiendo tanto al riesgo inherente como al riesgo residual.

En base a esos factores se construye un "score" de los principales riesgos que puedan afectar al Grupo. Estos riesgos son medidos y cuantificados, en la medida que ello sea posible. Un riesgo cuyas consecuencias económicas pueden acarrear una pérdida (o beneficio cesante) superior al 5% del EBITDA presupuestado consolidado o al 20% del EBITDA individual de un negocio, se considera una amenaza que requiere una actuación a nivel corporativo.

En atención a la relevancia de los resultados del Grupo y sus filiales, la Dirección en el año 2025 consideró oportuno revisar a la baja los umbrales establecidos a estos efectos que se completará durante el ejercicio 2026 con una revisión de la Política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales y del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

Con carácter general, corresponde a los responsables de las distintas unidades de negocio y al Comité de Dirección de cada unidad (i) la determinación de los riesgos que afectan a sus respectivos negocios, (ii) la valoración del eventual impacto económico de los mismos y (iii) en atención a las específicas circunstancias concurrentes, la fijación de las medidas de mitigación del riesgo que consideren oportunas.

Sin perjuicio de las labores de supervisión realizadas por el Comité de Riesgos y, en último término, la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, corresponde igualmente al Comité de Dirección de cada unidad la implantación y seguimiento de las medidas de mitigación adoptadas y la valoración del resultado de las mismas.

No obstante lo anterior, cuando se identifica una amenaza que requiera de actuación a nivel corporativo (conforme a lo señalado anteriormente), los respectivos responsables del control y gestión de riesgos de la unidad correspondiente informan de la situación al Comité de Riesgos, proponiendo las medidas de mitigación del riesgo que consideren adecuadas. El Comité de Riesgos valora la situación y la suficiencia e idoneidad de las medidas de mitigación propuestas, añadiendo, si lo considera oportuno, medidas de mitigación adicionales, reportándose de todo ello a la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad.

El Consejo de Administración está puntualmente informado de los riesgos materializados y las medidas de mitigación adoptadas tanto a través del informe que, al efecto, le eleva periódicamente la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad como a través de la información que, sobre la marcha del negocio, se presenta en todas las reuniones del Consejo de Administración. Adicionalmente, el Consejo de Administración recibe recurrentemente (al menos, dos veces al año) las actas del Comité de Riesgos, a efectos de completar con ello la información periódica ofrecida por la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad. Con ello se refuerza el seguimiento más directo del control de riesgos por el Consejo de Administración, pudiendo los Consejeros, si así lo consideran oportuno a la vista de las actas del Comité de Riesgos, solicitar información adicional sobre cualquier riesgo reportado o las medidas de mitigación implantadas.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Se enumeran a continuación los riesgos financieros y no financieros, incluidos los fiscales, que se han materializado durante el ejercicio 2025 y primeros meses de 2026 (hasta la fecha de redacción del presente Informe):

A. RIESGOS DE SUMINISTRO

La nueva política de fijación de aranceles impulsada por la administración americana ha supuesto: (i) un importante origen de incertidumbre fruto de los continuos cambios en su determinación y la fragilidad legal de los acuerdos adoptados para fijarlos que desembocó en su anulación por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos, y (ii) un incremento general del coste de determinados productos en Estados Unidos, como los arroces aromáticos y la pasta producida en Italia.

Además del sobrecoste para los productos comercializados por el Grupo en estados Unidos la situación ha impactado en nuestra cadena de suministro originando cuellos de botella en la producción y logística derivados de cambios en la demanda a medida que se conocían los distintos aranceles y los acuerdos comerciales.

Dado el carácter geopolítico, los cambios en su cuantificación y lo incierto de su horizonte temporal el Grupo ha aplicado una estrategia mixta basada en incrementos de precios y ajustes promocionales para minimizar el impacto sobre la demanda y mantener la competitividad de su productos.

Han persistido los riesgos relacionados con la logística que impactan o pueden impactar en la disponibilidad y precios de nuestros suministros:

- Durante 2025 las rutas desde el sudeste asiático han rodeado el Cabo de Buena Esperanza, evitando la ruta que atraviesa el Mar Rojo y el Canal de Suez lo que supone un incremento en el coste por contenedor.
- Los cambios arancelarios, las modificaciones en las cargas y rutas produjeron congestión y saturación en algunos puertos europeos y norteamericanos que siguen impactando en los costes de carga y tránsito de mercancías.
- Las restricciones legales sobre los tiempos de trabajo y descanso en Estados Unidos han reducido la disponibilidad de conductores, aumentando el coste del transporte por carretera.

En conjunto, los riesgos logísticos persisten y continúan presionando costes y plazos, si bien el Grupo ha demostrado una gran capacidad de adaptación fruto de un seguimiento activo y a la optimización continua de la cadena de suministro.

B. RIESGO TIPO DE CAMBIO

A lo largo del ejercicio la evolución del tipo de cambio euro dólar se comportó con una elevada volatilidad producto de i) la incertidumbre sobre la política monetaria de la Fed, ii) la divergencia con el BCE, iii) la inestabilidad política y fiscal en EE.UU., iv) las tensiones geopolíticas y comerciales.

Dicha volatilidad impacta en las diferencias de cambio de la cuenta de resultados y los flujos en euros generados en Estados Unidos y, adicionalmente, en la competitividad de nuestros productos vendidos en Estados Unidos producidos en Europa.

Para mitigar este impacto el Grupo, mantiene un estrecho control sobre las transacciones en US\$, ajusta los márgenes para proteger la demanda y realiza una política activa de cobertura de este riesgo.

C. RIESGO CUMPLIMIENTO REGULATORIO

En Estados Unidos un gran número de productores de pasta italianos, entre los que se incluye nuestra filial Garofalo, fue objeto de una revisión administrativa de los derechos antidumping aplicables a las importaciones de este producto. En el procedimiento se evaluó el derecho antidumping que el importador debía pagar en los periodos 23/24 y 24/25 considerando los precios de venta de la pasta vendida en Italia y en EE.UU. y su coste de producción.

Respecto el primer periodo y después de múltiples alegaciones el 31 de diciembre de 2025 el Departamento de Comercio determinó el tipo aplicable a todas las empresas incluidas en la revisión administrativa y asignó a Garofalo un tipo del 13,89%. En relación con el siguiente periodo el tipo esperado es de aproximadamente el 4 %. El resultado preliminar debería publicarse en el Federal Register el 31 de julio de 2026 y el tipo definitivo a finales de 2026.

El Grupo, en función de las diligencias practicadas hasta la fecha, ha estimado un riesgo para los dos periodos sujetos a revisión de 4,15 millones de euros que se encuentran provisionados en las cuentas consolidadas. También ha analizado el posible impacto en las futuras transacciones concluyendo que por la naturaleza e identidad del producto debe ser absorbido sin tener un impacto significativo.

E. RIESGO PAÍS

Guerra en Ucrania y conflicto Oriente Próximo

Estos conflictos generan un elevado nivel de incertidumbre sobre la situación de determinadas materias primas y la situación económica global. Pese a que resulta difícil evaluar cual puede ser su resolución el Grupo considera que no deberían tener un impacto relevante sobre la recuperabilidad de sus activos y la generación de flujos de efectivo por las siguientes razones:

(i) El Grupo no tiene intereses relevantes en la zona; y

(ii) La tipología de los productos del Grupo Ebro hace que sus negocios sean más resilientes en épocas de crisis. Por ello, no se estima disminución significativa de la demanda de clientes, pérdida de proveedores, ni efectos adversos significativos en los canales de suministro y distribución de sus productos.

Hasta la fecha, los principales impactos sobre el Grupo son colaterales y han sido analizados en el apartado sobre el Riesgo de suministro de materias primas.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Los Comités de Dirección de cada unidad de negocio son los responsables del seguimiento del sistema de supervisión de riesgos de la misma. Éstos se suelen reunir con una periodicidad mensual para analizar los riesgos que se hayan podido materializar y definir y hacer seguimiento de las acciones y planes contingentes aplicados para mitigarlos. El control y seguimiento de las variables económicas de cada filial, contra el presupuesto correspondiente, garantiza también la inmediata identificación de situaciones de riesgo que no hubieran sido previstas. En las filiales más relevantes, como son las norteamericanas, existen los denominados "Crisis Management Plan", en los que se identifican los principales riesgos de negocio y se establecen los protocolos de respuesta frente a los mismos y las personas encargadas de su ejecución.

No obstante, ante amenazas que requieran de actuaciones a nivel corporativo (ver apartado E.4 del presente Informe), los respectivos responsables del control y gestión de riesgos de la unidad correspondiente deben informar de la situación al Comité de Riesgos, proponiendo las medidas de mitigación del riesgo que consideren adecuadas. El Comité de Riesgos valora la situación y la suficiencia e idoneidad de las medidas de mitigación propuestas, añadiendo, si lo considera oportuno, medidas de mitigación adicionales. El Comité de Riesgos reporta de forma regular a la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad las actuaciones realizadas y los planes propuestos y la Comisión informa de todo ello al Consejo de Administración (sin perjuicio del conocimiento que el Consejo tiene de las situaciones más relevantes a través del pormenorizado seguimiento de la marcha del negocio que se realiza en cada reunión de dicho órgano y de la remisión anual al Consejo de Administración de todas las actas de las reuniones del Comité de Riesgos del ejercicio precedente).

Las medidas de control, reducción y, en su caso, mitigación de los riesgos descansan sobre los siguientes criterios básicos:

- Deberán buscar la neutralización del riesgo detectado, teniendo en cuenta criterios de coherencia entre la importancia del riesgo y el coste y medios necesarios para neutralizarlo.

- No siendo posible su neutralización, las medidas habrán de encaminarse a reducir al máximo las eventuales consecuencias económicas del mismo y, en lo posible, su reducción hasta los niveles de tolerancia.
- La gestión y control será, en lo posible, anticipativa.
- Los mecanismos de control deben separar adecuadamente la gestión y la supervisión.
- Los diferentes responsables de la gestión de riesgos deben actuar de forma coordinada y eficiente, buscando la máxima integración entre los sistemas de control.
- Debe velarse por la máxima transparencia en las labores de identificación y valoración de riesgos, la concreción e implantación de las medidas de mitigación y la evaluación del resultado de tales medidas.
- Debe cumplirse con las exigencias de reporting interno a los órganos encargados de la supervisión y control.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración asume formalmente, tal como se establece en su Reglamento, la responsabilidad última de la existencia, mantenimiento y supervisión de un adecuado y efectivo sistema de control interno de la información financiera.

Por su parte, a la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad le corresponde (i) la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera; (ii) velar por la adecuación y efectividad de los sistemas de control internos tanto de la información financiera (SCIIF) como no financiera (SCIINF), en su caso, supervisando las políticas y procedimientos establecidos para asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones legales y normas internas aplicables; y (iii) Supervisar, evaluar e impulsar el control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos tanto financieros como no financieros.

El diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF es responsabilidad del Comité de Dirección a través del Área Económica y Financiera del Grupo, así como de las Direcciones Económico-Financieras de las distintas unidades de negocio. Por su parte, las distintas Direcciones Generales son responsables de la implantación efectiva en su área de actividad. Y, asimismo, existen responsables de los distintos procesos documentados en el marco del SCIIF a quienes corresponde el mantener actualizados los mismos, informando al Comité de Riesgos, a través de la Dirección Económico-Financiera y la Dirección General de la unidad de negocio correspondiente, de las modificaciones o adaptaciones que procedan.

El Comité de Riesgos, dependiente estructuralmente de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, es la unidad específicamente encargada de la coordinación y seguimiento del sistema de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y de control interno de la información financiera del Grupo.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

El Consejo de Administración asume formalmente, tal como se establece en su Reglamento, las responsabilidades referentes a la definición de la estrategia general y las directrices de gestión de la Sociedad y del Grupo, así como del impulso y la supervisión de la gestión del primer nivel directivo, estableciendo una estructura organizativa que garantice la mayor eficiencia del primer nivel directivo y del equipo directivo en general.

Según el Reglamento del Consejo es la Comisión de Selección y Retribuciones la que asume la responsabilidad de revisar los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el mismo. Asimismo, propone el nombramiento del Presidente, del Consejero Delegado o Consejeros Delegados, del Secretario del Consejo, así como la adscripción de los Consejeros a las distintas Comisiones delegadas del Consejo.

A su vez, la Comisión de Selección y Retribuciones realiza, en el marco de las políticas aprobadas por el Consejo de Administración, una función de supervisión respecto de la política de retribuciones e incentivos del primer nivel directivo.

El diseño de la estructura organizativa de las unidades que intervienen en la elaboración de la información financiera depende, en cada sociedad del Grupo, de diversos factores como el volumen de operaciones o la tipología del negocio, pero siempre obedecen a la necesidad de dar cobertura a las funciones principales de registro, elaboración, revisión y reporte de las operaciones realizadas y de la situación económico-financiera de dicha sociedad. El Presidente ejecutivo, el Chief Operating Officer (COO) y los directivos de las distintas unidades de negocio del Grupo Ebro Foods participan activamente en los comités directivos de las filiales del Grupo asegurando, de este modo, una comunicación directa de las líneas de responsabilidad y autoridad.

El primer nivel directivo, junto con los departamentos de Recursos Humanos, tanto de Corporativo como de cada una de las filiales del Grupo, son los responsables del diseño de la estructura organizativa en función de las necesidades locales existentes, contando las filiales más relevantes con organigramas que incluyen una descripción de las funciones y responsabilidades de las principales áreas intervinientes en el control interno de la información financiera.

Las diferentes descripciones de puestos y responsabilidades son mantenidas por los correspondientes departamentos de Recursos Humanos de cada una de las filiales, comunicándose cualquier nuevo miembro de la misma a las Direcciones de todas las filiales, en especial a las Direcciones Económico-Financieras.

· **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

El Grupo Ebro cuenta con un Código de Conducta aprobado por el Consejo de Administración el 25 de noviembre de 2015 y comunicado a todos los niveles de la Organización, el cual supone una actualización de los anteriores Códigos Éticos y de Conducta formulados por el Grupo Ebro Foods en los años 2003, 2008 y 2012. El Código de Conducta fue modificado en 2023 para su adaptación, en lo relativo al Canal de Denuncias Corporativo, al Sistema Interno de Información del Grupo Ebro Foods (que fue diseñado e implantado en el Grupo Ebro Foods en 2023, conforme a lo previsto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informe sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción).

El Código de Conducta sirve como guía de actuación en las relaciones internas y externas del Grupo, reforzando los valores que constituyen las señas de identidad y constituyendo una referencia básica para su seguimiento por todos los integrantes del Grupo.

El Código de Conducta tiene como principales objetivos:

- Ser una referencia formal e institucional para la conducta personal y profesional.
- Garantizar el comportamiento ético y responsable de todos los profesionales del Grupo en el desarrollo de su actividad.
- Reducir las subjetividades de las interpretaciones personales sobre los principios morales y éticos.
- Crear una herramienta de normalización que asegure la progresiva implementación en el Grupo de los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Crear de forma responsable y comprometida con todos nuestros Grupos de Interés.

En el Código de Conducta se establece que el Grupo asume un principio de comportamiento de transparencia informativa, entendida como el compromiso de transmitir la información fiable a los mercados, ya sea financiera, contable o de cualquier otra índole. De esta forma la información económico-financiera del Grupo, tanto interna como externa, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Dicho Código de Conducta es suscrito formalmente por los trabajadores en el momento de su incorporación a la plantilla en la mayor parte de las sociedades del Grupo y durante el ejercicio se han realizado las oportunas acciones de comunicación y difusión entre los nuevos trabajadores del Grupo.

El Código de Conducta está publicado en la Intranet donde cualquier trabajador puede acceder para su consulta, así como en la página web del Grupo.

El seguimiento y control de la aplicación del Código de Conducta es competencia de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, que cuenta con la Unidad de Cumplimiento Normativo como comité dotado de la iniciativa, autonomía y recursos suficientes al que corresponde, entre otras funciones, asistir a la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad en las labores de supervisión de cumplimiento, difusión e interpretación del Código de Conducta.

Ebro Foods, a través de la Secretaría General, mantiene a disposición de todos los empleados del Grupo una dirección de correo electrónico para que los mismos planteen dudas y sugerencias con respecto a la interpretación del Código de Conducta.

La Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad dará cuenta periódicamente al Consejo de Administración del Grupo de las dudas que hayan podido plantearse respecto a la interpretación y aplicación del Código de Conducta, de la resolución de las mismas y, en su caso, de los criterios de interpretación que se hayan seguido.

El propio Código de Conducta prevé que la vulneración o incumplimiento del mismo que constituya una falta de carácter laboral se sancionará con arreglo a la normativa vigente en dicho ámbito, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido concurrir y las medidas correctoras que, dentro de la legalidad vigente, puedan establecerse por las distintas sociedades del Grupo. A nivel del Grupo,

corresponde a la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, asistida por la Unidad de Cumplimiento Normativo, conocer de los eventuales incumplimientos del Código de Conducta y resolver lo procedente sobre los mismos.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.**

La Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad ha asumido formalmente, tal como establece el Reglamento del Consejo, la responsabilidad de supervisar el canal de denuncias confidencial y accesible a todos los empleados del Grupo, así como de fijar un protocolo para priorizar, procesar, investigar y resolver las denuncias en función de su importancia y naturaleza.

En este ámbito, en 2023 el Grupo Ebro estableció un Sistema Interno de Información adaptado a las previsiones de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, a través de la cual se ha traspuesto a derecho nacional la Directiva 2019/1937, conocida como la Directiva Whistleblowing (el "SII"). Dentro del SII, el Consejo de Administración ha aprobado la Política relativa al Sistema Interno de Información y a la Defensa del Informante, en la que se establecen los principios y valores que inspiran el repetido SII.

En su estructura operativa, el SII descansa en la creación del Canal de Denuncias Corporativo, a través del cual cualquier persona puede comunicar cualquier información relativa a potenciales irregularidades o infracciones que puedan afectar a Ebro Foods, S.A. o a su Grupo. El referido Canal de Denuncias Corporativo, configurado conforme a las exigencias de la Ley 2/2023, es de acceso público y gratuito a través de la página web de la Sociedad.

A través de dicho Canal de Denuncias Corporativo, por tanto, cualquier persona pueden enviar las denuncias que consideren procedentes. Las comunicaciones que se remitan a través del Canal de Denuncias Corporativo serán recibidas por el Responsable del Sistema quien, en atención a su contenido y procedencia, determinará el procedimiento de gestión de la información específica, de conformidad con lo previsto en el Manual de Procedimientos (cuyo resumen está publicado igualmente en la página web de la Sociedad).

Junto con el Canal de Denuncias Corporativo, las sociedades del Grupo que, de acuerdo con su normativa local, deban contar con un canal de denuncias mantienen dicho canal local, regulándose tanto en la Política relativa al Sistema Interno de Información y a la Defensa del Informante como en el Manual de Procedimientos los mecanismos necesarios para garantizar la adecuada tramitación de aquellas informaciones que, por su ámbito subjetivo y objetivo, deban ser tramitadas conforme a los criterios imperativos establecidos en la Ley 2/2023.

El Sistema Interno de Información garantiza la confidencialidad y, en su caso, anonimato, en el tratamiento de las denuncias tramitadas a través del Canal de Denuncias Corporativo.

Sin perjuicio de la instrucción directa de denuncias por parte del Presidente de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad en los casos en los que así resulte procedente conforme al Manual de Procedimientos, el Responsable del Sistema informa periódicamente a dicha Comisión sobre el funcionamiento y denuncias recibidas a través del Canal de Denuncias Corporativo, así como sobre las investigaciones realizadas y los resultados de las mismas, siempre con absoluto respeto a los principios de seguridad, confidencialidad, imparcialidad, transparencia y protección al informante, que constituyen principios esenciales del Sistema Interno de Información.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

El Grupo Ebro tiene como política contar con personal con la formación y experiencia suficiente como para llevar a cabo las responsabilidades que les han sido atribuidas. El personal del Grupo Ebro involucrado en la preparación y revisión de la información financiera y en la evaluación del SCIIF participa en programas de formación y actualización referentes a la normativa vigente, así como de las buenas prácticas necesarias para garantizar la fiabilidad de la información financiera generada.

Asimismo, el Grupo Ebro estimula y facilita los medios para que su personal esté actualizado en los conocimientos contables a través de asistencia a seminarios, información on-line y otros medios, así como reuniones periódicas con los auditores externos con objeto de evaluar con anticipación las normas vigentes o de entrada en vigor próxima.

Durante el ejercicio el Grupo Ebro ha focalizado sus planes de formación para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, de forma general, en los siguientes:

- Actualizaciones Contables.
- Gestión y Control de Costes para la toma de decisiones empresariales.
- Formación referente a normativa fiscal en los distintos países.
- Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.

Adicionalmente, el auditor externo de la Sociedad y su Grupo asiste regularmente a las reuniones de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad para informar sobre las principales novedades en materia de contabilidad y auditoría de cuentas, con especial incidencia en aquellas que presentan o pueden presentar una mayor incidencia en la contabilidad del Grupo.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

Dentro de la Política de gestión y control de riesgos aprobada por el Consejo de Administración, el sistema de control interno de la información financiera es supervisado por la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, asistida por el Comité de Riesgos, el departamento de Auditoría Interna (en lo relativo al testeo de los controles del SCIF) y el área económico-financiera del Grupo.

En el sistema de control interno de la información financiera están identificados y valorados los potenciales eventos de riesgo que puedan afectar a la organización, a través de la identificación y valoración en cada línea de negocio de los riesgos propios de la misma. Este sistema de gestión y control de riesgos permite al Grupo Ebro contar con un mapa de riesgos agregado, fruto de la compilación de los mapas de riesgos existentes en las filiales más significativas.

Este proceso es coordinado por el Comité de Riesgos, desde el cual se gestiona y establece el nivel admitido de tolerancia al riesgo y se coordinan las actuaciones para que el tratamiento esté alineado con la política global de riesgos del Grupo Ebro, permitiendo así conocer en todo momento la exposición al riesgo asumida por el Grupo Ebro en su conjunto.

En base a los resultados obtenidos se establecen unos sistemas de tratamiento y control interno que permiten mantener la probabilidad y el impacto de ocurrencia de dichos riesgos sobre la información financiera dentro de los niveles de tolerancia, proporcionando una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos estratégicos empresariales.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El Grupo Ebro tiene implantado un proceso continuo de mejora para minimizar los riesgos relacionados con la información financiera a través de la mejora del diseño y la efectividad de los controles existentes.

Para ello, cuenta con un proceso de identificación de los riesgos que afectan a la fiabilidad de la información financiera, que se basa y tiene su inicio en la determinación del alcance según criterios cuantitativos de materialidad respecto a los importes consolidados, así como a otros criterios cualitativos (error, fraude, operaciones no habituales, etc). En base a estos criterios, se han determinado las sociedades de las Áreas de Negocio o Divisiones materiales que cumplan alguno de los criterios mencionados, así como los epígrafes contables materiales de cada una de ellas.

Una vez definidos los epígrafes materiales a nivel de cada sociedad, se han determinado los procesos y los subprocesos en los que impactan, mediante una matriz de relación.

Para cada subproceso identificado dentro del alcance, se encuentran identificados los riesgos inherentes y los controles realizados por los distintos responsables para mitigar los mismos, documentándolo en una Matriz de Riesgos-Controles. Dichos riesgos tienen en cuenta la totalidad de los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones).

Los riesgos de la información financiera se encuentran identificados en las Matrices de Riesgos y Controles con las que el Grupo Ebro cuenta y son actualizados en función de las variaciones del perímetro de consolidación del Grupo, la evolución de la actividad y su reflejo contable en los Estados Financieros, realizándose de forma anual el análisis comparativo de las variaciones de los procesos y subprocesos materiales con el fin de identificar posibles riesgos no identificados.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El Grupo Ebro cuenta con un proceso fundamentado en normativa interna que garantiza la correcta identificación del perímetro de consolidación a través de una adecuada segregación de funciones en la solicitud, autorización, comunicación y registro de cualquier operación de constitución, fusión, escisión adquisición o venta de sociedades, así como de cualquier otra operación societaria, y que implica para su ejecución, directamente al Área de Asesoría Jurídica y al Consejo de Administración.

Dicho proceso considera la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, mediante, entre otros, el establecimiento de una adecuada estructura de segregación de funciones de solicitud, autorización y comunicación para llevar a cabo cualquier operación societaria en el Grupo. En todo caso, en el presente ejercicio no se identifican transacciones o estructuras societarias complejas que pudieran implicar operaciones externas al balance que debieran contabilizarse dentro del mismo.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Ebro está diseñado para identificar eventos potenciales de riesgo que puedan afectar a la organización. Actualmente, incluye cinco tipologías de riesgos: riesgos de tipo Operativo, de Cumplimiento, Estratégicos, Financieros y aquellos relacionados con la Sostenibilidad y las conclusiones se tienen en cuenta en la medida en que los riesgos puedan afectar a la información financiera.

A estos efectos, el Comité de Riesgos actúa como unidad de coordinación e interrelación de la incidencia de los riesgos detectados en las distintas áreas (riesgos de gestión, de negocio, de la información financiera, legales, reputacionales, etc).

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

Siendo competencia indelegable del Consejo de Administración la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control, la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad tiene atribuida (i) la supervisión, evaluación e impulso del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos tanto financieros como no financieros, (ii) la competencia para proponer al Consejo de Administración la determinación de la política de control y gestión de riesgos, (iii) la supervisión de la unidad que ejerce la función interna de control y gestión de riesgos y (iv) el velar por la implantación y cumplimiento de los códigos y normas internas aplicables a los sistemas de control y gestión de riesgos.

A estos efectos, la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad cuenta con el apoyo del Comité de Riesgos, que realiza la llevanza directa del seguimiento de los riesgos reportados por las distintas unidades y las medidas definidas para la mitigación de los mismos.

Igualmente, en este marco, el departamento de Auditoría Interna de la sociedad matriz realiza de forma periódica testeo sobre el funcionamiento de los controles del SCIIF de las distintas compañías del Grupo.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF,**
a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

El Grupo Ebro considera entre sus prioridades la calidad y la fiabilidad de la información financiera, tanto interna para la toma de decisiones como aquella que proporciona al mercado, siendo los requerimientos de información a facilitar por las diferentes unidades llevados a cabo por el Área Económico-Financiera del Grupo, la cual presta especial atención a los procesos de cierre, consolidación, valoración de intangibles y áreas sujetas a juicios y estimaciones.

El Grupo Ebro dispone de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, cuya responsabilidad recae sobre el Área Económico-Financiera, el Comité de Riesgos, la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad y el Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad revisa, analiza y comenta los Estados Financieros y otra información financiera relevante, así como los principales juicios, estimaciones y proyecciones incluidos, con el Área Económico-Financiera del Grupo y los auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es completa y que se han seguido los criterios consistentes con el cierre anual anterior.

El procedimiento de revisión y autorización de la información financiera corresponde al Área Económico-Financiera del Grupo sobre la base de la información validada en las diferentes Unidades. La supervisión de esta información a remitir al mercado corresponde a la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, y la aprobación de la misma al Consejo de Administración.

El Grupo tiene implantado un proceso de mejora para reforzar la documentación y hacer más eficiente y eficaz la generación de la información financiera y posterior supervisión.

Sobre la base del modelo COSO de control interno, se encuentran documentados los procesos significativos en la generación de la información financiera del Grupo, siendo los principales procesos documentados los siguientes:

- Cierre de Estados Financieros y Reporting
- Consolidación
- Ventas y Cuentas a Cobrar
- Compras y Cuentas a Pagar
- Activos Fijos
- Inventarios

El esquema de documentación se amplía de forma progresiva en función de la materialidad y los criterios generales establecidos en el sistema de control interno de la información financiera del Grupo.

Existen responsables identificados para cada uno de los procesos documentados en cada una de las filiales, los cuales son los encargados de mantener actualizados los mismos de forma anual, informado al Comité de Riesgos, a través del Área Económico-Financiera del Grupo, de las modificaciones o adaptaciones que procedan.

La documentación de los procesos incluye el detalle de los flujos y transacciones, así como los objetivos de la información financiera y los controles establecidos para su aseguramiento, contemplando los riesgos de error y/o fraude que puedan afectar a los objetivos de la información financiera. Esta documentación de flujos de actividades y controles que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable, incluye la preparación de narrativos de los procesos, diagramas de flujo, y matrices de riesgos y controles.

Los controles identificados son tanto preventivos como detectivos, manuales o automáticos, detallándose también su frecuencia y sistemas de información asociados.

De forma periódica, el adecuado funcionamiento de los controles es verificado por el departamento de Auditoría Interna de la sociedad matriz del Grupo, que realiza trabajos específicos de testeo de controles del SCIF en las distintas unidades del Grupo.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo dispone de normas y reglas de actuación para la gestión de la seguridad de la información financiera. Dichas normas aplican a los sistemas que intervienen en la generación de la información financiera y es la Dirección de Sistemas de Información la responsable de definir y proponer las políticas de seguridad.

El Grupo Ebro tiene dentro de sus políticas y gestión de la infraestructura procedimientos para garantizar cada uno de los siguientes puntos:

i) Tanto el acceso físico como el lógico están diseñados para que sólo el personal autorizado, interno o externo, pueda acceder a los centros y sistemas de Ebro. Ebro dispone de varios Centros de Datos, localizándose el principal de ellos en España, donde se albergan los sistemas críticos de la compañía. Adicionalmente, las grandes filiales disponen de Centros de Datos locales. Todos ellos disponen de infraestructura propia que garantiza el control adecuado a las instalaciones. En el caso de filiales de reducido tamaño, es la norma general contar con proveedores externos que proporcionan tal seguridad. En el caso de proveedores externos, el Grupo Ebro realiza auditorías internas de los sistemas de información y su arquitectura, incluido el aspecto de seguridad.

El control de acceso lógico se garantiza a través de (i) una gestión eficiente de los accesos a nuestros sistemas bien sea de forma interna o externa, y (ii) una gestión de usuarios que se integra con el departamento de Recursos Humanos y el grupo de gestores de la compañía. Ebro dispone de sistemas de control de acceso de los usuarios, así como de herramientas de workflow que garantizan la integración interdepartamental y la eficiente actualización de estado de los usuarios, identificándose periódicamente aquellos que ya no acceden a los sistemas. Se ha implantado un sistema de autenticación adicional basado en MFA para el acceso a nuestra red o datos corporativos, tanto para empleados como para colaboradores terceros.

Ebro Foods ha implantado un sistema de control de segregación de funciones y de acceso a funciones críticas del sistema SAP GRC SoD en ciertas filiales (actualmente en Riviana Foods Inc. y Riviana Foods Canada Corporation). Parte de esa funcionalidad ha sido extendida al resto de filiales de Ebro Foods que tienen SAP como ERP. Durante el año 2025 se ha comenzado un proyecto para la revisión de la matriz de segregaciones para Riviana Foods poniendo el foco en un sistema de riesgos unificado. Adicionalmente se está implantando la parte de 'Process Control' dentro del proyecto de GRC. Se ha modificado y revisado la parte de EAM ('Emergency Access Management') que permite un control más exhaustivo por parte de los controladores sobre los accesos del personal de IT al sistema productivo. Por último, también se ha decidido implantar un sistema de auto reseteo de contraseñas para usuarios de SAP.

Para la recopilación de información no financiera, Ebro ha continuado usando durante el año 2025 Workiva para la información no financiera relevante a 2025. Durante el año 2026 se prevé mejorar la arquitectura de la misma así como ampliar la frecuencia de recolección de datos.

El acceso externo se garantiza a través de usuarios específicos y una gestión controlada de los mismos. Asimismo, se han dispuesto los elementos necesarios a nivel de red para controlar que sólo los usuarios y procesos autorizados acceden desde fuera.

ii) En las filiales con cierta importancia se usa fundamentalmente el sistema ERP SAP. En todos esos casos Ebro dispone de procedimientos soportados por sistemas en los que sistemáticamente se filtran, evalúan, gestiona el ciclo de vida y propagan los cambios a producción tras una aceptación por parte de usuarios específicos y análisis de impacto en los sistemas actuales en el sistema de producción.

iii) La segregación de funciones está soportada por el uso de roles por grupos de usuarios que permiten el acceso solamente a aquella información y transacciones que previamente han sido aprobadas por la organización. La modificación o creación de nuevos roles está soportada por el mismo procedimiento que garantiza la gestión del ciclo de vida de los usuarios y que es de aplicación a las sociedades relevantes del Grupo Ebro. Se presta especial atención a la segregación en los procesos de soporte informático, buscando que las tareas de desarrollo, pase a producción y administración del sistema estén debidamente segregadas. Adicionalmente, como ya se ha mencionado, Ebro Foods ha implantado todo el Grupo del sistema SAP GRC SoD para el departamento de sistemas y está en curso de completar su implantación en todas las filiales; con ello busca asegurar el adecuado control de los accesos, segregación de funciones, elementos anti-fraude dentro del ERP y controles mitigantes en los casos pertinentes.

iv) Ebro dispone de herramientas de uso interno que, combinadas con los sistemas y departamentos de soporte al usuario (Help Desk), garantizan la gestión y trazabilidad de las incidencias en los sistemas de información. Dentro de este sistema se encuadra la gestión a cambios de programa. Dicho sistema está basado en las mejores prácticas y forma de gestión siguiendo la metodología ITIL.

Los sistemas de información críticos están siempre alojados en nuestros centros de datos o entornos cloud de los principales hyperscalers, y vinculados a todos ellos existe personal que se encarga de la monitorización proactiva de los procesos automáticos, así como de la evaluación proactiva del rendimiento y funcionamiento de los sistemas.

Ebro dispone de contratos globales con proveedores de herramientas de control de seguridad que garantiza su instalación en todos los equipos informáticos usados en la compañía.

v) Ebro Foods apuesta por una política de ciberseguridad basada en varios pilares fundamentales de seguridad de nuestros sistemas. Esto incluye seguridad de los dispositivos finales, tanto de usuarios como servidores, seguridad de identidades (especialmente significativo debido a las cada vez más comunes estrategias de migración a la nube), seguridad perimetral de acceso a nuestra red y seguridad de los datos.

En cada uno de los indicados bloques Ebro Foods apuesta por herramientas líderes en el mercado y procedimientos basados en las mejores prácticas para minimizar el riesgo en cada una de las áreas anteriores. En esta línea se ha seguido implantando nuevas herramientas y utilidades que monitorizan accesos indebidos a través de perfiles en la nube.

Adicionalmente, se sigue profundizando en conceptos de seguridad perimetral, especialmente en lo relevante a las fábricas más significativas del Grupo. Y se han definido procesos e implantados sistemas de seguridad avanzada en las filiales significativas del Grupo Ebro.

Así mismo, Ebro Foods sigue avanzando en la mejora de la ciberseguridad a través de nuevas políticas e implantación de nuevos sistemas avanzados.

Ebro Foods dispone de cobertura global de un seguro de ciberseguridad. Esto incluye la totalidad de sus filiales y un plan de acción común.

Dentro del proceso de identificación de mejoras y mejora continua, Ebro Foods realiza auditorías de ciberseguridad y adecuación a las diferentes normativas aplicables.

vi) Ebro dispone de herramientas que garantizan la continuidad del soporte del negocio por parte de sus sistemas de información en caso de desastre. Ebro Foods ha completado con éxito la migración de sus sistemas transaccionales ERP a un entorno hiperescalar. La arquitectura actual dota a los sistemas ERP de Ebro Foods de una mayor resiliencia con entornos de Disaster Recovery en corto radio y también en largo radio con migración automática de los entornos a un data center del hiperescalar diferente al principal.

El resto de sistemas que aún persisten en el data center principal de Ebro Foods cuentan con sistemas y políticas de backup que garantizan el acceso a la información y a los sistemas en caso de desastre. El uso de copias en disco, cinta o replicación de la información en varios equipos y su posterior repartición triangular son procedimientos habituales para la realización de copias incrementales o completas. Los sistemas actuales permiten la recuperación de la información hasta la hora específica en que se produjo el desastre.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Con carácter general, el Grupo Ebro realiza la gestión de las actividades que puedan afectar de modo material a la fiabilidad de los estados financieros, mediante la utilización directa de recursos internos evitando acudir a su externalización.

Las actividades subcontratadas a terceros son muy limitadas y los procedimientos de funcionamiento y sus controles se encuentran regulados en los propios contratos firmados con los proveedores.

Respecto a actividades de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes por el Grupo Ebro, las mismas se refieren principalmente a la valoración de inmuebles, estudios actuariales de compromisos con empleados, y test de deterioro de intangibles.

En relación con estos informes de valoración, solo se utilizan proveedores de reconocido prestigio a nivel internacional, asegurando que no se ven afectados por ningún hecho que pueda afectar a su independencia.

Los informes obtenidos de estas sociedades son sometidos a un proceso de revisión interna para verificar la corrección de las hipótesis y asunciones más significativas empleadas, así como su conformidad con las Normas Internacionales de Valoración (IVS) y de contabilidad (NIIF).

Adicionalmente, los procesos de valoración y las hipótesis y asunciones empleadas por los expertos independientes son conocidos y considerados por el auditor externo de la Sociedad y su Grupo.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Grupo Ebro dispone de los procedimientos y mecanismos adecuados para transmitir al personal involucrado en el proceso de elaboración de la información financiera, los criterios de actuación aplicables, así como los sistemas de información empleados en tales procesos. Para ello se apoya en la Unidad de Control de Gestión y en el Área Económico-Financiera Corporativa, entre cuyas competencias se encuentran las siguientes:

- Definir, administrar, actualizar y comunicar las políticas contables del Grupo, en cumplimiento de la normativa de contabilidad y consolidación que le es de aplicación en la elaboración y presentación de la información financiera a publicar.

- Elaborar, actualizar y comunicar el Manual de Políticas Contables a aplicar por todas las unidades económico-financieras del Grupo. Dicho manual se actualiza periódicamente.

- Resolver las dudas o conflictos derivados de la interpretación y aplicación de las políticas contables, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.

- Definir y establecer las plantillas, formatos y criterios a emplear para la elaboración y reporte de la información financiera. De este modo, toda la información financiera que se difunde a los mercados se elabora consolidando los reportes de las distintas unidades de negocio elaborados en aplicación de unos mecanismos de captura, preparación y presentación homogéneos para todas las unidades del Grupo. Dichos mecanismos están diseñados de manera que permiten cumplir con los estándares aplicables a los estados financieros principales, incluyendo los criterios contables, reglas de valoración y formatos de presentación, y afectan no solo al balance de situación, cuenta de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, sino también a la obtención de otra información, necesaria para la preparación de las notas de la memoria.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La información financiera del Grupo se elabora a través de un proceso de agregación en origen de estados financieros individuales para su posterior consolidación atendiendo a las normas de contabilidad y consolidación que le son de aplicación hasta obtener la información financiera consolidada a presentar mensualmente al Consejo de Administración y a publicar periódicamente en los mercados.

El proceso de agregación y consolidación de los estados financieros del Grupo está basado en un soporte de formatos homogéneo y común de plantillas que incluyen diferentes tablas e informes para ser completados. También tienen controles automáticos internos para verificar la integridad y razonabilidad de los datos que se cargan en las mismas.

Estas plantillas son validadas mensualmente por un responsable financiero de cada filial, previo a su envío, para su revisión y consolidación. Las revisiones automáticas se complementan con una revisión de dichos datos, así como de los criterios de estimación, valoración y cálculo utilizados para su obtención, y el procedimiento de cierre contable, por parte del responsable financiero de cada nivel de agregación y consolidación hasta obtener la información financiera consolidada del Grupo Ebro elaborada y revisada por el Área Económica Financiera Corporativa.

El Grupo Ebro tiene establecido un sistema de reporte relativo al Sistema de Control Interno de la Información Financiera existente en el Grupo para todas aquellas filiales que se encuentran dentro del alcance del SCIIF. A través de este reporte, desde la matriz del grupo se coordina, de forma anual, el mantenimiento del sistema en el resto de las filiales a través de la asignación de responsables de procesos en cuanto a su mantenimiento y actualización ante cualquier variación relevante a considerar en la documentación del mismo.

Finalmente, se notifican los Planes de Acción necesarios, en el caso de identificarse debilidades en el sistema de control interno de la información financiera, y se lleva a cabo un seguimiento de los mismos desde la matriz.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En relación con la información financiera, el Consejo de Administración asume la responsabilidad última de la existencia, mantenimiento y supervisión de un adecuado y efectivo sistema de control interno de dicha. Entre las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, el Reglamento del Consejo de Administración incluye la de servir de instrumento y de apoyo al Consejo de Administración en la supervisión de la información contable y financiera, la gestión y control de riesgos, los servicios de auditoría interna y externa, y el gobierno corporativo.

La Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, con el apoyo del Comité de Riesgos, cuida de que los procedimientos de auditoría interna y los sistemas internos de control en general, incluido el de gestión del riesgo, y en particular, el sistema de control interno de la información financiera, sean los adecuados.

Igualmente, la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad vela porque la selección del Auditor Externo y del Director de Auditoría Interna se realice con criterios objetivos y profesionales, velando por su independencia en el desarrollo de sus funciones; informando al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas que se sometan a su consideración; del control de los posibles conflictos de interés; y de que, en general, la información de la Sociedad, particularmente la financiera, responda al principio de veracidad y máxima transparencia frente a los accionistas y los mercados.

El Comité de Riesgos, como unidad central del sistema de control, realiza el seguimiento del adecuado desarrollo por los respectivos responsables de las unidades de las labores de (i) seguimiento, actualización y revisión del mapa de riesgos de negocio y, en lo referente a la información financiera, de los distintos procesos, (ii) cumplimentación de los protocolos de reporting en materia de riesgos de negocio y de información financiera, (iii) valoración de las medidas de mitigación y control de los riesgos detectados y (iv) valoración de la eficacia de los sistemas y controles, mediante la ejecución de las labores de testeo de procesos fijados por el propio Comité de Riesgos con la asistencia de los responsables de las distintas unidades y, en su caso, asesoramiento externo.

El Comité de Riesgos, sobre la base de la política fijada por el Consejo de Administración y bajo la supervisión y dependencia de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, es la unidad específicamente encargada de la coordinación y seguimiento del sistema de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y de control de la información financiera del Grupo.

En el marco del control de riesgos de negocio y del sistema de control interno de la información financiera, el departamento de Auditoría Interna (i) revisa que las actividades de control de los sistemas de gestión de riesgos y de la información financiera se han llevado a cabo adecuadamente, en el marco de las auditorías internas de las diferentes filiales desarrolladas durante el ejercicio y (ii) realiza de forma periódica testeos de los controles del SCIIF de las filiales del Grupo con la finalidad de detectar eventuales medidas de refuerzo a establecer en dicho ámbito, todo ello conforme al Plan de Auditoría Interna.

La Dirección de Auditoría Interna ha presentado a la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad su plan anual de trabajo, le ha informado directamente de las incidencias identificadas en el desarrollo del mismo, proponiendo el plan de acción correspondiente en el que se indican las eventuales medidas correctoras, y le ha sometido al final de cada ejercicio su informe de actividades conforme al plan.

El resultado de las revisiones llevadas a cabo por Auditoría Interna, así como las incidencias detectadas por el Comité de Riesgos, se comunican a la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad. Igualmente el plan de acción, en su caso, para la subsanación de incidencias se comunica tanto al responsable de subsanarlas como a la propia Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad mantiene una relación de carácter estable y profesional con los auditores de cuentas externos de las principales sociedades de su grupo, con estricto respeto de su independencia. Dicha relación favorece la comunicación y discusión de las debilidades de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados.

En este sentido, la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad recibe del auditor externo, al menos con carácter semestral, información sobre el plan de auditoría externa y los resultados de su ejecución, y verifica que la dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. Así mismo, según se establece en el Reglamento del Consejo, tiene encomendada la función de supervisar los Servicios de Auditoría Interna, conociendo el proceso de información financiera y los sistemas internos de control.

Anualmente el Auditor Externo de cuentas presenta a la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, tras la conclusión de los trabajos de auditoría, una carta de recomendaciones en materia de control interno. En 2025, y tras la auditoría de cuentas de 2024, el Auditor Externo de cuentas informó a la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad que no se habían detectado debilidades significativas durante su trabajo, sin perjuicio de lo cual presentó algunas recomendaciones para el mayor refuerzo del control interno.

De las 6 reuniones de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad celebradas en 2025, el Auditor Externo ha acudido a 5 y el Director del departamento de Auditoría Interna han acudido a todas (a presentar los trabajos previstos en el plan anual de trabajo de Auditoría Interna).

F.6. Otra información relevante.

N/A

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Se adjunta el informe de revisión emitido por el Auditor Externo.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Se cumplen todos los apartados de esta Recomendación excepto el c).

La Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad verifica que todas las operaciones vinculadas con accionistas significativos, Consejeros y sus representantes personas físicas y otras partes vinculadas son justas y razonables, siempre en interés del Grupo Ebro Foods y, en su caso, de los accionistas distintos de las partes vinculadas, e informa favorablemente al Consejo de Administración sobre éstas de cara a su aprobación.

No obstante, la Sociedad ha valorado el seguimiento de esta Recomendación y ha considerado conveniente no hacer público dicho informe porque el mismo contiene información comercial sensible para el Grupo Ebro Foods de cara a sus competidores.

Se hace constar que ninguna de las operaciones vinculadas realizadas en 2025 (ni las realizadas en 2026 hasta la fecha de emisión del presente Informe) cumple con los requisitos de publicidad que exige el artículo 529 unvículos de la Ley de Sociedades de Capital.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Se cumplen todos los apartados de la presente Recomendación excepto el c) en su último párrafo.

La Sociedad no ha considerado necesario aprobar una Política específica que fomente la presencia femenina en la alta dirección para cumplir con los principios que inspiran esta Recomendación.

El propio Código de Conducta del Grupo Ebro Foods garantiza el principio de igualdad de trato y oportunidades para todos los profesionales, independientemente de su género u orientación o sexual, siendo éste un principio inspirador que la Sociedad aplica en los procesos de selección, contratación, y promoción de oportunidades de carrera de todos sus profesionales, sean hombres o mujeres.

Tal y como se ha indicado en el apartado C.1.6 del presente Informe, no existe ningún tipo de discriminación positiva ni negativa en los procedimientos que sigue la Sociedad a la hora de seleccionar y contratar a su personal directivo, por lo que no resulta necesario la implantación de ninguna medida que fomente la contratación de mujeres para puestos de dirección.

Se recuerda que la Sociedad considera como "altos directivos" o "directivos" tanto al Chief Operating Officer (COO) del Grupo Ebro, principal directivo del Grupo Ebro después del Presidente Ejecutivo, como a los responsables de las principales unidades departamentales de Ebro Foods, S.A., con independencia de que su relación laboral sea o no de "alta dirección".

- 15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple ☒ [X]

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☐ []

- 16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.**

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple ☐ []

Explique ☒ [X]

A la fecha de cierre del ejercicio 2025, el número de Consejeros categorizados como dominicales (8) supone el 57,14% del total de los miembros del Consejo (14) y el 66,67% sobre el total de Consejeros no ejecutivos (12).

Asimismo, a esa misma fecha el capital de la Sociedad representado por los Consejeros dominicales es del 58,91%.

Si bien el porcentaje de Consejeros dominicales sobre el total de Consejeros no ejecutivos (66,67%) es mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos Consejeros y el resto del capital (58,91%), la Comisión de Selección y Retribuciones ha considerado que concurren circunstancias especiales que atenúan el criterio de proporción recomendado por el Código de buen Gobierno, toda vez que en (i) los accionistas significativos son titulares en total del 72,26% del capital social, y (ii) en el Consejo de Administración están presentes o representados 7 accionistas significativos sin vínculos entre sí que representan el 68,73% del capital social.

En este sentido, la Comisión de Selección y Retribuciones ha considerado que debe tenerse en cuenta que el Consejero don Félix Hernández Callejas fue nombrado Consejero a propuesta del accionista significativo Herculanz Investing Group, S.L. con el que mantiene el vínculo societario descrito en el apartado A.6 del presente Informe, si bien está categorizado como Consejero ejecutivo en atención a que es Directivo en una filial de Ebro Foods, S.A. y administrador o consejero en otras filiales del Grupo Ebro.

Se ha valorado el seguimiento de esta Recomendación y se ha considerado que la composición del Consejo conjuga los principios de dimensión precisa, equilibrio y amplia mayoría de Consejeros no ejecutivos que recomienda el Código de Buen Gobierno.

En base a las consideraciones anteriores, la Comisión de Selección y Retribuciones ha considerado que se respeta el principio que inspira la referida Recomendación 16. Véase el apartado C.1.7 del presente Informe.

En cuanto a los porcentajes relativos al capital social consignados, véase la segunda nota aclaratoria del apartado H del presente Informe.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [] Explique [X]

A la fecha de cierre del ejercicio 2025 el número de Consejeros independientes (4) es sensiblemente inferior al tercio (4,6) del total de miembros del Consejo (14) recomendado para sociedades que, como Ebro Foods, S.A., no son de elevada capitalización.

La Comisión de Selección y Retribuciones entiende necesario seguir trabajando para incrementar el número de Consejeros independientes hasta alcanzar, al menos, el tercio recomendado, si bien considera que debe tenerse en cuenta que el porcentaje de capital social representado en el Consejo de Administración era a 31 de diciembre de 2025 del 68,92%.

En cuanto al porcentaje relativo al capital social consignado, véase la segunda nota aclaratoria del apartado H del presente Informe.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Se cumplen todos los apartados de la presente Recomendación excepto el b).

Si bien no existe en la web corporativa un epígrafe específico que recoja la información a que se refiere el apartado b), la información sobre los cargos retribuidos o no que ocupan los Consejeros de Ebro Foods, S.A. y sus representantes personas físicas en el caso de Consejeros personas jurídica en otros Consejos de Administración de sociedades y entidades sean o no cotizadas, así como las demás actividades retribuidas que realicen, figuran contenidos en el Informe sobre Gobierno Corporativo de cada ejercicio que se encuentra publicado permanentemente en el correspondiente epígrafe de la web corporativa.

La Sociedad, tras valorar el seguimiento de esta Recomendación en su conjunto, ha considerado que el grado de detalle con el que se informa de los cargos de los Consejeros y sus representantes en otros Consejos tanto de sociedades y entidades sean o no cotizadas como en sociedades con similar, análogo e igual género de actividad al de Ebro Foods, S.A., así como de cualquier otra actividad retribuida que realizan, permite cumplir el objetivo de transparencia de la información que persigue el Código de Buen Gobierno.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple ☒ Explique ☐

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Si bien el Reglamento del Consejo no establece el número máximo de Consejos de sociedades de los que pueden formar parte los Consejeros de Ebro Foods, S.A., sí impone a los Consejeros la obligación de dedicar a la Sociedad la atención y el tiempo necesarios para el eficaz y fiel cumplimiento de todos y cada uno de los deberes inherentes a su cargo, por lo que el número de otros Consejos de Administración a los que puedan pertenecer será aquél que en cada momento les permita cumplir con todas y cada una de sus obligaciones para con la Sociedad (artículo 30 del Reglamento del Consejo relativo a los "Deberes generales de los Consejeros").

Asimismo, la Política de Selección de Consejeros y Consejeras y Diversidad en la composición del Consejo de Administración establece en el apartado "Condiciones que deberán reunir las personas candidatas" que estas habrán de tener la disponibilidad suficiente para asumir debidamente el compromiso con su función, aspecto que es confirmado con las personas candidatas por la Comisión antes de elevar propuesta alguna al Consejo de Administración.

La Sociedad ha valorado el seguimiento de esta Recomendación y considera que con la obligación de dedicación que imponen el artículo 30 del Reglamento del Consejo y la Política de Selección de Consejeros y Diversidad en la composición del Consejo de Administración, se alcanzan los principios que en esta materia recoge el Código de Buen Gobierno, sin que resulte necesario para ello, por ser un aspecto complejo, establecer un número máximo de Consejos de Administración de los que pueda formar parte los Consejeros.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X]

Explique []

No aplicable []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique [X]

No aplicable []

Si bien los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo no atribuyen expresamente el ejercicio de las facultades referidas en esta Recomendación al Consejero Coordinador, éste tiene plena libertad para ejercerlas.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo no contienen ninguna limitación al ejercicio de dichas facultades por parte del Consejero Coordinador ni de ningún otro.

La Sociedad ha valorado el cumplimiento de esta Recomendación y considera que el hecho de que cualquier Consejero, no sólo el Consejero Coordinador, pueda ejercer las facultades referidas en esta Recomendación, unido a la amplia mayoría de Consejeros no ejecutivos en el Consejo

de Administración, es suficiente para contrarrestar la concentración de poder en el Presidente Ejecutivo, que es lo que persigue el Código de Buen Gobierno.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

Se informa al Consejo de Administración de los asuntos tratados en cada reunión de la Comisión Ejecutiva y todos los Consejeros tienen a su disposición las actas de las reuniones de esta Comisión a través del Secretario del Consejo.

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Se cumplen todos los apartados de la presente Recomendación excepto la de incluir en la política de control y gestión de riesgos los relacionados con la corrupción indicada en el apartado a).

La Sociedad tiene establecida una Política específica en materia de corrupción ("Política contra la corrupción y soborno") que recoge y desarrolla, de forma concreta y verificable, el conjunto de principios, valores y normas de actuación establecidos en el Código de Conducta e implantados en el Grupo Ebro en materia de lucha contra la corrupción y el fraude.

Esta Política establece cuáles son las pautas de comportamiento que han de seguirse respecto de (i) soborno, comisiones ilegales, tráfico de influencias y blanqueo de capitales; (ii) aceptación u ofrecimiento de obsequios y regalos; (iii) trato con autoridades, organismos reguladores y administraciones; y (iv) realización de actividades de acción social y/o patrocinio. Asimismo, la Política recoge cuáles son, a título enunciativo, las conductas prohibidas en estos ámbitos.

La Política aplica a todos los Profesionales tanto de Ebro Foods como de las filiales que integran el Grupo Ebro en todos aquellos países en los que operen. Asimismo, esta Política es extensiva a la Fundación Ebro Foods a través de sus profesionales.

La Sociedad considera que cumple con los principios que inspiran esta Recomendación toda vez que los riesgos relacionados con la corrupción y el soborno (i) forman parte del mapa corporativo de riesgos y (ii) son analizados por el Comité de Riesgos.

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieran separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:
- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 - b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
 - c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
 - d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
 - e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

Se recuerda que la Sociedad considera como "altos directivos" tanto al Chief Operating Officer (COO) del Grupo Ebro, principal directivo del Grupo Ebro después del Presidente Ejecutivo, como a los responsables de las principales unidades departamentales de Ebro Foods, S.A., con independencia de que su relación laboral sea o no de "alta dirección".

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.
- Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple ☒ Explique ☐

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

Los criterios y componentes variables de las remuneraciones contenidos en esta Recomendación están recogidos en la Política de Remuneraciones de Consejeros 2025-2027, vigente a la fecha de aprobación del presente Informe.

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

Se hace constar que de los dos Consejeros ejecutivos, sólo el Presidente Ejecutivo del Consejo, don Antonio Hernández Callejas, realiza funciones ejecutivas para la Sociedad y percibe remuneración por ello.

Don Félix Hernández Callejas no tiene atribuidas funciones ejecutivas para la Sociedad pero está categorizado como Consejero ejecutivo en atención a que es directivo de una filial de Ebro Foods, S.A. (de la que percibe una retribución de carácter salarial) y administrador y consejero en otras filiales del Grupo. Véase a este respecto la información consignada las "Observaciones" del apartado C.1.13 del presente Informe.

Los sistemas de retribución variable del Presidente Ejecutivo aplicados en el ejercicio 2025 se detallan en el Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros correspondiente dicho ejercicio y están ligados a la consecución de objetivos previamente determinados, medibles y cuantificables que guardan relación con factores financieros que promueven la rentabilidad y la creación de valor sostenible de la Sociedad y del Grupo a largo plazo. Asimismo, tanto la Política de Remuneraciones de Consejeros 2025-2027 vigente a la fecha de aprobación del presente Informe, recoge, entre otros, los componentes de remuneración variable recomendados por el Código de Buen Gobierno (recomendación 58).

Si bien los Estatutos Sociales, en su artículo 22, prevén la posibilidad de que los Consejeros puedan ser retribuidos mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o mediante cualquier otro sistema de remuneración que esté referenciado al valor de las acciones, hasta el momento actual el Consejo de Administración no ha sometido esta forma de retribución a la aprobación de la Junta General al tener en cuenta la condición de accionista relevante del Consejero ejecutivo y considerar que los actuales sistemas de retribución variable de dicho Consejero ejecutivo son los más adecuados para fomentar su motivación y rendimiento profesional, así como su compromiso y vinculación con los intereses del Grupo.

Asimismo, la Política de Remuneraciones de Consejeros 2025-2027 recoge que la remuneración del actual único Consejero Ejecutivo que desempeña funciones ejecutivas en Ebro Foods, S.A. no incluye aspectos referenciados al valor de la acción de la Sociedad ni implican la percepción por parte del mismo de acciones o cualquier otro derecho sobre las mismas precisamente por la especial condición de accionista de referencia de dicho único Consejero ejecutivo que desarrolla funciones ejecutivas en la Sociedad.

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [☐] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐] No aplicable [☐]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [☒] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐] No aplicable [☐]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

PRIMERA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA A LAS VARIACIONES HABIDAS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIONES A LO LARGO DE 2025.

Se indican a continuación las variaciones habidas en el Consejo de Administración y Comisiones durante el ejercicio 2025 (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre):

- El 28 de enero de 2025 el Consejo de Administración tomó razón de la renuncia de don Marc T. Murtra Millar a su cargo de Consejero (y en consecuencia a su condición de miembro de la Comisión Ejecutiva y de miembro y Presidente de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad), presentada por escrito el 23 de enero de 2025 con efectos 27 de dicho mes y año, por motivos profesionales.

- En la misma reunión del 28 de enero de 2025, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones, acordó (i) el nombramiento de doña Elena Segura Quijada como Presidenta de la Comisión de Auditoría Control y Sostenibilidad, y (ii) la designación de doña Belén Barreiro Pérez-Pardo como miembro de la citada Comisión.

- El 30 de abril de 2025, el Consejo de Administración tomó razón de la renuncia de doña Belén Barreiro Pérez-Pardo como miembro de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad por motivos profesionales, presentada por escrito el 21 de abril de 2025 con efectos 29 de dicho mes y año, una vez terminada la reunión de la citada Comisión celebrada en esa misma fecha.

- El 30 de abril de 2025, el Consejo de Administración, a propuesta y previo informe favorable de la Comisión de Selección y Retribuciones y del propio Consejo de Administración, acordó nombrar Consejera por el procedimiento de cooptación a doña Meritxell Batet Lamaña para ocupar la vacante existente tras la renuncia de don Marc T. Murtra Millar. La Sra. Batet Lamaña está categorizada como Consejera independiente. Igualmente, doña Meritxell Batet Lamaña fue designada miembro de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad para cubrir la vacante existente en ambas Comisiones (en la Comisión Ejecutiva, vacante ocasionada tras la renuncia como Consejero del Sr. Murtra Millar; y en la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, vacante ocasionada por la renuncia de doña Belén Barreiro Pérez-Pardo a su condición de miembro de dicha Comisión). El nombramiento de la Sra. Batet Lamaña como Consejera y su designación como miembro de la Comisión Ejecutiva y Comisión de Auditoría, Control fueron ratificados por la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el 11 de junio de 2025 y por el Consejo de Administración de esa misma fecha (una vez finalizada la Junta), respectivamente.

- El 11 de junio de 2025 la Junta General de accionistas, a propuesta del Consejo de Administración y con los informes preceptivos de la Comisión de Selección y Retribuciones y del propio Consejo, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

(i) nombrar a don Javier Gómez-Trenor Vergés como Consejero, por el plazo estatutario de 4 años, para cubrir la vacante ocasionada por la caducidad del cargo del entonces Consejero Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. Hasta ese momento, el Sr. Gómez-Trenor Vergés era la persona física representante del entonces Consejero Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. Don Javier Gómez-Trenor Vergés está categorizado como Consejero dominical; y

ii) nombrar a doña Alejandra Olarra Icaza como Consejera, por el plazo estatutario de 4 años, para cubrir la vacante ocasionada por la caducidad del cargo del entonces Consejero Corporación Financiera Alba, S.A. Hasta ese momento, la Sra. Olarra Icaza era la persona física representante del entonces Consejero Corporación Financiera Alba, S.A. Doña Alejandra Olarra Icaza está categorizada como Consejera dominical.

SEGUNDA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA A LOS DATOS SOBRE LOS DERECHOS DE VOTO TITULARIDAD DE ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS Y CONSEJEROS Y CAPITAL FLOTANTE.

Se hace constar que a 25 de marzo de 2026 (fecha de aprobación del presente Informe) no se han producido modificaciones significativas en los datos relativos los derechos de voto titularidad de accionistas significativos y Consejeros y capital flotante consignados a lo largo del presente informe.

TERCERA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO D.2.

En cuanto a estas operaciones realizadas entre Grupo Ebro Foods y Hernández Barrera Servicios, S.A. que se consignan en el apartado D.2, se hace constar que dichas operaciones, si bien figuran en el cuadro como vinculadas a Grupo Tradifin, S.L. deben considerarse también vinculadas a don Félix Hernández Callejas en atención a los cargos que ocupa en dicha sociedad (véase el apartado C.1.11 del presente Informe).

CUARTA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO E.3.

Se explican a continuación los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio del Grupo Ebro Foods, enumerados en el apartado E.3 del presente Informe.

A. RIESGOS DE TIPO OPERACIONAL:

- Riesgo de suministro de Materia Prima. Tanto a nivel nacional (arroz cáscara español) como internacional (arroz semielaborados para suministrar a las filiales del Grupo), trigo y semolina para la fabricación de pastas de calidad, la disponibilidad de materia prima en cantidad y calidad necesarias para atender los compromisos con clientes y requerimientos de las marcas del Grupo son un factor clave del negocio.
- Riesgo de mercado (precios). Las variaciones inesperadas en los precios de los suministros de materia prima pueden afectar a la rentabilidad de las operaciones comerciales del Grupo, tanto en el segmento industrial como en el marquista. El riesgo principal deriva de los precios de las distintas variedades de arroz y trigo duro, así como de los copos de patata, si bien se extiende a otros consumos como el material de empaquetado y los derivados del petróleo y, en los últimos tiempos con mayor relevancia, el transporte marítimo y terrestre.
- Riesgo de concentración de clientes. La concentración de los clientes, aspecto que puede producirse tanto en el segmento industrial como en el marquista, puede suponer un empeoramiento de las condiciones comerciales de nuestras ventas e impactar sobre el riesgo de crédito.
- Riesgo tecnológico. En el sector en el que opera el Grupo una de las herramientas más importante para diferenciarse de los competidores es la constante innovación tecnológica y la constante adaptación a los deseos del consumidor; por ello, el "retraso tecnológico" se configura como un posible riesgo.
- Ciberseguridad. Tradicionalmente considerado como "riesgo tecnológico", los riesgos relativos a la seguridad de los sistemas y datos (ciberseguridad) y las amenazas de continuidad de los mismo o de extorsión por este tipo de delincuentes han aumentado sensiblemente en los últimos años. Esta amenaza creciente ha impulsado su consideración como riesgo individual y ha llevado a extremar los protocolos de seguridad existentes.

B. RIESGOS RELACIONADOS CON EL ENTORNO Y LA ESTRATEGIA:

- Riesgo de competencia. En general, la presión de la marca de distribuidor es la principal amenaza para el mantenimiento de las cuotas de mercado de las marcas del Grupo.
- Riesgo reputacional. Es el riesgo asociado a los cambios de opinión, materializados en una percepción negativa respecto al Grupo, sus marcas o productos, por parte de clientes, accionistas, proveedores, analistas de mercado, personal, instituciones etc., en la medida en que podrían afectar de forma adversa a la capacidad del Grupo para mantener sus relaciones comerciales, financieras o la interacción con agentes sociales.
- Exposición a las Redes Sociales. Individualizado frente al más genérico "riesgo reputacional" por su amplísima repercusión y la diversidad y complejidad de gestionar este tipo de amenazas.
- Cambios en los estilos de vida. La proliferación de dietas con bajo consumo de carbohidratos u otros hábitos alimentarios podrían modificar la percepción de nuestros productos por el consumidor.
- Riesgo país o de mercado. El carácter internacional de la actividad del Grupo determina la eventual incidencia en su actividad de las circunstancias políticas y económicas de los distintos estados en los que desarrolla su negocio, así como otras variables del mercado, tales como tipos de cambio, tipos de interés, gastos de producción, etc.
- Catástrofes naturales, incendios. Como grupo industrial, una parte significativa del activo del balance del Grupo corresponde a sus fábricas, por lo que constituye un riesgo de negocio aquellas circunstancias naturales (como terremotos, incendios o similares) que puedan afectar a la integridad de los establecimientos fabriles del Grupo.

- Planificación estratégica y valoración de oportunidades estratégicas de inversión o desinversión. Riesgo derivado de la posibilidad de error en la selección de alternativas y/o asignación de recursos para alcanzar los objetivos estratégicos del Grupo. En el corto plazo incluye la alineación presupuestaria con los objetivos definidos a medio y largo plazo.

C. RIESGOS DE CUMPLIMIENTO:

- Regulatorio sectorial. El sector agroindustrial es un sector sujeto a múltiples regulaciones, que afectan a contingentes de exportación e importación, aranceles, precios de intervención, etc... quedando sujetos a las directrices marcadas por la Política Agrícola Común (PAC). Igualmente, la actividad del Grupo podría verse afectada por cambios normativos en los países en los que el Grupo se abastece de materia prima o comercializa sus productos.

- Regulatorio general. Se incluyen los riesgos de cumplimiento de la normativa civil, mercantil, penal y de buen gobierno.

En el ámbito de los riesgos penales, el Grupo cuenta con un Modelo de Prevención de Delitos que da cobertura a todas las sociedades españolas del Grupo cuyo seguimiento y control corresponde a la Unidad de Cumplimiento Normativo, que es un comité independiente del Comité de Riesgos y al que corresponde el seguimiento general del compliance del Grupo bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad. Durante el ejercicio 2020 se llevó a cabo una revisión y actualización del mapa de riesgos penales y los mecanismos de mitigación de tales riesgos, contando al efecto con la asistencia de un tercero experto en la materia.

Por su parte, algunas de las filiales del Grupo cuentan, conforme a su normativa local, con modelos y estructuras análogas, dirigidas a mitigar el riesgo de comisión de delitos en su seno y, en último término, minorar o eliminar la eventual responsabilidad penal de la persona jurídica.

El seguimiento del Modelo de Prevención de Delitos y los sistemas análogos de filiales extranjeras que realiza la Unidad de Cumplimiento Normativo consiste en el seguimiento semestral del Modelo, a través del cual se verifica igualmente el adecuado funcionamiento de los mecanismos de mitigación de los riesgos penales.

En el ámbito del cumplimiento y compliance, el Grupo cuenta, desde 2023, con un Sistema Interno de Información adaptado a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Elemento esencial del Sistema es el Canal de Denuncias Corporativo, a través del cual cualquier tercero puede poner en conocimiento del Responsable del Sistema cualquier irregularidad o infracción que afecte a la Sociedad o a cualquiera de las sociedades del Grupo.

- Fiscal. Los eventuales cambios en la normativa fiscal o en la interpretación o aplicación de la misma por las autoridades competentes en los países en los que el Grupo desarrolla su actividad podría tener incidencia en los resultados del mismo.

D. RIESGO FINANCIERO:

Se incluyen en esta categoría los riesgos de tipo de cambio, tipo de interés, liquidez y de crédito. Especialmente significativo es el riesgo por tipo de cambio por ser la moneda funcional del Grupo el euro pero realizarse una parte significativa de las operaciones de suministro de materia prima en dólares americanos y estar materializada en esta moneda una parte muy significativa de las inversiones del Grupo.

E. RIESGOS RELACIONADOS CON LA SOSTENIBILIDAD

- Cambio climático. Se trata de un riesgo transversal que afecta a todas las categorías de riesgo definidas por el Grupo. Se evalúan riesgos físicos relacionados con el cambio climático y de transición a una economía libre de emisiones. Se han considerado especialmente relevantes para el Grupo aquellos riesgos físicos asociados al cambio de las temperaturas y a la disponibilidad de recursos hídricos y su impacto sobre las cosechas que constituyen la materia prima básica de la actividad del Grupo.

- Gestión de agua y biodiversidad. Dependencia de los recursos hídricos especialmente en las zonas de aprovisionamiento y en los territorios donde hay riesgos de sequía, produciendo costes operacionales y bajos rendimientos de producción y costes operacionales derivados de la pérdida de las propiedades del suelo que disminuyen la productividad de los cultivos.

- Seguridad alimentaria. Dada la naturaleza del negocio del Grupo, los aspectos relativos a la seguridad alimentaria son un punto crítico al que el Grupo presta la máxima atención, estando obligados a la observancia de normas diversas en cada uno de los países donde se comercializan los productos del Grupo. Un punto cada vez más relevante es el asociado a la detección y uso de productos fungicidas y pesticidas por los productores.

- Condiciones laborales y atracción de talento. Necesidad de atraer profesionales cualificados en un entorno seguro y con unas condiciones competitivas que permitan la excelencia.

- Respeto a los Derechos Humanos. Se trata de un riesgo transversal que afecta al cumplimiento de estándares tanto internos (implantados dentro en el Grupo) como externos (existentes a lo largo de la cadena de valor y en la relación del Grupo con agentes externos).

Por lo demás, el mapa de riesgos de gestión actual no identifica, dentro de los riesgos que integran el top 25, ninguno que pueda ser considerado como derivado de la corrupción y el soborno, sin perjuicio de que en el cuestionario a través del cual se realiza el seguimiento general de los riesgos de gestión se incluyen cuestiones sobre estas posibles malas prácticas. Sin perjuicio de ello, la posición del Grupo del total rechazo de prácticas de corrupción y soborno está expresamente recogida tanto en el Código de Conducta y la Política contra la Corrupción y el Soborno corporativos (a nivel global) como en el Modelo de Prevención de Delitos y demás mecanismos locales de las distintas unidades de negocio, tal y como se describe de forma más detallada en el Estado de Información No Financiera contenido en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo.

CÓDIGOS Y PRINCIPIOS ÉTICOS A LOS QUE EBRO FOODS, S.A. ESTÁ VOLUNTARIAMENTE ADHERIDA:

- Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global Compact). Año 2001.
- Proyecto de la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC) contra el desperdicio alimentario "La alimentación no tiene desperdicio, aprovéchala". Año 2012.
- Sustainable Agriculture Initiative (SAI) Platform. Año 2015.
- Fundación SERES. Año 2015.
- Sustainable Rice Platform (SRP). Año 2016.
- Sedex. Año 2016.
- Forética. Año 2017.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[25/03/2026]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[✓] No

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)"

A los Administradores de EBRO FOODS, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de EBRO FOODS, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 10 de diciembre de 2025, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta de EBRO FOODS, S.A. correspondiente al ejercicio 2025, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2025 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, Alta Dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.



ERNST & YOUNG, S.L.

2026 Núm. 01/26/06309

Sello distintivo de otras actuaciones

ERNST & YOUNG, S.L.



Alfonso Manuel Crespo

25 de marzo de 2026

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

[2.5]

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2025]

CIF: [A47412333]

Denominación Social:

[**EBRO FOODS, S.A.**]

Domicilio social:

[PASEO DE LA CASTELLANA, 20, 3ª PLANTA. MADRID]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

La Política de Remuneraciones de los Consejeros de Ebro Foods, S.A. (la "Sociedad") aplicable en el ejercicio en curso (2026) es la correspondiente a los ejercicios 2025, 2026 y 2027, que fue aprobada por la Junta General de accionistas en su reunión de 5 de junio de 2024 y parcialmente modificada por la Junta General de accionistas en su reunión de 11 de junio de 2025.

Tal y como se expone en la misma, la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2025-2027 da continuidad a la anterior (correspondiente al periodo 2022-2024), que estuvo en vigor hasta el 31 de diciembre de 2024, en lo que se refiere a los principios, estructura y contenido del paquete retributivo de los Consejeros (tanto en su condición de tales como por el desarrollo de funciones ejecutivas), en atención a la amplia aceptación que obtuvo de los accionistas cuando fue aprobada en 2021 (voto a favor del 73,826% del capital social presente o representado en la Junta General, y la abstención del 12,983% de dicho capital social). En base a ello, en el establecimiento de la vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros 2025-2027 no se atendió a empresas comparables ni participó en su elaboración ningún asesor externo.

CONTINÚA ESTE APARTADO EN EL APARTADO D.1 DEL PRESENTE INFORME

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue

al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

Conforme a la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2025-2027, el Presidente del Consejo de Administración, en su condición de único Consejero ejecutivo que desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad, percibirá una retribución variable en términos análogos a los del resto de los principales directivos de la Sociedad, conforme a los criterios y objetivos establecidos en la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2025-2027 indicados en el apartado A.1.1 anterior (véase el apartado D del presente Informe).

La retribución variable del Presidente Ejecutivo por sus funciones ejecutivas en la Sociedad incluye:

- Una retribución variable anual ordinaria, prevista en su contrato como Consejero ejecutivo, que es proporcional al nivel del cumplimiento de los objetivos establecidos en la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2025-2027 (EBITDA y ROCE fijados en el presupuesto consolidado 2026).

Esta retribución, cuyo importe asciende a un porcentaje de la remuneración anual fija, es proporcional al nivel de cumplimiento de los objetivos fijados, con el establecimiento de un suelo (por debajo del cual la retribución variable es cero) y de un techo (más allá del cual la retribución variable anual queda topada al 100% de la remuneración anual fija). Esta remuneración variable se devenga y abona con carácter anual, una vez evaluados los resultados financieros del ejercicio en cuestión. Así, la retribución variable anual ordinaria correspondiente al Presidente Ejecutivo en el ejercicio en curso (2026) quedará determinada en 2027, una vez se conozcan los resultados del ejercicio 2026 y sea posible verificar, con ello, el grado de cumplimiento de los objetivos fijados al efecto.

- Una retribución variable anual diferida, vinculada al cumplimiento del Plan Estratégico 2025-2027, aplicable tanto al Presidente Ejecutivo como al principal nivel directivo del Grupo Ebro Foods. El abono de los incentivos está vinculado al cumplimiento de los objetivos de cada año del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2025-2027 vinculado al Plan Estratégico 2025-2027 ("Plan de Incentivos LP 2025-2027"), así como a la permanencia del beneficiario en la fecha de abono establecida para el cobro de los incentivos, con las excepciones de (i) fallecimiento o incapacidad del beneficiario o jubilación y (ii) cambio de control en el Grupo y operación corporativa análoga, o cualquier otro supuesto de carácter extraordinario que a juicio del Consejo de Administración afectase de forma significativa al Plan de Incentivos LP 2025-2027.

El abono de los incentivos del Plan de Incentivos LP 2025-2027 se hará efectivo a los 11 meses de su determinación (tras la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos), lo que supone que en el momento de pago ha transcurrido un lapso de más de un año desde la terminación del ejercicio al que el incentivo se refiere. Así, la remuneración que pueda corresponder a los beneficiarios del Plan de Incentivos LP 2025-2027 (entre los que se encuentra el Presidente Ejecutivo) por razón de este incentivo en el ejercicio 2026 sería abonada en 2028.

Las condiciones generales del Plan de Incentivos LP 2025-2027 contemplan una cláusula de ajuste por la cual el Consejo de Administración de la Sociedad adoptará los acuerdos necesarios para que en el supuesto en que se produzca algún evento y operación societaria o cualquier otro supuesto de carácter extraordinario que pueda afectar a la determinación del importe de la retribución diferida, el rendimiento bruto sea equivalente al que les hubiese correspondido de no haber existido tal circunstancia.

Asimismo, el Plan de Incentivos LP 2025-2027 contempla una cláusula de devolución ("clawback") de la retribución diferida en base a la que el Consejo de Administración de la Sociedad podría exigir la devolución de la totalidad o parte de los importes de retribución diferida satisfechos al amparo del Plan de Incentivos LP 2025-2027 cuando considerase que éstos se han abonado de forma indebida, bien porque el cálculo de los importes abonados no se hubiesen ajustado al cumplimiento de los objetivos exigidos, bien porque se hubiese llevado a cabo teniendo en cuenta datos cuya inexactitud quedase demostrada a posteriori.

El Plan de Incentivos LP 2025-2027 se describe con detalle tanto en la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2025-2027 como en el apartado A.1.6 de este informe.

Con la participación del Presidente Ejecutivo y el primer nivel directivo del Grupo en el Plan de Incentivos LP 2025-2027 se consigue vincular a este colectivo con los resultados a medio y largo plazo de la Sociedad y su Grupo. A estos efectos, debe igualmente considerarse que el Presidente Ejecutivo, único Consejero que desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad, es uno de los accionistas principales de la Sociedad.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

La remuneración fija de los Consejeros en su condición de tales correspondiente al ejercicio en curso (2026), será la que fije la Junta General ordinaria de accionistas a celebrar en 2027.

Conforme a la vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros 2025-2027, la Comisión de Selección y Retribuciones, a la vista de las circunstancias concurrentes y la marcha del negocio en el ejercicio en curso (2026), elevará al Consejo de Administración la propuesta que considere oportuna con relación a la remuneración fija de los Consejeros en su condición de tales para que éste, a su vez, decida la propuesta a elevar a la Junta General ordinaria de accionistas a celebrar en 2027. Cabe recordar que, conforme a lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales (y la vigente Política de Remuneraciones 2025-2027), "tanto la asignación fija anual para el conjunto del Consejo de Administración como el importe de las dietas por asistencia serán determinados por la Junta General y permanecerán vigentes en tanto no se apruebe su modificación" por lo que, salvo acuerdo de la Junta General ordinaria de accionistas de 2027 en otros términos, en el ejercicio en curso (2026) se devengará una retribución fija de los Consejeros en su condición de tales y unas dietas por asistencia idénticas a las del ejercicio anterior (2025).

Por lo demás, en cuanto a la distribución de la remuneración fija de los Consejeros en su condición de tales entre los diversos miembros del Consejo de Administración en el ejercicio en curso se aplicarán los criterios recogidos en la vigente Política de Remuneraciones 2025-2027 (que son los mismos que se recogían en la Política anterior). Por tanto, la distribución tendrá lugar conforme a un sistema de asignación de puntos a cada uno de los Consejeros, conforme al baremo siguiente (que fue fijado por el Consejo de Administración en 2006, a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones):

- Por la pertenencia al Consejo de Administración: 1 punto.
- Por la condición de Presidente del Consejo de Administración: 1 punto.
- Por la condición de Vicepresidente del Consejo de Administración: 0,5 puntos.
- Por la pertenencia a la Comisión Ejecutiva: 1 punto.
- En cuanto a las Comisiones Delegadas distintas de la Ejecutiva:
 - Por la pertenencia a la Comisión: 0,2 puntos.
 - Presidencias de las Comisiones: 0,05 puntos por celebración de reunión.
 - Miembros de las Comisiones: 0,03 puntos por celebración de reunión.

Sobre la base de la aplicación de dicho baremo será el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones, el que fije la remuneración individual de cada Consejero en el ejercicio en curso.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

La remuneración fija anual del Presidente Ejecutivo por el ejercicio de funciones ejecutivas para el ejercicio 2026 es de 1.400.000 euros brutos.

Junto con dicha remuneración dineraria, el Presidente Ejecutivo percibirá también en el ejercicio en curso (2026), como remuneración fija en especie, el uso particular del vehículo de empresa (véase a este respecto el apartado siguiente).

El Presidente del Consejo de Administración es el único Consejero ejecutivo que desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad.

El Consejero don Félix Hernández Callejas está categorizado como ejecutivo por el hecho de ser directivo en una filial del Grupo y Consejero y Administrador en otras; sin embargo, no tiene atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad por ningún título, por lo que no recibe remuneración alguna por este concepto (sino por razón de su relación laboral con una filial del Grupo). Véanse apartados A.1.10 y B.12 de este Informe.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

El Presidente del Consejo de Administración, como único Consejero ejecutivo que desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad, dispone como retribución en especie de la parte que se destina a uso particular del vehículo de empresa. El valor de la retribución en especie que se estima será devengado en el ejercicio en curso (2026) es de 8.327,78 euros brutos.

Por su parte, don Félix Hernández Callejas (que está categorizado como ejecutivo por el hecho de ser directivo en una filial del Grupo y Consejero y Administrador en otras pero que, sin embargo, no tiene atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad por ningún título, por lo que no recibe remuneración alguna por este concepto) dispone como retribución en especie de la parte que se destina a uso particular del vehículo de empresa. Véanse apartados A.1.10 y B.12 de este Informe.

Adicionalmente, la Sociedad tiene implantado un Sistema de Retribución Flexible que ofrece la posibilidad de diseñar la composición de la retribución de los directivos incluidos en el sistema (entre los que se encuentra el Presidente Ejecutivo y don Félix Hernández Callejas), permitiéndoles percibir parte de dicha retribución a través de la entrega de bienes y servicios previamente seleccionados por la Sociedad, cuyo importe se descuenta del salario bruto y se le imputa la renta en especie a que dé lugar el bien y servicio. Entre estos bienes y servicios se encuentran un seguro médico colectivo, el alquiler de vivienda, la guardería, el "renting" / "leasing" de vehículos y la formación. En todo caso, esta retribución en especie no supone una retribución adicional a la percibida en metálico, por cuanto las cantidades pagadas por las respectivas empresas a los proveedores de estos servicios se descuentan de dicha remuneración en metálico.

Por lo demás, y conforme es habitual en otras compañías comparables, la Sociedad tiene suscrita y en vigor (y mantendrá durante el ejercicio en curso) una póliza de seguro de responsabilidad civil de sus administradores y directivos.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos

para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Como se ha indicado anteriormente, el Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración es el único Consejero ejecutivo que desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad. En dicha condición, percibirá (conforme a la Política de Retribuciones de los Consejeros 2025-2027) una retribución variable en el ejercicio en curso (2026) por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y lo hará en términos análogos a los del resto de los principales directivos de la Sociedad y su Grupo.

La retribución variable del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas incluye:

(i) Una retribución variable anual ordinaria:

Conforme a la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2025-2027 la retribución variable anual del Presidente Ejecutivo es proporcional al nivel del cumplimiento de los objetivos de EBITDA (con un peso del objetivo del 80%) y de ROCE (con un peso del objetivo del 20%) establecidos en el presupuesto consolidado 2026.

El devengo de la retribución variable anual ordinaria del Presidente Ejecutivo por el desempeño de sus funciones ejecutivas se rige por las siguientes reglas:

- El íntegro cumplimiento de los objetivos (cumplimiento conjunto de ambos objetivos -EBITDA y ROCE, con el peso correspondiente de cada uno de ellos- igual o superior al 100%) supone una retribución variable anual del 100% de la retribución fija.

- En caso de incumplimiento de objetivos, la retribución variable anual ordinaria se reducirá en proporción al porcentaje de cumplimiento (inferior al 100%) alcanzado, con el límite del 85% de cumplimiento, porcentaje de cumplimiento mínimo a partir del cual no se devenga retribución variable anual ordinaria. En caso de que el cumplimiento conjunto de los citados objetivos se sitúe entre el 100% y el 85%, la retribución variable anual se determinará proporcionalmente.

- De forma absolutamente excepcional, atendiendo a una especial dedicación del Presidente Ejecutivo en el desempeño de sus funciones ejecutivas y situación coyuntural de la Sociedad o su Grupo, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones, podrá decidir incrementar su retribución variable hasta el límite máximo establecido del 100% su retribución fija.

En base a ello, una vez determinados los resultados consolidados del Grupo correspondientes al ejercicio 2026 (en 2027, generalmente en el mes de febrero), la Comisión de Selección y Retribuciones revisará el grado de cumplimiento y elevará al Consejo, para su aprobación, la remuneración variable anual a percibir por el Presidente Ejecutivo por el ejercicio en curso (2026) en base a los criterios antes indicados.

En términos monetarios, en atención a las reglas de devengo antes expuestas, la remuneración variable anual del Presidente Ejecutivo correspondiente a 2026 podrá variar entre 0 euros (en caso de incumplimiento de los objetivos indicados por debajo del 85%) y 1.400.000 euros brutos (en caso de cumplimiento de objetivos del 100% o superior).

(ii) Una retribución variable anual diferida:

Conforme a lo dispuesto en la vigente Política de Remuneraciones 2025-2027, al Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración le corresponde, por sus funciones ejecutivas, participar en el Plan de Incentivos LP 2025-2027 para el primer nivel directivo del Grupo. En los términos recogidos en la referida Política, la retribución variable anual diferida que percibiría el Presidente Ejecutivo en virtud del Plan de Incentivos LP 2025-2027 sería proporcional al nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo (vinculados a los objetivos identificados en el Plan Estratégico 2025-2027), en los términos que se detallan en la referida Política de Remuneraciones 2025-2027.

Los beneficiarios del Plan de Incentivos LP 2025-2027 (entre ellos, el Presidente del Consejo de Administración en su condición de único Consejero ejecutivo que desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad, y los principales directivos del Grupo) únicamente tendrían derecho a percibir el importe de la retribución diferida en tanto continúen vinculados al Grupo Ebro en el momento de su pago. Como excepción, el Plan de Incentivos LP 2025-2027 prevé el pago anticipado en caso de (i) de cese o extinción de la relación con la Sociedad durante la vigencia del Plan de Incentivos LP 2025-2027 cuando dicho cese se deba al fallecimiento o declaración firme de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, o jubilación; y (ii) cambio de control del Grupo u operación corporativa análoga.

Las líneas principales del Plan de Incentivos LP 2025-2027 para el Presidente Ejecutivo, establecidas en la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2025-2027, son las siguientes:

- El coeficiente de participación del Presidente Ejecutivo en el Plan de Incentivos LP 2025-2027 es del 100%, de forma que el incentivo total del trienio se calcula sobre la base del 100% de su remuneración fija en el trienio.

- Los objetivos del Plan de Incentivos LP 2025-2027 para los dos primeros años (2025, a pagar en 2027, y 2026, a pagar en 2028) son el EBITDA y EBITDA menos CAPEX consolidados anuales de dichos años establecidos en el Plan Estratégico 2025-2027, a cuyo cumplimiento se sujeta, en cada uno de esos dos años, el 25% de la remuneración variable diferida.

- El grado de cumplimiento del EBITDA consolidado representará el 80% del variable diferido correspondiente a cada año, y el grado de cumplimiento del EBITDA menos CAPEX consolidado, el 20% restante.

- Los objetivos del Plan de Incentivos LP 2025-2027 para el último de los años (2027, a pagar en 2029) son (i) el EBITDA y EBITDA menos CAPEX consolidados anuales para dicho año previstos en el Plan Estratégico 2025-2027 (con una relevancia, respectivamente, del 80% y el 20%), a cuyo cumplimiento se sujeta el 25% de la remuneración variable diferida; (ii) la suma agregada de los EBITDA de los ejercicios incluidos en el Plan de Incentivos LP 2025-2027 en comparación con la suma de los que prevé el Plan Estratégico 2025-2027, sujetándose al resultado de dicha comparación un 12,5% de la remuneración variable diferida; (iii) la evaluación cualitativa global del desarrollo del Plan Estratégico 2025-2027 que realice la Comisión de Estrategia e Inversiones, sujetándose al resultado de dicha evaluación un 6,25% de la remuneración variable diferida; y (iv) la valoración del cumplimiento de los objetivos no financieros fijados en el Plan de Incentivos LP 2025-2027 de entre los incluidos en el Plan Estratégico 2025-2027 que realice la Comisión de Estrategia, sujetándose al resultado de dicha evaluación un 6,25% de la remuneración variable diferida. Respecto de estos dos últimos aspectos, la Comisión de Estrategia elevará sus propuestas a la Comisión de Selección y Retribuciones.

- En los dos primeros años del Plan de Incentivos LP 2025-2027 (2025 y 2026):

a) En caso de cumplimiento conjunto de los objetivos de EBITDA y EBITDA menos CAPEX consolidados recogidos para dichos años en el Plan Estratégico 2025-2027 al 100% o superior, la retribución variable anual diferida que correspondería al Presidente Ejecutivo por el desempeño de tales funciones en cada año sería del 25% de la remuneración correspondiente al trienio.

b) En caso de incumplimiento conjunto de los referidos objetivos de EBITDA y EBITDA menos CAPEX consolidados previstos en el Plan Estratégico 2025-2027 en cualquiera de los dos primeros años del trienio, la retribución variable anual diferida del Presidente Ejecutivo por el desempeño de funciones ejecutivas en cada uno de esos dos años se reducirá en proporción al porcentaje de cumplimiento (inferior al 100%) alcanzado, con el límite del 85%, de forma que si el cumplimiento conjunto de los objetivos es inferior al 85%, la retribución variable diferida en ese año será cero.

- En el tercer y último año del Plan de Incentivos LP 2025-2027 (2027):

a) En atención al grado de cumplimiento conjunto de los referidos objetivos de EBITDA y EBITDA menos CAPEX consolidados previstos en el Plan Estratégico 2025-2027 para dicho año se determinará un 25% de la remuneración correspondiente al trienio, siendo de aplicación a estos efectos lo señalado en el apartado anterior respecto a eventuales sobrecumplimientos o incumplimientos.

b) El último 25% de la remuneración correspondiente al trienio se determinará, en su caso:

-- el 50% (12,5% del total de la remuneración correspondiente al trienio), en atención al grado de cumplimiento del objetivo de EBITDA consolidado acumulado para todo el trienio según el Plan Estratégico 2025-2027;

-- el 25% (6,25% del total de la remuneración correspondiente al trienio), en el porcentaje que determine el Consejo de Administración, a propuesta y previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones, en atención a la valoración sobre el cumplimiento de los objetivos de carácter no financiero incluidos en el Plan Estratégico 2025-2027 identificados en el Plan de Incentivos LP 2025-2027; y

-- el 25% restante (6,25% del total de la remuneración correspondiente al trienio), en el porcentaje que determine el Consejo de Administración, a propuesta y previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones, en atención a la evaluación cualitativa global del desarrollo del Plan Estratégico 2025-2027.

En caso de sobrecumplimiento o infra cumplimiento del conjunto de los referidos objetivos será de aplicación lo señalado anteriormente respecto a tales situaciones, aplicando el límite máximo del 100% de la remuneración del trienio en caso de sobrecumplimiento.

- Corresponde a la Comisión de Selección y Retribuciones, anualmente (y una vez son conocidos los resultados del ejercicio precedente), revisar el grado de cumplimiento de las variables económicas a las que se vinculará esta remuneración diferida (EBITDA y EBITDA menos CAPEX). Igualmente corresponderá a la Comisión de Selección y Retribuciones la revisión y validación, en el último año del Plan de Incentivos LP 2025-2027, de (i) la propuesta de evaluación cualitativa del desarrollo del Plan Estratégico 2025-2027 realizada por la Comisión de Estrategia e Inversiones y (ii) la propuesta de valoración del grado de cumplimiento de los objetivos de carácter no financiero realizada por la citada Comisión. Tras las referidas verificaciones, la Comisión de Selección y Retribuciones elevará una propuesta al Consejo de Administración, a quien corresponde la fijación final de los importes correspondientes al Presidente Ejecutivo (y los demás directivos participantes en el Plan de Incentivos LP 2025-2027).

En base a lo anterior, con relación a la remuneración variable que podría llegar a corresponder en 2026 al Presidente Ejecutivo por razón del Plan de Incentivos LP 2025-2027 hay que señalar que:

- Será en 2027, una vez cerrados los resultados consolidados del Grupo correspondientes al ejercicio 2026 (generalmente en el mes de febrero) cuando la Comisión de Selección y Retribuciones revisará el grado de cumplimiento de los objetivos fijados para dicho ejercicio y elevará al Consejo de Administración, para su aprobación, la remuneración anual a percibir por el Presidente Ejecutivo (en 2028) por el ejercicio 2026 en atención a su participación en el Plan de Incentivos LP 2025-2027.

-- En términos monetarios, en atención a las reglas antes expuestas, la remuneración variable anual diferida que correspondería al Presidente Ejecutivo por el ejercicio 2026 podría variar entre 0 euros (en caso de cumplimiento conjunto de los objetivos por debajo del 85%) y 1.050.000 euros brutos (en caso de cumplimiento conjunto de objetivos al 100% o superior). La remuneración del trienio a efectos del Plan de Incentivos LP 2025-2027 se determina tomando como base la remuneración fija anual dineraria del Presidente Ejecutivo en cada uno de los años del Plan de Incentivos LP 2025-2027 (que, conforme se ha indicado anteriormente, no está sujeta a revisión salvo por circunstancias extraordinarias).

-- La cantidad que proceda quedará provisionada en el cierre del ejercicio 2026, y será pagada en su caso en 2028.

-- Por otro lado, en el ejercicio en curso (2026), el Presidente Ejecutivo ha percibido la cantidad de 2.250.000 euros brutos en concepto de retribución anual diferida correspondiente al año 2024, tercer año del Plan de Incentivos a Largo Plazo vinculado al anterior Plan Estratégico 2022-2024. Debe señalarse que, por ser la cantidad correspondiente al tercer año del plan de incentivos anteriormente vigente, la remuneración variable diferida objeto del mismo era el 50% de la remuneración del trienio.

El Plan de Incentivos LP 2025-2027 no está referenciado al valor de la acción de la Sociedad ni implica la percepción por parte de los beneficiarios de acciones o cualquier otro derecho sobre las mismas.

Por su parte, el Consejero don Félix Hernández Callejas (que está categorizado como ejecutivo por el hecho de ser directivo en una filial del Grupo y Consejero y Administrador en otras pero que no tiene atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad por ningún título, por lo que no recibe remuneración alguna por este concepto sino por razón de su relación laboral con una filial del Grupo) tendrá derecho a percibir, por el ejercicio en curso:

a) una retribución variable anual en atención al grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en su contrato. En base a los referidos objetivos y en atención al distinto grado de cumplimiento de los mismos, la remuneración variable anual de don Félix Hernández Callejas podrá variar entre 0 euros (en caso de incumplimiento de los objetivos indicados por debajo del 85%) y 586.997,79 euros brutos (en caso de cumplimiento de objetivos del 100% o superior).

b) una retribución variable anual diferida, en atención a su condición de beneficiario del Plan de Incentivos LP 2025-2027. En términos monetarios la remuneración variable anual diferida que correspondería a don Félix Hernández Callejas por el ejercicio 2026 podría variar entre 0 euros (en caso de cumplimiento conjunto de los objetivos por debajo del 85%) y 440.248,34 euros brutos (en caso de cumplimiento conjunto de objetivos al 100% o superior). La remuneración del trienio a efectos del Plan de Incentivos LP 2025-2027 se determina tomando como base la remuneración fija anual dineraria de don Félix Hernández Callejas en cada uno de los años del Plan de Incentivos LP 2025-2027; siendo su coeficiente de participación en el Plan de Incentivos LP 2025-2027 del 75%, el incentivo total del trienio asciende al 75% de su remuneración fija en el trienio.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No se han realizado en ejercicios anteriores, ni está previsto que se realicen durante el ejercicio en curso (2026), aportaciones a fondos o planes de pensiones a favor de antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad (ni de los Consejeros en su condición de tales ni de los Consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas) ni existen obligaciones contraídas por estos conceptos.

Tampoco se han efectuado aportaciones ni se han contraído obligaciones de esta naturaleza por la pertenencia de los Consejeros (ni de los Consejeros en su condición de tales ni de los Consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas) a los órganos de administración de otras sociedades del Grupo.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No existen indemnizaciones pactadas ni pagadas en el caso de terminación de las funciones como Consejero (ni para los Consejeros en su condición de tales ni para los Consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas).

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución

del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 249, 529 octodecies y 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 22 de los Estatutos Sociales, corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones y dentro de la Política de Remuneraciones de Consejeros aprobada por la Junta General de accionistas, fijar las condiciones de los contratos que la Sociedad debe firmar con sus Consejeros ejecutivos que desempeñen funciones ejecutivas.

Conforme a la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2025-2027, las condiciones principales del contrato del Presidente Ejecutivo (único Consejero que desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad) por el desempeño de funciones ejecutivas (al margen de las retributivas, que son expuestas en otros apartados del presente Informe) son las siguientes:

- La duración es indefinida.
- Se prevé un plazo de preaviso de tres meses.
- No se incluyen indemnizaciones para el caso de terminación del contrato.
- No se incluyen pactos de permanencia ni de no competencia post-contractual.

Sobre a la eventual incorporación en el futuro de otros Consejeros ejecutivos, la Política de Retribuciones de Consejeros 2025-2027 establece que el actual esquema de remuneración de los Consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas y otros aspectos relativos a la vinculación contractual de los mismos con la Sociedad tienen en cuenta que el único Consejero ejecutivo que desempeña tales funciones (el Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración) tiene la condición de accionista de referencia de la Sociedad.

Por tal motivo, en caso de eventual incorporación de nuevos Consejeros ejecutivos que desempeñen funciones ejecutivas para la Sociedad durante la vigencia de la Política de Remuneraciones de Consejeros 2025-2027, podría resultar necesario revisar algunos de esos aspectos, tales como (i) el establecimiento de pactos de permanencia y/o no competencia (y la correspondiente remuneración de los mismos) o (ii) la inclusión en la remuneración de aspectos referenciados al valor de la acción de la Sociedad o que impliquen la percepción de acciones o cualquier otro derecho sobre las mismas.

En este caso, se procedería a la modificación de Política y se sometería a la aprobación de la Junta General de accionistas dicha modificación en los términos legalmente previstos.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existe previsión alguna de remuneración suplementaria que pueda ser devengada por los Consejeros (ni de los Consejeros en su condición de tales ni de los Consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas) como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo y/o el desempeño de funciones ejecutivas, más allá de la retribución salarial que el Consejero ejecutivo don Félix Hernández Callejas, percibe en su condición de directivo de una filial del Grupo. Recuérdese que don Félix Hernández Callejas está categorizado como ejecutivo en atención a su condición de directivo de una filial del Grupo y de Consejero y Administrador en otras, pero no desarrolla funciones ejecutivas para la Sociedad.

De conformidad con los términos de la relación laboral que vincula a don Félix Hernández Callejas con una filial del Grupo, en el ejercicio en curso (2026) percibirá la siguiente remuneración:

- Una remuneración fija de 782.663,72 euros brutos anuales;
- Una remuneración variable anual ordinaria de hasta el 75% de su remuneración fija, en atención al grado de cumplimiento de los objetivos fijados al efecto; y
- Una remuneración anual diferida en base a su participación en el Plan de Incentivos LP 2025-2027.

Adicionalmente, don Félix Hernández Callejas dispone como retribución en especie de la parte que se destina a uso particular del vehículo de empresa al que tiene derecho conforme a su contrato de trabajo.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

La Sociedad no tiene concedido, ni prevé conceder, en el ejercicio en curso (2026) ningún tipo de crédito, anticipo o garantía a miembros del Consejo de Administración (ni a los Consejeros en su condición de tales ni a los Consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas), ni ha contraído obligaciones por su cuenta por avales o garantías.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

El Presidente Ejecutivo venía percibiendo anualmente dietas en su condición de Consejero de la sociedad Riso Scotti, S.p.A., entidad asociada que no forma parte del Grupo Ebro en la que Ebro Foods, S.A. tiene una participación del 40% (se trata de una inversión asociada consolidada por puesta en equivalencia). Con fecha 13 de enero de 2026, el Presidente Ejecutivo ha cesado en su condición de Consejero de la citada entidad asociada, por lo que en el ejercicio en curso (2026) no percibirá cantidad alguna por dicho concepto.

El Consejero ejecutivo don Félix Hernández Callejas ostenta la condición de Consejero en la sociedad Pastificio Lucio Garofalo, S.p.A (filial del Grupo Ebro Foods), por lo que en el ejercicio en curso (2026), de mantener dicha condición durante el mismo y mantenerse tales dietas en un importe igual al de los últimos ejercicios, percibirá por este concepto un importe análogo al percibido en 2025 (5.000 euros brutos).

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

No se prevé ningún cambio en la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2025-2027 durante el ejercicio en curso.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<https://www.ebrofoods.es/wp-content/uploads/2025/06/Texto-refundido-de-la-Politica-Remuneraciones-Consejeros-2025-2027.pdf>

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

Dada la amplia mayoría del capital que votó favorablemente a la votación consultiva del Informe de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2024, con votos a favor por encima de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta (80,603%) y la abstención de un 12,484%, no se ha considerado oportuno adoptar medidas al respecto.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y,

en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

a) Retribución de Consejeros en su condición de tales.

En el ejercicio cerrado (2025) se procedió a la liquidación de la remuneración fija del conjunto de los Consejeros en su condición de tales correspondiente al ejercicio 2024.

En este sentido, en su reunión de 20 de febrero de 2025, la Comisión de Selección y Retribuciones acordó proponer al Consejo de Administración que éste elevarse a la Junta General ordinaria de accionistas a celebrar ese año (2025) la propuesta de establecer como retribución fija del conjunto de los Consejeros en su condición de tales para el ejercicio anterior (2024) la cantidad de 3.000.000 euros brutos. Igualmente, la Comisión de Selección y Retribuciones propuso mantener el importe de las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración (1.600 euros brutos por reunión) y a las Comisiones del Consejo (800 euros brutos por reunión) salvo la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, respecto de la cual se propuso incrementar las dietas por asistencia hasta los 1.000 euros brutos por reunión (frente a los 800 euros brutos por reunión aplicables en los ejercicios anteriores). Y el Consejo de Administración, en su reunión de 25 de febrero de 2025, acordó elevar esas propuestas de la Comisión de Selección y Retribuciones a la Junta General ordinaria de accionistas a celebrar en 2025. La referida propuesta resultó aprobada por una amplia mayoría en la citada Junta General, celebrada el 11 de junio de 2025.

En base a ello, y en atención a las reuniones del Consejo de Administración y sus Comisiones celebradas en 2024, la remuneración fija anual del conjunto de los Consejeros en su condición de tales correspondiente a 2024 (fijada en 2025) se distribuyó de la siguiente forma:

- por pertenencia al Consejo de Administración: importe total de 2.016.551,57 euros brutos; y
- por pertenencia a las Comisiones del Consejo: importe total de 983.448,35 euros brutos.

Por su parte, las dietas por asistencia al Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. y a sus Comisiones correspondientes al ejercicio 2024 ascendieron a 340.800 euros brutos.

En cuanto a la remuneración fija del conjunto de los Consejeros en su condición de tales correspondiente al ejercicio cerrado (2025) la Comisión de Selección y Retribuciones, en su reunión de 18 de febrero de 2026, acordó proponer al Consejo de Administración que éste eleve a la Junta General ordinaria de accionistas (a celebrar en 2026) la propuesta de mantener como retribución fija del conjunto de los Consejeros en su condición de tales para el ejercicio cerrado (2025) la cantidad de 3.000.000 euros brutos. Igualmente propuso mantener el importe de las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración (1.600 euros brutos por reunión), Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad (1.000 euros brutos por reunión) y las restantes Comisiones del Consejo (800 euros brutos por reunión).

El Consejo de Administración, en su reunión de 25 de febrero de 2026, acordó elevar esa propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones a la Junta General ordinaria de accionistas a celebrar en 2026.

De resultar aprobado dicho importe por la Junta General ordinaria de accionistas a celebrar en 2026, el mismo sería distribuido entre los miembros del Consejo de Administración conforme al criterio de distribución vigente (véase el apartado A.1 del presente Informe y su continuación en el apartado D). En base a dicho criterio, la asignación fija anual de los Consejeros en su condición de tales correspondiente a 2025, en atención a las reuniones del Consejo de Administración y sus Comisiones habidas durante ese año, sería la siguiente:

- por pertenencia al Consejo de Administración: importe total de 2.014.752,83 euros brutos; y
- por pertenencia a las Comisiones del Consejo: importe total de 985.247,19 euros brutos.

Por su parte, las dietas por asistencia al Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. y a sus Comisiones por el ejercicio 2025 ascienden a la cantidad total de 326.800 euros brutos.

La distribución del importe total fijo de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales entre los Consejeros se realiza de forma individualizada en atención al sistema de asignación de puntos recogido en la Política de Remuneraciones vigente en cada momento (véase el apartado A.1.3 de este informe). A estos efectos, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones, aprueba la remuneración individual de cada Consejero atendiendo a su pertenencia a las Comisiones del Consejo, el cargo que, en su caso, ostenten en el Consejo y/o sus Comisiones y al número de reuniones.

b) Retribución del Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración por el desempeño de funciones ejecutivas en la Sociedad.

En el ejercicio 2025, la remuneración dineraria fija del Presidente Ejecutivo (único Consejero que desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad) por el desempeño de funciones ejecutivas fue de 1.400.000 euros brutos. Esta remuneración fija es la que consta como tal en la Política de Remuneraciones de Consejeros 2025-2027 tras la modificación aprobada por la Junta General de accionistas celebrada el 11 de junio de 2025.

Respecto a la remuneración variable anual correspondiente al ejercicio cerrado (2025), la Comisión de Selección y Retribuciones, en su reunión de 18 de febrero de 2026, revisó el grado de cumplimiento de los objetivos de EBITDA y ROCE consolidado del presupuesto 2025, que son las variables en base a las cuales se determina la remuneración variable anual del Presidente Ejecutivo en el ejercicio 2025, y elevó el correspondiente informe al Consejo de Administración con relación a dicho variable anual. Debe recordarse en este punto que, conforme a la vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros 2025-2027, la remuneración variable anual del Presidente Ejecutivo está topada, en caso de sobrecumplimiento de objetivos, al 100% de su importe (esto es, al 100% de la remuneración fija anual).

Igualmente, la Comisión de Selección y Retribuciones, en su reunión de 18 de febrero de 2026, revisó el grado de cumplimiento de los objetivos a los que se encuentra vinculada la remuneración variable a largo plazo correspondiente al ejercicio 2025 conforme al Plan de Incentivos a Largo Plazo vinculado al Plan Estratégico 2025-2027. Siendo 2025 el primer ejercicio del citado Plan de Incentivos, la remuneración variable anual diferida correspondiente a dicho año era de hasta el 25% de la remuneración del trienio, en atención al cumplimiento conjunto de los objetivos de EBITDA y EBITDA menos CAPEX recogidos en el Plan Estratégico 2025-2027 para el ejercicio 2025.

De acuerdo con lo anterior, en el ejercicio cerrado (2025) las cantidades correspondientes al Presidente del Consejo de Administración (único Consejero ejecutivo que desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad) por el desempeño de funciones ejecutivas, de conformidad con su contrato y la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2025-2027, y previas las verificaciones realizadas por la Comisión de Selección y Retribuciones, son las siguientes:

- Retribución fija: 1.406.417,95 euros brutos (1.400.000 euros brutos de retribución fija dineraria y 6.417,95 euros brutos en especie).
- Retribución variable anual ordinaria a corto plazo: 1.388.436,58 euros brutos.
- Retribución variable anual diferida: 1.050.000 euros brutos. Esta cantidad ha quedado provisionada en las cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, como estimación provisional de la retribución variable anual diferida correspondiente al Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración (como Consejero ejecutivo y por el desempeño de funciones ejecutivas) y será abonada en el ejercicio 2027 en la medida en que el Presidente Ejecutivo continúe entonces vinculado al Grupo, como se ha explicado anteriormente. Téngase en cuenta que en 2025, primer ejercicio del Plan de Incentivos a Largo Plazo vinculado al Plan Estratégico 2025-2027, se determinaba el 25% de la remuneración variable correspondiente al trienio.

Por otra parte, en el ejercicio cerrado (2025), el Presidente Ejecutivo recibió la cantidad de 1.125.000 euros brutos en concepto de retribución variable anual diferida correspondientes al ejercicio 2023, que se abonó en el año 2025. Dicha cantidad fue provisionada en las cuentas del ejercicio 2023. Téngase en cuenta que en 2023, segundo ejercicio del Plan de Incentivos a Largo Plazo vinculado al Plan Estratégico 2022-2024, se determinaba el 25% de la remuneración variable correspondiente al trienio.

Con relación a la remuneración de don Félix Hernández Callejas (que está categorizado como ejecutivo por el hecho de ser directivo en una filial del Grupo y Consejero y Administrador en otras pero que no tiene atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad por ningún título, por lo que no recibe remuneración alguna por este concepto sino por razón de su relación laboral con una filial del Grupo) en virtud de su relación laboral con una filial del Grupo, véase apartado B.12 de este Informe.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

En 2025 no se ha producido desviación alguna del procedimiento establecido para la aplicación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de 2025-2027.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se ha aplicado ninguna excepción temporal a la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2025-2027 durante el ejercicio 2025.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

El Plan de Incentivos a Largo Plazo vigente en el ejercicio cerrado (2025), esto es, el vinculado al Plan Estratégico 2025-2027, vincula el abono de los incentivos al cumplimiento de los objetivos en cada año del Plan, así como a la permanencia del beneficiario en el Grupo en la fecha de abono establecida para el cobro de los incentivos, con las excepciones de (i) fallecimiento, incapacidad del beneficiario o jubilación y (ii)

cambio de control en el Grupo u operación corporativa análoga, o cualquier otro supuesto de carácter extraordinario que a juicio del Consejo de Administración afectase de forma significativa al Plan.

Las condiciones generales del Plan contemplan una cláusula de ajuste por la cual el Consejo de Administración adoptará los acuerdos necesarios para que en el supuesto en que se produzca algún evento u operación societaria o cualquier otro supuesto de carácter extraordinario que pueda afectar a la determinación del importe de la retribución diferida, el rendimiento bruto sea equivalente al que les hubiese correspondido de no haber existido tal circunstancia.

Asimismo, el Plan contempla una cláusula de devolución ("clawback") de la retribución diferida en base a la cual el Consejo de Administración podría exigir la devolución de la totalidad o parte de los importes de retribución diferida satisfechos al amparo del Plan cuando considerase que éstos se han abonado de forma indebida, bien porque el cálculo de los importes abonados al amparo del plan no se hubiese ajustado al cumplimiento de los objetivos exigidos, bien porque se hubiese llevado a cabo teniendo en cuenta datos cuya inexactitud quedase demostrada a posteriori.

Por último, como se ha indicado, el Plan está articulado de forma que la remuneración anual diferida correspondiente a cualquiera de los años del mismo se haga efectiva a los 11 meses de su determinación (tras la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos), lo que supone que en el momento de pago ha transcurrido un lapso de tiempo razonable (unos 14 meses) que permite tener una mayor certeza de la exactitud de la información utilizada para su cálculo. Así, la remuneración correspondiente a los partícipes del repetido Plan de Incentivos a Largo Plazo vinculado al Plan Estratégico 2025-2027 en 2025 será pagada a los mismos, en tanto permanezcan en el Grupo Ebro, en 2027.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

Como se ha explicado a lo largo de este Informe, la retribución de los Consejeros en su condición de tales se fija por la Junta General de accionistas, correspondiendo por tanto a dicho órgano la valoración de la remuneración propuesta a estos efectos en atención a la marcha de la Sociedad y su Grupo.

Por su parte, la retribución variable (tanto anual ordinaria como anual diferida) del Presidente del Consejo de Administración como Consejero ejecutivo y por sus funciones ejecutivas, está vinculada con la marcha del Grupo, en tanto la misma se fija en atención al grado de cumplimiento de los objetivos fijados al efecto (vinculados con los objetivos a futuro del Grupo), en los términos que se detallan en este Informe y en la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

En el ejercicio cerrado (2025), la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2025-2027 recogía expresamente ambos principios.

Cabe destacar que, en concreto, la remuneración variable del Presidente Ejecutivo (único Consejero ejecutivo que desarrolla funciones ejecutivas en la Sociedad) por sus funciones ejecutivas está vinculada al cumplimiento de objetivos cuantitativos y cualitativos, y con ello se persigue vincular su remuneración a la evolución a corto y largo plazo de la Sociedad y su Grupo. Así, el cumplimiento de los objetivos financieros establecidos para cada año (bien en el presupuesto, respecto a la remuneración variable anual, bien en el Plan Estratégico en lo relativo a la remuneración percibida por la participación en los planes de incentivos a largo plazo), vinculan la evolución de los resultados del Grupo a la remuneración del Presidente Ejecutivo.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	128.282.233	83,37
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	8.863.504	6,91
Votos a favor	103.398.587	80,60
Votos en blanco	5.081	0,00

	Número	% sobre emitidos
Abstenciones	16.015.061	12,48

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

Conforme se ha explicado anteriormente, la remuneración fija de los Consejeros en su condición de tales se fija por la Junta General de accionistas, previa valoración y propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones y del Consejo de Administración.

En este sentido, la propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones y del Consejo de Administración atiende, con carácter general, a la situación económica del Grupo y la marcha del negocio, así como al número de miembros del Consejo de Administración (en tanto se trata de una remuneración conjunta para todos los Consejeros en su condición de tales).

Así, la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el 11 de junio de 2025 acordó fijar la remuneración correspondiente al conjunto de los Consejeros en su condición de tales correspondiente al ejercicio 2024 en la cantidad de 3.000.000 euros brutos anuales.

Por su parte, respecto a la remuneración correspondiente al ejercicio 2025, el Consejo de Administración, en su reunión de 25 de febrero de 2026 y a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones, acordó proponer a la Junta General ordinaria de accionistas que se celebre en el mes de junio de 2026 la fijación de la remuneración fija del Conjunto de los Consejeros en su condición de tales en la misma cantidad, esto es, 3.000.000 euros brutos.

La distribución de esa cantidad entre los Consejeros individualmente se realizó (respecto al ejercicio 2024) y se realizará (respecto al ejercicio 2025) mediante la aplicación del sistema de asignación de puntos expuesto en el apartado A.1.3 de este Informe y en la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2025-2027.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

En 2025 (el ejercicio cerrado), la retribución fija dineraria del Presidente Ejecutivo (único Consejero que desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad) por el desempeño de funciones ejecutivas, es la determinada en su contrato. Tal y como consta en la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2025-2027 dicha remuneración fija dineraria en el ejercicio 2025 ha sido de 1.400.000 euros brutos. En el ejercicio anterior (2024), la remuneración fija anual del Presidente Ejecutivo fue de 1.500.000 euros brutos.

Respecto a las remuneraciones variables de 2025 (tanto anual ordinaria como diferida), la determinación de los importes corresponde a la Comisión de Selección y Retribuciones, que verifica el grado de cumplimiento de los objetivos a las que se sujetan tales remuneraciones variables y realiza una propuesta al efecto al Consejo de Administración. En este sentido, respecto del ejercicio 2025, las cantidades variables que corresponden al Presidente Ejecutivo han sido:

- 1.388.436,58 euros brutos, frente a los 1.500.000 euros brutos devengados en 2024; y

- en concepto de remuneración anual diferida de 2025, la suma de 1.050.000 euros brutos (frente a los 2.250.000 euros brutos devengado en 2024, si bien debe tenerse en cuenta que conforme al Plan de Incentivos a Largo Plazo vinculado al Plan Estratégico 2022-2024, en 2024, que era el último año del trienio del citado Plan de Incentivos, se determinó el 50% de la remuneración variable del trienio, mientras que en 2025 se ha determinado el 25% de la remuneración variable del trienio 2025-2027).

Esta cantidad ha quedado provisionada en las cuentas anuales del ejercicio 2025 como estimación provisional de la retribución variable anual diferida correspondiente al Presidente del Consejo de Administración (como Consejero ejecutivo y por el desempeño de funciones ejecutivas) en 2025 y se pagará en 2027.

De acuerdo con el Plan de Incentivos a Largo Plazo vinculado al Plan Estratégico 2022-2024 y el criterio de cobro aplicable a las cantidades correspondientes en virtud del mismo, el Presidente Ejecutivo ha cobrado en 2025, por su participación en dicho Plan, la cantidad devengada en 2023; esto es, la suma de 1.125.000 euros brutos. Téngase en cuenta que, conforme al Plan de Incentivos a Largo Plazo vinculado al Plan Estratégico 2022-2024, en 2023, al ser el segundo año del citado Plan de Incentivos, se determinó el 25% de la remuneración del trienio 2022-2024.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Al Presidente del Consejo de Administración, único Consejero ejecutivo que desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad, le corresponde una retribución variable anual por el desempeño de funciones ejecutivas, en los términos que han sido detallados en este Informe.

Corresponde a la Comisión de Selección y Retribuciones verificar, una vez se cuenta con los resultados correspondientes al ejercicio precedente (normalmente, en el mes de febrero del año siguiente), el grado de cumplimiento de los objetivos en base a los cuales se determina la remuneración variable anual del Presidente Ejecutivo, en los términos que han sido detallados en este Informe.

Las retribuciones variables, tanto anual como diferida, del Presidente Ejecutivo son dinerarias.

Ni el Presidente Ejecutivo ni ningún Consejero participan en planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

El Presidente Ejecutivo, único Consejero que desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad, percibe una retribución variable a largo plazo.

Dichas remuneraciones variables a largo plazo derivan de la participación del Presidente Ejecutivo y los principales directivos del Grupo, en los Planes de Incentivos a Largo Plazo (Planes que, a su vez, está vinculado con el Plan Estratégico trienal vigente en cada momento).

El abono de los incentivos de los Planes de Incentivos está vinculado al cumplimiento de los objetivos de cada año identificados en el correspondiente Plan de Incentivos, así como a la permanencia del beneficiario en la fecha de abono establecida para el cobro de los incentivos, con las excepciones de (i) fallecimiento, incapacidad del beneficiario o jubilación, y (ii) cambio de control en el Grupo y operación corporativa

análoga, o cualquier otro supuesto de carácter extraordinario que a juicio del Consejo de Administración afectase de forma significativa al Plan de Incentivos.

Los objetivos a los que se vincula el variable a largo plazo son aquellos que se identifican, para cada ejercicio del trienio 2025-2027, en el correspondiente Plan de Incentivos. Ver exposición más detallada en apartados anteriores este Informe.

El abono de los incentivos a largo plazo se hará efectivo a los 11 meses de su determinación (tras la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos), lo que supone que en el momento de pago ha transcurrido un lapso de más de un año desde la terminación del ejercicio al que el incentivo se refiere.

Corresponde a la Comisión de Selección y Retribuciones verificar, una vez se cuenta con los resultados correspondientes al ejercicio correspondiente, el grado de cumplimiento de los objetivos cuantitativos y cualitativos en base a los cuales se determina la remuneración correspondiente en cada ejercicio dentro del correspondiente Plan de Incentivos a Largo Plazo.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se han producido tales circunstancias.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No existen tales sistemas.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No existen indemnizaciones pactadas ni pagadas en el caso de terminación de las funciones como Consejero (ni para los Consejeros en su condición de tales ni para los Consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas).

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

Durante el ejercicio cerrado (2025) no se han producido modificaciones significativas.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Como ha sido detallado con anterioridad, el Presidente Ejecutivo percibió en 2025 dietas anuales por su condición de Consejero en la sociedad Riso Scotti, S.p.A., entidad asociada que no forma parte del Grupo.

Como se ha explicado anteriormente, don Félix Hernández Callejas, Consejero ejecutivo que no desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad y que tiene tal categorización por ser un directivo de una filial del Grupo, percibió en 2025, por su relación laboral con una filial del Grupo, una remuneración salarial.

- 782.663,72 euros brutos en concepto de remuneración fija dineraria más la cantidad de 8.365,32 euros como remuneración fija en especie por el uso particular del vehículo de empresa;

- 586.997,79 euros brutos en concepto de remuneración variable anual; y

- en concepto de remuneración anual diferida de 2023 (cobrada en 2025), la suma de 252.097,05 euros brutos.

La cantidad devengada en concepto de remuneración anual diferida 2025 por importe de 440.248,34 euros brutos ha quedado provisionada en las cuentas anuales del ejercicio 2025 como estimación provisional de la retribución variable anual diferida correspondiente a don Félix Hernández Callejas (en su condición de directivo de una filial del Grupo participante en el Plan de Incentivos a Largo Plazo vinculado al Plan Estratégico 2025-2027) en 2025, y se pagará en 2027.

Adicionalmente, don Félix Hernández Callejas percibió en 2025 dietas anuales por su condición de Consejero en la sociedad del Grupo Pastificio Lucio Garofalo, S.p.A. por importe de 5.000 euros brutos.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No existen créditos, anticipos o garantías prestadas por la Sociedad (u otras sociedades del Grupo) a miembros del Consejo de Administración (ni a los Consejeros en su condición de tales ni a los Consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas), ni la Sociedad ha contraído obligaciones por su cuenta por avales o garantías.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Como se ha explicado anteriormente (véanse los apartados A.1.4 y A.1.5 de este Informe), el Presidente del Consejo de Administración, único Consejero ejecutivo que desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad, dispone como retribución en especie de la parte que se destina a uso particular del vehículo de empresa. El valor de la retribución en especie correspondiente al ejercicio cerrado (2025), por valor de 6.417,95 euros, consta incluida en la remuneración fija del Presidente Ejecutivo, devengada en el ejercicio 2025

Adicionalmente, la Sociedad tiene implantado un Sistema de Retribución Flexible que ofrece la posibilidad de diseñar la composición de la retribución de los directivos incluidos en el sistema (entre los que se encuentra el Presidente del Consejo de Administración), permitiéndoles percibir parte de dicha retribución a través de la entrega de bienes y servicios previamente seleccionados por la Sociedad, cuyo importe se descuenta del salario bruto del directivo y se le imputa la renta en especie a que dé lugar el bien y servicio. Entre estos bienes y servicios se encuentran un seguro médico colectivo, el alquiler de vivienda, la guardería, el "renting" / "leasing" de vehículos y la formación del empleado.

Esta retribución en especie no supone, por tanto, una retribución adicional a la percibida en metálico, por cuanto las cantidades pagadas por la empresa a los proveedores de estos servicios se descuentan de la remuneración dineraria del beneficiario.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No existen otros conceptos retributivos distintos de los expuestos en este Informe.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de

sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de “otros conceptos” de la sección C.

- Las dietas que ha percibido el Presidente del Consejo de Administración en su condición de Consejero de la sociedad Riso Scotti, S.p.A. (entidad asociada que no forma parte del Grupo Ebro Foods); y
- Las dietas que ha recibido don Félix Hernández Callejas en su condición de Consejero de la sociedad Pastificio Lucio Garofalo, S.p.A. (sociedad filial del Grupo Ebro Foods).

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2025
Doña BELÉN BARREIRO PÉREZ-PARDO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don DEMETRIO CARCELLER ARCE	Vicepresidente Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña ELENA SEGURA QUIJADA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	Consejero Ejecutivo	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña MARÍA CARCELLER ARCE	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña MERCEDES COSTA GARCÍA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don JOSÉ IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don JORDI XUCLÀ COSTA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 11/06/2025
EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L.	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 11/06/2025
Don JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS	Consejero Dominical	Desde 11/06/2025 hasta 31/12/2025
Doña ALEJANDRA OLARRA ICAZA	Consejero Dominical	Desde 11/06/2025 hasta 31/12/2025
Doña MERITXELL BATET LAMAÑA	Consejero Independiente	Desde 30/04/2025 hasta 31/12/2025

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Doña BELÉN BARREIRO PÉREZ-PARDO	132	28	43						203	189
Don DEMETRIO CARCELLER ARCE	198	30	198						426	415
Doña BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	132	25	35						192	25
Doña ELENA SEGURA QUIJADA	132	31	74						237	221
Don ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	264	22	161	1.407	1.388	1.125			4.367	4.567
Don FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	132	19	29						180	29
Doña MARÍA CARCELLER ARCE	132	18							150	149
Doña MERCEDES COSTA GARCÍA	132	31	75						238	230
Don JOSÉ IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	132	19	29						180	176
Don JORDI XUCLÀ COSTA	132	24	34						190	173
Don JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	132	28	195						355	347
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A	55	6							61	149
EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L.	55	6							61	149
Don JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS	77	11							88	
Doña ALEJANDRA OLARRA ICAZA	77	11							88	
Doña MERITXELL BATET LAMAÑA	99	17	112						228	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Observaciones

La remuneración total de los Consejeros devengada en la Sociedad en el ejercicio 2025 asciende a 7.246.654,95 euros brutos que se redondea a miles en 7.247 miles euros. Esta cantidad difiere de la consignada en la tabla como consecuencia del redondeo a miles de las remuneraciones individualizadas de cada Consejero

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña BELÉN BARREIRO PÉREZ-PARDO	Plan							0,00				
Don DEMETRIO CARCELLER ARCE	Plan							0,00				
Doña BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	Plan							0,00				
Doña ELENA SEGURA QUIJADA	Plan							0,00				
Don ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	Plan							0,00				
Don FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	Plan							0,00				
Doña MARÍA CARCELLER ARCE	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña MERCEDES COSTA GARCÍA	Plan							0,00				
Don JOSÉ IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	Plan							0,00				
Don JORDI XUCLÀ COSTA	Plan							0,00				
Don JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	Plan							0,00				
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A	Plan							0,00				
EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L.	Plan							0,00				
Don JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS	Plan							0,00				
Doña ALEJANDRA OLARRA ICAZA	Plan							0,00				
Doña MERITXELL BATET LAMAÑA	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña BELÉN BARREIRO PÉREZ-PARDO	
Don DEMETRIO CARCELLER ARCE	
Doña BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	
Doña ELENA SEGURA QUIJADA	
Don ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	
Don FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	
Doña MARÍA CARCELLER ARCE	
Doña MERCEDES COSTA GARCÍA	
Don JOSÉ IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	
Don JORDI XUCLÀ COSTA	
Don JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A	
EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L.	
Don JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS	
Doña ALEJANDRA OLARRA ICAZA	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña MERITXELL BATET LAMAÑA	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Doña BELÉN BARREIRO PÉREZ-PARDO								
Don DEMETRIO CARCELLER ARCE								
Doña BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ								
Doña ELENA SEGURA QUIJADA								
Don ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS								
Don FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS								
Doña MARÍA CARCELLER ARCE								
Doña MERCEDES COSTA GARCÍA								
Don JOSÉ IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL								

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don JORDI XUCLÀ COSTA								
Don JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO								
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A								
EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L.								
Don JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS								
Doña ALEJANDRA OLARRA ICAZA								
Doña MERITXELL BATET LAMAÑA								

Observaciones

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña BELÉN BARREIRO PÉREZ-PARDO	Concepto	
Don DEMETRIO CARCELLER ARCE	Concepto	
Doña BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	Concepto	
Doña ELENA SEGURA QUIJADA	Concepto	
Don ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	Concepto	
Don FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	Concepto	
Doña MARÍA CARCELLER ARCE	Concepto	
Doña MERCEDES COSTA GARCÍA	Concepto	
Don JOSÉ IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	Concepto	
Don JORDI XUCLÀ COSTA	Concepto	
Don JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	Concepto	
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A	Concepto	
EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L.	Concepto	
Don JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS	Concepto	
Doña ALEJANDRA OLARRA ICAZA	Concepto	
Doña MERITXELL BATET LAMAÑA	Concepto	

Observaciones

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Doña BELÉN BARREIRO PÉREZ-PARDO										
Don DEMETRIO CARCELLER ARCE										
Doña BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ										
Doña ELENA SEGURA QUIJADA										
Don ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS										
Don FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS		5							5	5
Doña MARÍA CARCELLER ARCE										
Doña MERCEDES COSTA GARCÍA										
Don JOSÉ IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL										
Don JORDI XUCLÀ COSTA										
Don JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO										
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A										
EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L.										
Don JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS										
Doña ALEJANDRA OLARRA ICAZA										
Doña MERITXELL BATET LAMAÑA										

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Observaciones

Las dietas que el Consejero ejecutivo don Félix Hernández Callejas, en su condición de Consejero de Pastificio Lucio Garofalo, S.p.A., filial del Grupo Ebro Foods, ha percibido de dicha sociedad y que ascienden, en 2025, a la cantidad bruta total de 5 miles de euros.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña BELÉN BARREIRO PÉREZ-PARDO	Plan							0,00				
Don DEMETRIO CARCELLER ARCE	Plan							0,00				
Doña BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	Plan							0,00				
Doña ELENA SEGURA QUIJADA	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	Plan							0,00				
Don FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	Plan							0,00				
Doña MARÍA CARCELLER ARCE	Plan							0,00				
Doña MERCEDES COSTA GARCÍA	Plan							0,00				
Don JOSÉ IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	Plan							0,00				
Don JORDI XUCLÀ COSTA	Plan							0,00				
Don JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A	Plan							0,00				
EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L.	Plan							0,00				
Don JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS	Plan							0,00				
Doña ALEJANDRA OLARRA ICAZA	Plan							0,00				
Doña MERITXELL BATET LAMAÑA	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña BELÉN BARREIRO PÉREZ-PARDO	
Don DEMETRIO CARCELLER ARCE	
Doña BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	
Doña ELENA SEGURA QUIJADA	
Don ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	
Don FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	
Doña MARÍA CARCELLER ARCE	
Doña MERCEDES COSTA GARCÍA	
Don JOSÉ IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	
Don JORDI XUCLÀ COSTA	
Don JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A	
EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L.	
Don JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS	
Doña ALEJANDRA OLARRA ICAZA	
Doña MERITXELL BATET LAMAÑA	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Doña BELÉN BARREIRO PÉREZ-PARDO								
Don DEMETRIO CARCELLER ARCE								
Doña BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ								
Doña ELENA SEGURA QUIJADA								
Don ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS								
Don FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS								
Doña MARÍA CARCELLER ARCE								
Doña MERCEDES COSTA GARCÍA								
Don JOSÉ IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL								
Don JORDI XUCLÀ COSTA								
Don JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO								

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A								
EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L.								
Don JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS								
Doña ALEJANDRA OLARRA ICAZA								
Doña MERITXELL BATET LAMAÑA								

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña BELÉN BARREIRO PÉREZ-PARDO	Concepto	
Don DEMETRIO CARCELLER ARCE	Concepto	
Doña BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	Concepto	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña ELENA SEGURA QUIJADA	Concepto	
Don ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	Concepto	
Don FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	Concepto	
Doña MARÍA CARCELLER ARCE	Concepto	
Doña MERCEDES COSTA GARCÍA	Concepto	
Don JOSÉ IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	Concepto	
Don JORDI XUCLÀ COSTA	Concepto	
Don JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	Concepto	
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A	Concepto	
EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L.	Concepto	
Don JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS	Concepto	
Doña ALEJANDRA OLARRA ICAZA	Concepto	
Doña MERITXELL BATET LAMAÑA	Concepto	

Observaciones

No se consigna en este cuadro la remuneración salarial que el Consejero ejecutivo don Félix Hernández Callejas ha percibido en su condición de directivo de una filial de Ebro Foods, S.A. (que se detalla en el presente Informe), dado que dicha remuneración no la percibe por su pertenencia al órgano de administración de dicha filial.

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
Doña BELÉN BARREIRO PÉREZ-PARDO	203				203						203
Don DEMETRIO CARCELLER ARCE	426				426						426
Doña BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	192				192						192
Doña ELENA SEGURA QUIJADA	237				237						237
Don ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	4.367				4.367						4.367
Don FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	180				180	5				5	185
Doña MARÍA CARCELLER ARCE	150				150						150
Doña MERCEDES COSTA GARCÍA	238				238						238

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	
Don JOSÉ IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ- REAL	180				180						180
Don JORDI XUCLÀ COSTA	190				190						190
Don JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	355				355						355
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A	61				61						61
EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L.	61				61						61
Don JAVIER GÓMEZ- TRENOR VERGÉS	88				88						88
Doña ALEJANDRA OLARRA ICAZA	88				88						88
Doña MERITXELL BATET LAMAÑA	228				228						228
TOTAL	7.244				7.244	5				5	7.249

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Observaciones

- La remuneración total de los Consejeros devengada en la Sociedad en el ejercicio 2025 asciende a 7.246.654,95 euros brutos que se redondea a miles en 7.247 euros. Esta cantidad difiere de la consignada en la tabla como consecuencia del redondeo a miles de las remuneraciones individualizadas de cada Consejero.
- La remuneración total de los Consejeros devengada en la Sociedad más el Grupo en el ejercicio 2025 asciende a 7.251.654,95 euros brutos que se redondea a miles en 7.252 euros. Esta cantidad difiere de la consignada en la tabla como consecuencia del redondeo a miles de las remuneraciones individualizadas de cada Consejero.
- No se consigna en este cuadro la remuneración salarial que el Consejero ejecutivo don Félix Hernández Callejas ha percibido en su condición de directivo de una filial de Ebro Foods, S.A. (que se detalla en el presente Informe), dado que dicha remuneración no la percibe por su pertenencia al órgano de administración de dicha filial.

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
Consejeros ejecutivos									
Don ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	4.367	-4,38	4.567	-14,11	5.317	18,47	4.488	1,72	4.412
Don FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	185	444,12	34	-	0	-	0	-	0
Consejeros externos									
Don DEMETRIO CARCELLER ARCE	426	2,65	415	6,96	388	-2,02	396	1,80	389
Doña BELÉN BARREIRO PÉREZ-PARDO	203	7,41	189	7,39	176	-0,56	177	0,57	176
Doña MARÍA CARCELLER ARCE	150	0,67	149	8,76	137	-2,14	140	0,72	139

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
Don JOSÉ IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	180	2,27	176	6,67	165	-2,37	169	2,42	165
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A	61	-59,06	149	8,76	137	-2,14	140	0,72	139
Doña MERCEDES COSTA GARCÍA	238	3,48	230	3,14	223	1,36	220	-2,65	226
EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L.	61	-59,06	149	8,76	137	-2,14	140	0,72	139
Don JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	355	2,31	347	3,89	334	0,30	333	-0,30	334
Doña BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	192	668,00	25	-	0	-	0	-	0
Doña ELENA SEGURA QUIJADA	237	7,24	221	-	0	-	0	-	0
Don JORDI XUCLÀ COSTA	190	9,83	173	26,28	137	19,13	115	-	0
Don JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS	88	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña ALEJANDRA OLARRA ICAZA	88	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña MERITXELL BATET LAMAÑA	228	-	0	-	0	-	0	-	0
Resultados consolidados de la sociedad									
	214.879	3,37	207.867	11,18	186.964	53,18	122.059	-48,85	238.629
Remuneración media de los empleados									

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Importes totales devengados y % variación anual									
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
	49	4,26	47	6,82	44	2,33	43	4,88	41

Observaciones

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Los principios que inspiran la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2025-2027 son los recogidos en el apartado 3 de la misma. En base a esos principios, la remuneración de los Consejeros en el ejercicio en curso (2026) se estructura de la siguiente forma:

a) Todos los Consejeros, en su condición de tales, perciben conjuntamente la remuneración fija que, anualmente, fije la Junta General de accionistas de la Sociedad. La propuesta que al efecto eleve el Consejo de Administración a la Junta General de accionistas tendrá en cuenta la importancia de la Sociedad y la situación económica de la misma. Conforme al artículo 22 de los Estatutos Sociales, sobre remuneración de Consejeros, corresponde a la Junta General de accionistas la fijación de la cantidad fija anual a percibir por el conjunto de los Consejeros en su condición de tales por este concepto. Corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones, la fijación individual de la remuneración de cada Consejero en su condición de tal, teniendo en cuenta (i) los cargos desempeñados por los Consejeros, (ii) la pertenencia de los mismos a las comisiones del Consejo, y (iii) las demás circunstancias objetivas que el Consejo de Administración considere oportunas, dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones. Igualmente corresponderá al Consejo de Administración determinar la periodicidad de pago. A estos efectos, existe establecido un sistema de asignación de puntos, en los términos que se describen más adelante en el presente Informe.

Adicionalmente, los Consejeros, en su condición de tales, perciben dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y las Comisiones del Consejo de las que forman parte. El importe de las referidas dietas es igualmente fijado por la Junta General de accionistas y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación.

b) Los Consejeros externos no perciben remuneración variable vinculada a los resultados de la Sociedad o del Grupo del que la Sociedad es cabecera.

c) Los Consejeros ejecutivos, por sus funciones ejecutivas, al igual que los restantes principales directivos del Grupo, perciben adicionalmente una retribución en atención a las funciones ejecutivas que desempeñan, en los términos previstos en sus respectivos contratos. El esquema retributivo de los Consejeros ejecutivos (al igual que el de los restantes principales directivos del Grupo) está integrado por los siguientes conceptos:

- remuneración fija anual;
- remuneración variable anual ordinaria; y
- remuneración variable anual diferida, vinculada al Plan Estratégico 2025-2027, que se explica a lo largo de este Informe.

La remuneración fija es la que aparece establecida en el correspondiente contrato suscrito con el Presidente Ejecutivo, don Antonio Hernández Callejas, único Consejero ejecutivo que desarrolla funciones ejecutivas en la Sociedad.

Respecto a las remuneraciones variables, tanto anual ordinaria como anual diferida, corresponde a la Comisión de Selección y Retribuciones, previo informe en su caso de otras Comisiones, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos a que las mismas se vinculan en cada ejercicio, elevando al efecto la correspondiente propuesta e informe al Consejo de Administración con relación a la remuneración individual del Consejero ejecutivo en el año en cuestión.

Respecto a la remuneración variable anual diferida, el Plan de Incentivos a Largo Plazo vinculado al Plan Estratégico 2025-2027 ("Plan de Incentivos LP 2025-2027"), define la remuneración variable anual diferida del Presidente Ejecutivo y los miembros del primer nivel directivo del Grupo que participan en dicho Plan. El Plan de Incentivos LP 2025-2027 fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de abril de 2025. El mismo recoge previsiones sustancialmente análogas a las de los planes de incentivos a largo plazo anteriores.

Para el ejercicio en curso (2026):

- La remuneración variable anual ordinaria del Presidente Ejecutivo (único Consejero ejecutivo que desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad) se determinará en atención al grado de cumplimiento de los objetivos de EBITDA (80%) y ROCE (20%) establecidos en el presupuesto anual consolidado 2026. Dicha remuneración variable anual quedará topada, en caso de sobrecumplimiento de objetos, al 100% de la remuneración anual fija.

- La remuneración variable anual diferida del Presidente Ejecutivo (único Consejero ejecutivo que desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad) se determinará en atención al grado de cumplimiento de los objetivos de EBITDA (80%) y EBITDA menos CAPEX (20%) establecidos para el ejercicio 2026 en el Plan Estratégico consolidado 2025-2027 del Grupo.

El Presidente Ejecutivo es el único Consejero que desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad. En este sentido, se hace constar que, tal y como consta en el apartado A.1.4 del presente Informe, el Consejero don Félix Hernández Callejas está categorizado como ejecutivo por el hecho

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

de ser directivo de una filial del Grupo y Consejero y Administrador en otras; sin embargo, no tiene atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad por ningún título, por lo que no recibe remuneración alguna por este concepto (sino por razón de su relación laboral con una filial del Grupo).

En virtud de la relación laboral de don Félix Hernández Callejas con una filial del Grupo el mismo percibirá, durante el ejercicio en curso; (i) una remuneración fija anual; (ii) una remuneración variable anual ordinaria; y (iii) remuneración variable anual diferida, vinculada al Plan Estratégico 2025-2027, en su condición de beneficiario, junto al Presidente Ejecutivo y otros directivos del Grupo, Plan de Incentivos LP 2025-2027. Véanse apartados A.1.10 y B.12 de este Informe.

La vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros 2025-2027 no prevé la aplicación de excepciones temporales a la misma.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

25/03/2026

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

☒ Si
☐ No

Nombre o denominación social de los miembros del consejo de administración que no han votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
Don JORDI XUCLÀ COSTA	Abstención	Don Jordi Xuclà Costa, Consejero dominical de Alimentos y Aceites, S.A., se ha abstenido en la votación del Consejo de Administración sobre el presente Informe, manifestando que es el Consejo de Administración de SEPI (como accionista de control de Alimentos y Aceites, S.A.) quien determina el sentido del voto de SEPI, en su condición de accionista de Ebro Foods, S.A.